Tomo 149 — Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1942 — Núm. 10876

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se archivan unas actuaciones relacionadas con denuncias hechas contra el Comisario de la 1.a sección de la policía de Maldonado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Número 3422.

Vista esta información sumaria instruída al Comisario de la 1.a sección de la Jefatura de Policía de Maldonado, don Artigas Camacho, por denuncias formuladas por Floro Correa, Reinaldo Gasco y Luciano D: Cardozo;

Resultando: Que en la denuncia formulada y que dió origen a estos antecedentes, se imputa al Comisario nombrado el incumplimiento de sus deberes funcionales y el apoyo a los partidarios de los regímenes antidemocráticos;

Resultando: Que instruída la información sumaria, los hechos concretos que se le imputan al Comisario indicado son: el haber permitido, en su presencia, que un ciudadano expresara ser partidario de regímenes totalitarios;

Resultando: Que dos de los denunciantes, Gasco, a fojas 3 y Cardozo, a fojas 3 vuelta, manifiestan que si bien se ratifican en la denuncia, no presenciaron los hechos que dieron origen a la misma, y que los testigos que han depuesto a fojas 4 vuelta, 5 vuelta y 6 vuelta, no aportan mayores antecedentes al respecto;

Considerando: Que de los antecedentes expresados, se deduce que la actitud policial fué correcta, ya que la emisión del pensamiento es libre en todo el territorio de la nación, salvo cuando como consecuencia de la misma, se altere el orden público o las buenas costumbres, y no constituyan instigación al delito. En consecuencia, corresponde no proseguir estos procedimientos, tanto más cuanto que el Comisario inculpado, había dado cuenta, a sus efectos, a la Jefatura de Policía del Departamento, los hechos que dieron origen a la denuncia (fojas 9);

Oída la Fiscalía Letrada de Policía

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos antecedentes por no existir mérito para su prosecución.

2.o Comuníquese y publíquese. — HECTOR A. GERONA.

2

Resolución. Se archivan actuaciones relacionadas con una denuncia hecha contra el Subcomisario de la 1.a sección de la policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Número 3879.

Vistos estos antecedentes, relativos a la detención de Simón Puñales por el Subcomisario Atanasildo H. Perdomo, de la comisaría de la 1.a sección de la Jefatura de Policía de Rocha:

Resultando: Que a fojas 1 Félix Puñales, denunció de que su hermano Simón, persona pacífica, había sido lesionado por el Subcomisario Atanasildo H. Perdomo;

Resultando: Que agregados los antecedentes respectivos, se constató que el nombrado Puñales había sido detenido en mérito a la comisión de un delito común, y puesto a disposición de la justicia ordinaria, presentando, según el informe médico, cuya copia corre glosada a estas actuaciones, erosiones curables en tres días;

Resultando: Que el funcionario inculpado niega los hechos que se le imputan, explicando las erosiones por los esfuerzos que debió realizar para contener al detenido;

Considerando: Que, de acuerdo con los antecedentes expresados, la actitud del funcionario referido fué correcta, ya que procedió a la detención de una persona incursa en delito, y aportó a la justicia todos los antecedentes relacionados con su actuación. En estas circunstancias, es

aceptable y verosímil la explicación dada por el Subcomisario Perdomo, lo que está corroborado por los antecedentes de Simón Puñales, quien registra entradas anteriores por ebriedad y desorden;

Considerando: Que ni aún el propio interesado ha efectuado denuncia alguna, ya que la que obra en estos antecedentes proviene de tercera persona, lo que permite suponer, unido a los demás antecedentes, de que no existe mérito para la prosecución de estos trámites;

Oída la Fiscalía Letrada de Policía

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos antecedentes relativos a la denuncia formulada a fojas 1 por Félix Puñales.

2.o Comuníquese y publíquese. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto. Se designa Delegado al Primer Congreso Histórico Municipal Interamericano, de La Habana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 22 de 1942.

Vista la invitación formulada por la Legación de Cuba, en nombre de su Gobierno, para que el Gobierno de la República se haga representar en el Primer Congreso Histórico Municipal Interamericano, que se celebrará en La Habana, del 23 al 28 del corriente mes;

Atento a lo informado por la Intendencia Municipal de Montevideo en nota de fecha 13 de Octubre corriente,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor don Roberto Mac Eachen, Delegado Oficial del Gobierno de la República al Primer Congreso Histórico Municipal Interamericano.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se exceptúa a la Oficina Nacional de Turismo de la obligación de licitar la impresión de material de propaganda de la temporada 1942-43.

Ministerio de Relaciones Exteriores, etc.

Montevideo, Noviembre 11 de 1942.

Vistos los antecedentes elevados por el Ministerio de Relaciones Exteriores relacionados con una licitación privada, realizada por la Oficina Nacional de Turismo, para imprimir folletos de propaganda de la temporada turística de 1942-43;

Atento a la resolución del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha Noviembre 3 de 1942, indicando que se trata de una licitación privada fundada en razones de urgencia, realizada por una dependencia del Gobierno Central; y que, en consecuencia, corresponde recabar la autorización previa del Consejo de Ministros para legalizar ese procedimiento, de acuerdo con las estipulaciones del inciso D) del artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935;

Considerando: Que de los antecedentes elevados resulta una evidente urgencia en realizar la impresión del mencionado material de propaganda y que está suficientemente garantizado, en ese caso, el contralor de los precios comparativos, con la licitación realizada entre las casas especializadas del ramo, habiéndose llenado los requisitos administrativos que exige este procedimiento;

Teniendo en cuenta que existe verdadera conveniencia pública en autorizar la impresión de ese material publicitario, para iniciar de inmediato la propaganda turística en el exterior,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptuar a la Oficina Nacional de Turismo del cumplimiento del artículo 1.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935 para realizar la impresión del material de propaganda de la temporada 1942-43, detallados en la resolución del Tribunal de Cuentas de la sesión del 3 de Noviembre de 1942.

Art. 2.o Aprobar lo actuado por dicha oficina al respecto, autorizándola a adjudicar la licitación privada a la propuesta que resulte más conveniente.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — HECTOR A. GERONA. — RAMON F. BADO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JULIO CESAR CANESSA. — ARSENIO M. BARGO. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se nombra Agregado Comercial a la Embajada en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 12 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado Comercial a la Embajada de la República en Chile, al señor Antonio Gianoli.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se dispone que un Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario pase a desempeñar las funciones de su cargo en el Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 12 de 1942.

Vistos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a desempeñar las funciones de su cargo en el Paraguay, el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor don Alfredo Carbonell Debali.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se revalida un nombramiento de Consejero de la Legación en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 12 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Revalídase el decreto del 6 de Noviembre de 1940, por el que se nombró Consejero honorario de la Legación de la República en Francia, al señor don Adolfo Sienra.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se asignan las sumas mensuales que han de percibir los representantes diplomáticos durante el próximo año.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 12 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o A contar del 1.o de Enero de 1943 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, asígnanse las siguientes sumas mensuales con cargo al ítem 9.02, Legaciones, partida 2.10 "Servicios diversos": a la Embajada en los Estados Unidos de América, seiscientos treinta y tres pesos ($ 633.00); a la Embajada en el Brasil, quinientos cuarenta pesos ($ 540.00); a la Embajada en la Argentina, quinientos veinte pesos ($ 520.00); a la Embajada en Chi-

le, quinientos veinte pesos ($ 520.00); a la Legación en Gran Bretaña, trescientos pesos ($ 300.00); a la Legación en Venezuela, doscientos seis pesos ($ 206.00); a la Legación en Francia, ciento noventa pesos ($ 190.00); a la Legación en España, ciento ochenta pesos ($ 180.00); a la Legación en Colombia, ciento ochenta pesos ($ 180.00); a la Legación en Bolivia, ciento ochenta pesos ($ 180.00); a la Legación en Perú, ciento ochenta pesos ($ 180.00); a la Legación en Cuba, cienta treinta y cinco pesos ($ 135.00); a la Legación en el Paraguay, ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00); a la Legación en Suiza, ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00); a la Legación en México, ciento treinta y cinco pesos ($ 135.00); a la Legación en Portugal, cien pesos ($ 100.00); al Agregado honorario a la Legación en Francia, señor doctor Ulises Rodríguez Ramos, ciento veintinueve pesos ($ 129.00); al Consejero honorario de la Legación en Francia, señor Adolfo Sienra, ochenta pesos ($ 80.00); al Secretario de la Embajada en los Estados Unidos de América, señor Mario F. Giucci, ciento ocho pesos ($ 108.00); al Secretario honorario de la Embajada en el Brasil, señor Oscar Justo Berro, cincuenta pesos ($ 50.00), y al Encargado de Negocios, ad interim, ante la Santa Sede, señor Gustavo A. Rey Alvarez, treinta pesos ($ 30.00).

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se otorga retribución extraordinaria a un funcionario del Correo.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Número 374|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el honor de remitir en consulta a ese Consejo el adjunto proyecto de decreto-ley por el cual se otorga al Jefe de la Subcentral de la Dirección General de Correos, don Juan Clavera, una remuneración extraordinaria de ochocientos ochenta pesos ($ 880.00), que el Poder Ejecutivo considera merecida por dicho empleado en virtud de que desempeña desde el año 1932, además de las funciones propias de su cargo, las de Inspector de Estafetas, en cuyo cumplimiento ha prestado eficientes servicios, habiendo adoptado una organización que permitió al Instituto Postal realizar importantes economías en los rubros de funcionarios y gastos y mejorar sensiblemente los servicios postales.

Este Poder estima que esa retribución de carácter extraordinario está comprendida dentro de lo establecido en el artículo 4.o (inciso 2.o) de la ley de Ordenamiento Financiero, pues el señor Juan Clavera ha realizado una labor también extraordinaria.

Estimando de ese Consejo un pronunciamiento al respecto, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Número 374|942.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos solicita autorización para abonar al Jefe de la Subcentral de la Dirección General de Correos, señor Juan Clavera, la suma de ochocientos ochenta pesos ($ 880.00), como retribución extraordinaria por los servicios prestados durante el período comprendido entre el año 1932 y el 31 de Octubre de 1942, tiempo durante el cual desempeñó los servicios de Inspector de Estafetas, con motivo de la designación para otro puesto, del funcionario que lo desempeñaba y luego por haberse suprimido del Presupuesto General de Gastos, ese cargo, rentado con ciento ochenta pesos ($ 180.00) mensuales.

Considerando el carácter extraordinario de la labor realizada por el señor Juan Clavera; y

Atento a lo establecido en el artículo 4.o (inciso 2.o) de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Jefe de la Subcentral de dicho Instituto, señor Juan Clavera, la suma de ochocientos ochenta pesos ($ 880.00) como retribución extraordinaria por los servicios prestados durante el período comprendido entre el año 1932 y el 31 de Octubre de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JULIO CESAR CANESSA.
JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se reglamenta una exportación al Brasil de maquinarias determinadas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Número 1|942.

Vistos; y

Reglamentando la resolución de 14 de Agosto de 1942, de acuerdo con lo que en la misma se dispuso

SE RESUELVE:

1.o El señor Arturo Nicolás D'Ascanio ofrecerá en venta, por el término de 30 días, con destino a la industria nacional, y a los precios que se detallan, la siguiente maquinaria:

1 Máquina roscadora	$	496.00
1 Máquina remachadora	"	3.000.00
1 Máquina mandriladora	"	296.00
1 Máquina soldadora	"	1.328.98
1 Máquina de hacer aros	"	500.00
1 Máquina cortadora de discos	"	572.00
1 Cilindro	"	650.00
1 Guillotina	"	1.290.00
1 Juego de 20 matrices	"	2.892.00

2.o Dentro del tercer día de notificado de la presente reglamentación, el señor Arturo Nicolás D'Ascanio iniciará la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, anunciando la venta de referencia. Las publicaciones, cuyo costo será de cargo del vendedor, se realizarán durante los primeros 10 días del plazo de 30 establecido y en ellas se determinará:

A) Los precios-base aprobados por este Ministerio.
B) Las especificaciones imprescindibles para la individualización de cada unidad.
C) El día, lugar y hora en que las máquinas pueden ser examinadas
D) El plazo hábil para la presentación de las propuestas.
E) La fecha de la apertura de las propuestas.

3.o El interesado presentará en la Dirección de Industrias los ejemplares correspondientes a dichas publicaciones, una vez terminadas éstas, como prueba del cumplimiento de ese requisito.

4.o Los interesados en la adquisición de las máquinas citadas, deberán presentarse por escrito, bajo sobre cerrado y lacrado, en horas hábiles, ante la Dirección de Industrias, dentro del plazo de las publicaciones o hasta veinticinco días después de efectuada la última, especificando las unidades que desean adquirir.

En dicho acto los proponentes depositarán en la misma Dirección una suma equivalente al diez por ciento (10 o|o) del precio de tasación, en garantía de la seriedad de la propuesta.

5.o En el acto de la presentación de cada propuesta se labrará un acta breve, en la que se hará constar el nombre del interesado, fecha y hora de dicha presentación y se otorgará recibo de la cantidad depositada a que se refiere el artículo anterior.

6.o La Dirección de Industrias fijará fecha y hora de la apertura de las propuestas, estableciendo aquéllas dentro de los tres días de vencido el plazo de la presentación y lo hará saber al vendedor, a los efectos de la publicación dispuesta por el numeral 2.o de esta resolución.

7.o En caso de que dos o más propuestas coincidan en el precio más alto, se irá a un desempate con mayor oferta verbal, antes del tercer día de haber sido abiertas las propuestas, resolviéndose en el acto sobre el ofrecimiento más alto.

8.o En el acto de la apertura de las propuestas, que se realizará en presencia del vendedor y de los interesados, se labrará acta, que firmarán los comparecientes, conjuntamente con el Director de Industrias, la que contendrá el detalle de las ofertas.

9.o Adjudicado el o los derechos de adquisición, ya se trate de la totalidad de las máquinas o de parte de las mismas, se efectuará la devolución de los depósitos en garantía, previa firma del compromiso de compra.

10. Una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la presente reglamentación y efectuada o no la venta total o de parte de las maquinarias de que se trata, la Dirección de Industrias elevará al Ministerio, informadas, las actuaciones pertinentes, a los efectos determinados en la resolución de 14 de Agosto próximo pasado.

11. Notifíquese, publíquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Industrias.

JULIO CESAR CANESSA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11

Acordada N.o 2261. Feria Judicial Mayor de 1943. Magistrados y funcionarios que actuarán durante el receso y horario que regirá en las oficinas dependientes del Poder Judicial.

Número 2261. En Montevideo a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el 1.o al 31 de Enero de 1943, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente doctor don Julio Guani; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Juez doctor don Pedro José Pirán, debiendo actuar con la Secretaría de 3.er turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor Marcelino Izcua Barbat, quien entenderá, asimismo, de las apelaciones que procedan, interpuestas ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia de 2.o turno de Salto y Paysandú, y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción, al señor Juez doctor don Velarde J. Cerdeiras. Para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior, a los señores Jueces de Paz de la 1.a sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus Juzgados estén encargados.

Cométese al señor Juez de Feria doctor Izcua Barbat la Inspección que determina el artículo 8.o de la ley de 24 de Noviembre de 1905.

En mérito a que los señores Jueces de Paz de la República ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declárase que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Que los señores Jueces Letrados del interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos y la Secretaría dará cuenta de las omisiones que al respecto ocurrieren. Los señores Jueces procederán, asimismo, a informar sobre la visita que practiquen en sus oficinas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ciñéndose para verificarla a la circular de 1.o de Febrero de 1896.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital al del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, don Guillermo Amespil Sierra.

Que funcionará como defensor de feria el doctor José Luis Durán Rubio que se hallará de turno en el próximo mes de Enero, y atenderá la Tasación de Costas, en la Capital, en dicho período, el Tasador escribano don Juan José Segundo.

Que el horario de las oficinas para los Tribunales y Juzgados, durante el receso, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria.

Que, finalmente, recomienda a los señores Jueces Letrados del interior y a todos los escribanos de la República, el más estricto cumplimiento de lo dispuesto por la acordada de 1.o de Febrero de 1922, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguiar. — Nattino. — Minelli. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Conforme a lo mandado en la acordada que precede, el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Julio Guani, fijó el horario de diez y treinta a once y treinta horas, para el funcionamiento de las oficinas dependientes del Poder Judicial, durante el receso.

12

Resolución. Turnos del Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno

La Suprema Corte de Justicia, por resolución de fecha de hoy, mandó que, atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley de 19 de Noviembre próximo pasado, el Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno, en los asuntos que la referida ley le acuerda jurisdicción nacional, empezará a actuar desde la fecha, y que, en cuanto a los demás asuntos, conforme a lo determinado por la expresada ley, coordinará su turno, a partir del 18 de Enero de 1943, con la Fiscalía del Crimen correspondiente.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

Enrique Camio, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio Secretario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 12 de Noviembre de 1942.

1—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigiera al Excmo. señor don Alfonso López, Presidente de la República de Colombia, para comunicarle oficialmente su toma de posesión de la Primera Magistratura de dicha República.

2—Promulgación del Convenio sobre legalización de manifiestos de carga entre la República Oriental del Uruguay y la República de los Estados Unidos del Brasil, ajustado y firmado en Montevideo, el 8 de Enero de 1942.

3—Mensaje al Consejo de Estado para someter a su consideración un proyecto de decreto-ley por el que se introducen algunas modificaciones en dos planillas del presupuesto de este Ministerio (firmado con fecha 22 de Octubre).

4—Decreto-ley por el que se aprueban los pactos internacionales suscriptos en Montevideo, el 4 de Agosto de 1939 y el 19 de Marzo de 1940, en ocasión del Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado.

5—Mensaje al Consejo de Estado para acusarle recibo de la comunicación relacionada con el decreto-ley mencionado en el párrafo precedente.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradicción de D. A. Z.

7 a 10—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática

11—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a propósito de una gestión iniciada ante la Justicia Brasileña, a requerimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera.

12—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario en Cuba, doctor don Roberto Mac Eachen, como Delegado Oficial al Primer Congreso Histórico Municipal Interamericano, que se celebrará en La Habana (firmado con fecha 22 de Octubre).

13—Decreto por el que se dispone que el Ministro Plenipotenciario doctor don Alfredo Carbonell Debali pase a desempeñar sus funciones en el Paraguay.

14—Decreto por el que se revalida el de nombramiento del señor don Adolfo Sienra, en calidad de Consejero honorario de la Legación de la República en Francia.

15—Decreto de nombramiento del señor Antonio Gianoli, en calidad de Agregado Comercial a la Embajada de la República en Chile.

16—Decreto sobre una licitación privada, realizada por la Oficina Nacional de Turismo, para imprimir folletos de propaganda de la temporada turística de 1942|43 (firmado con fecha 11)

17—Decreto por el que se asignan, por el año 1943, partidas mensuales con cargo al ítem 9.02, Legaciones, partida 2.10 "Servicios diversos".

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Cónsul don Wilfredo Previtali, por la suma de $ 2.173 80, por concepto de pasajes y viático, en razón de pasar a desempeñar las funciones de su cargo en Lima.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 321.78, importe de útiles e impresiones para este Ministerio, suministrados en Setiembre del corriente año.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los Talleres Gráficos Sur S. A., por la suma de $ 56.20, importe de la impresión de 3.000 sobres y 20.000 formularios para el Archivo de este Ministerio.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores J. B. Introzzi y Compañía, por la suma de $ 47.60, importe de compras efectuadas, para este Ministerio, en Setiembre del año en curso.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Chiappe y Compañía, por la suma de $ 25.00, destinada al pago de la limpieza de la caldera del sistema de calefacción central de este Ministerio.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Carlos Sicco, por la suma de $ 22.70, importe del servicio de automóvil prestado, a este Ministerio, en Setiembre del corriente año.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Compañía Recons Sociedad Limitada, por la suma de $ 17.00, importe de la reparación de una máquina de escribir "Smith", de la Sección de Institutos Internacionales de este Ministerio.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 12.80, importe de trabajos de electricidad efectuados, en este Ministerio, en Setiembre del presente año.

26—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por la suma de pesos 218.35, importe de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio y sus dependencias, en Setiembre del corriente año.

27—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos, por la suma de pesos 147.14, importe del servicio telefónico por Octubre del presente año.

28—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfico - Telefónica del Plata, por la suma de $ 134.09, importe del servicio y las conferencias telefónicas en Junio, Julio y Agosto del presente año.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional el día 24 de Noviembre de 1942.

1 al 3—Resolución 4757 — Declarando retirado, al señor Capitán de Aeronáutica don Horacio D. Enciso con una asignación mensual de $ 133.33. (Carpeta 4902|942).

4—Resolución 4758 — Declarando que el Capitán retirado, Servando Fernández, tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 193.33. (Carpeta número 3486|942).

5—Resolución 4726 — Nombrando como Despachante de Aduana para la Dirección General de Aeronáutica Militar al Auxiliar 6.o Sargento asimilado, Julio César D'Elía. (Carpeta N.o 4452|942).

6—Resolución 4725 — Aceptando la renuncia, con fecha 10 de Octubre último, presentada por el Auxiliar 8.o (Mensajero) de la Dirección General de Comunicaciones señor Artigas Batlle Alegre. (Carpeta 4924|942).

7—Resolución 4754 — Otorgando a la señora Jacinta García de Vigil, en su calidad de viuda del Coronel retirado Ernesto V. Vigil, una pensión mensual de $ 280.00. (Carpeta número 4375|942).

8—Resolución 4753 — Otorgando a la señora María Fuentes de Gandulia, en su calidad de viuda del capitán retirado Alfredo Eleuterio Gandulia, una pensión mensual de $ 98.93. (Carpeta número 1281|942).

9—Resolución 4723 — Otorgando a la señora Amanda Barrios de Sienra, en su calidad de viuda del Teniente 1.o retirado, Tomás Sienra, una pensión mensual de $ 83.33. (Carpeta N.o 4830|942).

10—Resolución 4755 — Concediendo 45 días de licencia y autorización para trasladarse al Estado de Río Grande del Sur (Brasil) al señor Capitán de Fragata, don Juan Carlos Correa (Carpeta número 38|942).

11—Resolución 4746 — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en el primer presupuesto a liquidar del Servicio Aeronáutico de la Marina, la suma de $ 23 31, importe de la diferencia de ascenso que debe percibir el Capitán de Corbeta Horacio del Pilar Bogarín (Carpeta N.o 3252|942).

12—Resolución 4735 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 35.000 00, para la provisión de muebles para el Cuartel que se construye en el camino Maldonado. (Carpeta N.o 788A|942).

14—Resolución 4737 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 1.016 00, para abonar los gastos de prolongación de la línea exterior de luz eléctrica del nuevo Cuartel que se construye en el camino Maldonado. (Carpeta número 788A|942)

15—Resolución 4742 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 2.170 88 destinada a atender los trabajos de instalaciones sanitarias y de aguas corrientes en la Escuela Militar (Carpeta número 788A|942)

16—Resolución 4741 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 666 00 a fin de atender trabajos de pintura de imprescindible necesidad en la Escuela de Mecánicos de la Armada. (Carpeta número 788A|942).

17—Resolución 4740 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 849 95 destinada a atender los gastos de construcción de un techo en uno de los locales del polígono de tiro del Club de Tiro "Salto" (Carpeta número 4775|940)

18—Resolución 4739 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 2.000 00 importe de los trabajos imprescindibles realizados en el local de la Escuela Militar para la conservación del edificio y de los que deban ejecutarse para dejarlo en condiciones adecuadas (Carpeta N.o 788A|942).

19—Resolución 4738 — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la

suma de $ 930.33, importe de los trabajos a realizar en el cuartel ubicado en la ciudad de San José. (Carpeta número 788A|942).

20—Resolución 4743 — Expidiendo orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión Médica de Defensa Pasiva del país, doctor Carlos Stajano, por la suma de $ 500.00, importe con que contribuye este Ministerio para satisfacer en parte, los gastos que se le originan a la precitada Comisión, en el cumplimiento de las múltiples tareas a su cargo. (Carpeta N.o 5125|942).

21—Resolución 4756 — No haciendo lugar al reclamo interpuesto por la firma S. A. F. y C. J. R. Williams, Agencia Marítima de esta plaza y representante legal del vapor holandés "Veerhaven", contra la multa de $ 200.00 que le fué impuesta por la Prefectura General de Puertos como sanción a la grave falta de arrojar al agua enorme cantidad de residuo de carbonilla. (Carpeta número 4915|942).

22 y 23—Resolución 4750 — Autorizando a la Contaduría General de la Nación para que aumente en la primer lista pertinente a liquidar y favor del Mayor retirado Juan Carlos Klappembach, la cantidad de $ 173.33, importe de las compensaciones que le corresponde percibir desde el 29 de Abril de 1942 hasta el 13 de Agosto del mismo año. (Carpeta número 4186|942).

24—Resolución 4731 — Desestimando el recurso presentado, por el Capitán retirado Francisco M. Bessio. (Carpeta número 2058|935).

25—Resolución 4752 — Otorgando a la señora Leocadia Coitiño de Silva, una pensión mensual de $ 71.67, en su calidad de viuda del Teniente 1.o retirado, Valeriano Silva. (Carpeta N.o 4345|942).

26—Resolución 4724 — Exonerando por razones de servicio, a la Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase), Juana Luisa Mamberto, sin que afecte su moral de funcionario ni implique la pérdida de los derechos jubilatorios que le puedan corresponder y pasando estos antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que disponga se inicie de oficio el trámite jubilatorio de dicha funcionaria. (Carpeta número 4850|942).

27—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Buque motor uruguayo "Pietrina".

28—Resolución 4748 — Designando una Comisión integrada por el Segundo Comandante, el Jefe de la Oficina Técnica y el Oficial Encargado del Dique de Carena del Arsenal de Marina, con el cometido de adquirir los materiales imprescindibles para el regular funcionamiento del expresado Arsenal. (Carpeta número 4962|942).

29 y 30—Resolución 4745 — Modificando la resolución de fecha 9 de Julio del corriente año, en el sentido de aceptar el cambio de ubicación de un solar donado por el Directorio de la S. A. "La Floresta", destinado a la futura sede de la Subprefectura de Puerto a crearse en la Floresta (Departamento de Canelones). (Carpeta número 3151|942).

31—Resolución 4733 — Expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por la suma de $ 643.70, importe de ocho pasajes de Montevideo a Porto Alegre, correspondiente al viaje efectuado por la Delegación Militar Uruguaya, el 29 de Octubre próximo pasado. (Carpeta N.o 4862|942).

32—Resolución 4751 — Otorgando a la señorita Gerónima López Fagúndez, una pensión mensual de $ 110.00, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges, Coronel don Justo López Fagúndez y señora Ignacia Zalazar. (Carpeta número 3469|942).

33—Resolución 4732 — Desestimando la gestión promovida por el Alférez retirado Pablo Artigas, en el sentido que se le modifique el cómputo de servicios. (Carpeta número 4133|942).

34—Resolución 4849 — Autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a adquirir, a la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, en la suma de pesos 3.400.00, diez cargas $ 2.100.00) y diez sobrecarpas ($ 1.300.00) con cargo a los fondos que tiene depositados esa Repartición en la cuenta Tesoro Nacional — Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta N.o 4826|942).

35—Resolución 4747 — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a contratar con la firma Caviglia, Cosco y Paladino, las obras de construcción en el Aeródromo Militar "General Artigas", del pabellón de comando y alojamiento de Oficiales y parte del pabellón de tropa, dentro de la suma de pesos 78.934.48, debiéndose atender esta cantidad y la suma de $ 1.065.52, destinada al pago de sueldos del Sobrestante, con cargo al rubro 3.15 del ítem 3.02 G-Ejercicio 1941. (Carpeta número 5694|940).

36—Resolución 4734 — Expidiendo orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de pesos 420.00, para ser girada a los Estados Unidos del Brasil por concepto de pasajes de las esposas de los Tenientes de Navío José P. Queheille y Juan C. López de Haro y un hijo de éste. (Carpeta número 3412|938).

37—Resolución 4744 — Declarando nulo el cheque mandado expedir por resolución de fecha Febrero 10 de 1936 a favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, importe de la adquisición del inmueble esquina ubicado en la ciudad de Mercedes, empadronado con el número 1920, expidiéndose orden de pago por la misma suma o sea $ 5.000.00, a favor de la citada Escribanía para abonar el importe de dicha adquisición y designando en representación del Ministerio de Defensa Nacional, en el acto de la escrituración al Jefe de la 4.a División: Servicios Teniente Coronel Fructuoso Barbadora Vázquez.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 14 de Diciembre de 1942.

1—Declárase implantada la industria correspondiente al privilegio industrial número 116, para "construcción de bolas de acero al manganeso desde 22 mm a 125 mm. y que son conocidas en plaza con el nombre de cuerpos moledores", concedido al señor Raúl Iens. (Carpeta número 2589|939).

2—Se da por abandonada la gestión de privilegio industrial para "Fabricación de hormillas (botones para forrar)" formulada por el señor Fernando Trías. (Carpeta número 564|940).

3—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Guairol Cálcico", formulada por Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci. (Carpeta N.o 1008|942).

4—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Uva", formulada por el señor Eros Padovo Vincenti. (Carpeta número 1012|942).

5—Autorízase a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina denominada "MI". (Carpeta número 1585|942).

6—Autorízase a la firma Coates Hermanos para exportar diez aparatos de refrigeración, los que deberán ser reimportados al Uruguay, aptos para su funcionamiento, dentro de un plazo de 90 días a contar de la fecha. (Carpeta número 1393|942).

7—Prorrógase por un año el plazo para la reexportación de varias partidas de papel cromo para etiquetas, que la Compañía Swift de Montevideo S. A. importó con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta N.o 878|932).

8—Concédese prórroga del plazo para la reexportación de varias partidas de madera compensada para envases, que la Compañía Swift de Montevideo importó con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta número 701|941).

9—Apruébase la planilla de "admisión temporaria" número 114, la cual se aplicará al trámite y contralor de los materiales para envases destinados a la exportación de productos por parte de la Compañía Swift de Montevideo S. A. (Carpeta número 701|941).

10—Concédese prórroga del plazo para la reexportación de varias partidas de cascos, importados por Frigorífico Artigas S. A., con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta número 1706|940).

11—Concédese prórroga del plazo para la reexportación de varias partidas de alambre para flejar, importado por Frigorífico Artigas S. A., con el beneficio de la "admisión temporaria". (Carpeta número 2322|935).

12—Desígnase al señor Roberto Vallega para ocupar el cargo de Valijero de la Sucursal de Correos de Santa Lucía. (Carpeta número 490|942).

13—Declárase con retroactividad al 1.o de Diciembre de 1940, el nombramiento hecho con fecha 22 de Agosto de 1941, en favor del señor Alfredo Tocco, para desempeñar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Paso de los Toros. (Carpeta número 485|942).

14—Desígnanse para ocupar cargos de Carteros en la Administración Soriano de la Dirección General de Correos a los señores Alberto Teófilo Goux y Mario Lombardi.

15—Revalídase para el ejercicio 1943 la resolución de 23 de Octubre próximo pasado, por la cual se asignaron determinados cometidos al Director de Secciones del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Carlos Melogno Cal. (Carpeta número 1589|942).

16—Se dispone que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria en favor de la Dirección General de Correos, a efecto de reintegrar al funcionario señor Rodolfo R. Molinari, el importe que abonó oportunamente por concepto de transporte de cuatro puertas para casillero remitidas a la Sucursal de Correos de Piriápolis. (Carpeta número 1389|942).

17—Declárase que el cese del señor Aníbal F. Damasco, del cargo de Inspector de Pesas y Medidas de Artigas, no implica la pérdida de los derechos a la pasividad. (Carpeta N.o 1033|933).

18—Institúyese una Comisión con el cometido de estudiar las solicitudes de aumentos de jornales y pagos de horas extraordinarias, formuladas por el Sindicato Unico del Cabotaje, y de proponer al Poder Ejecutivo las medidas que convenga adoptar para solucionar el proble-

ma planteado con motivo de dichas solicitudes. (Carpeta N.o 1143|941).

19—Se confirma una multa de pesos 100.00, aplicada por infracción a la ley de Pensiones a la Vejez. (Carpeta número 220|941).

20—Se autoriza a la Dirección General de Correos para contratar: 1.o con la "Agencia Massa" los servicios de transporte de correspondencia entre Montevideo, Colonia y Buenos Aires; y 2.o con la Empresa "Flecha de Oro", los mismos servicios entre Carmelo, Ombúes de Lavalle y Nueva Palmira. (Carpeta número 1626|941).

21—Autorízase el refuerzo por vía de trasposición, de los rubros "Gastos generales de oficina" y "Utiles y materiales para oficina", correspondientes al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta N.o 2076|940).

22—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para adquirir de 2 000 a 3 000 toneladas de carbón de leña, para su venta a los particulares, con destino al funcionamiento de gasógenos. (Carpeta número 1605|942).

23—Decreto fijando el precio de venta del carbón de procedencia chilena (Carpeta número 1225|941).

24—Se dispone se acuse recibo a un mensaje del Consejo de Estado por el que se autoriza al Ministerio de Industrias y Trabajo para contratar con el Banco de Seguros del Estado, un local para su sede.

25—Se acusa recibo a un mensaje del Consejo de Estado por el que se autoriza al Ministerio de Industrias y Trabajo para tomar en arriendo al Banco de Seguros del Estado, un local para sede del Ministerio de Industrias y Trabajo.

26—Decreto autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo para tomar en arriendo al Banco de Seguros del Estado, una finca de su propiedad.

27—Autorízase a la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera norteamericana denominado "Broad Arrow". (Carpeta número 1585|942).

28—Cancélase el registro de la marca "La Británica" de la que es titular el señor Moisés Silberman. (Carpeta número 686|942).

29—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Vicente J. Gazzaniga, el alquiler de una finca de propiedad de dicho señor, ubicada en Piriápolis, para sede de la Sucursal de Correos de la misma localidad. (Carpeta número 1107|942).

30—Decreto declarando comprendidos en las clasificaciones de "Artículos para el arte de la pesca y utensilios necesarios e imprescindibles para la industria pesquera" y "artículos de cabuyería en general", incluídos en la lista de artículos de primera necesidad por decretos de 20 de Agosto y 19 de Mayo, respectivamente, del año en curso, los anzuelos, las redes en general para la pesca, la cabuyería en general y los hilos para la confección y reparación de redes. (Carpeta número 1025|942).

31—Autorízase la exportación de varios materiales solicitada por la firma Moor Broos y Compañía. (Carpeta número 1561|942).

32—Modifícase el apartado 1.o de la resolución de 30 de Octubre próximo pasado, por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas, el alumbre de amonio. (aCrpeta número 739|930).

33—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, a embarcar por el buque de bandera argentina denominado "Ciudad de Corrientes", 50 tambores de aceite lubricante. (Carpeta número 536|942).

34—Revalídanse para el ejercicio 1943 varias partidas de gastos correspondientes a la Dirección de "Diario Oficial". (Carpeta número 1347|942).

35—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon para exportar una partida de cebollas, yerba, papas y tomates. (Carpeta número 1474|942).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 15 de 1942

Se le confiere un último plazo de diez días (10), para efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a: Salvador Inchingolo privilegio industrial para "Bicicleta acuática" acta número 5239. — Compañía C. I. R., privilegio industrial para "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común y especial" acta número 248.

Se le concede vista por el término de diez días (10) a: "Fucesa" (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A., privilegio industrial para "Fabricación de conductores eléctricos, hilos para bobinar y cables eléctricos", acta 48.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Expediente propiedad de Roque Albano, solicitud de registro de la marca "Helioplatino", acta 35.745.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 9 de Diciembre de 1942.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señorita María S. Alberdi Maggio, con $ 160.07. (Carpeta N.o 3889|941).

Señora Olga Cabrera de Ribot, con pesos 218.33. (Carpeta N.o 3858|942).

Señorita Lucía Ruiz, con $ 170.00. (Carpeta número 1545|936).

Señor Guillermo Stewart Vargas, con $ 276.25. (Carpeta número 832|937).

Señor Eraldo Lageart, con $ 174.17. (Carpeta número 1611|939).

Señorita Yolanda Alvarez, con $ 95.00. (Carpeta número 1639|939).

Señora Raquel Irisarri de Boix, con $ 118.77. (Carpeta número 3859|942).

Señorita Pura C. Barlocco, con pesos 221.66. (Carpeta número 569|933).

Señor Carmelo de Arzadum, con pesos 152.50. (Carpeta número 1421|939).

Señor Faustino Dos Santos Cruz, con $ 339.53. (Carpeta número 1073|929).

Señora Sara Traversa, con $ 170.00. (Carpeta número 3883|942).

Señorita María Zapater, con $ 195.50. (Carpeta número 3882|942).

Señor Ciro Castrillejo, con $ 180.00. (Carpeta número 1937|938).

Señorita Dalila E. Sosa Ylla, con pesos 129.57. (Carpeta número 3857|942).

Señor Oscar Arias Barbé, con pesos 276.25. (Carpeta N.o 1380|942).

Señorita María C. Bustamante, con pesos 157.37. (Carpeta N.o 3431|941).

Señor Héctor R. Heguito, con $ 440.00. (Carpeta número 667|936).

Señor Alberto Giuria, con $ 298 34. (Carpeta número 1267|939).

Señora Gervasia Galarza de Irastorza, con $ 237.00. (Carpeta N.o 768|935).

2—Prorogar por el término de seis meses la licencia para residir en el extranjero, concedida a la pensionista señorita Celia Berro. (Carpeta N.o 3373|940).

3—Aprobar los estatutos del "Club Social Deportivo Tigre" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 3756|942).

4—Aprobar los estatutos de la Sociedad Campestre "La Primavera" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3884|942).

5—Declarar que la acumulación de sueldos concedida al señor José P. Sierra Morató, por resolución del 8 de Julio próximo pasado, debe entenderse a regir desde el 2 de Enero de 1942. (Carpeta número 175|927).

6—Que la Contaduría General de la Nación, refuerce por vía de trasposición, con la cantidad de $ 7.000.00 a tomarse del rubro 6.01 "Amortización y Rescate de Obligaciones del Estado" item 17.01, ejercicio 1942, los rubros de la Universidad de la República que en la respectiva resolución se indican, con las cantidades que en ella se mencionan. (Carpeta número 174|941).

7 y 8—Adjudicar al estudiante del Círculo de Bellas Artes señor Marcos A. López Lomba, la beca instituída por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la República Argentina, para perfeccionamiento de estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de Cárcova" de Buenos Aires.

9—Encargar a la señora Amalia Nieto de Hernández la misión de perfeccionar sus conocimientos en los cursos de Verano a dictarse en Santiago de Chile en Enero de 1942. (Carpeta N.o 724|931).

10—Autorizar al Museo Histórico Nacional a disponer de la suma de $ 350.00 en la adquisición de un cuadro al óleo obra del pintor Gaetano Gallino, retrato de la señora María del C. Tort de Núñez, a su actual propietaria señora María González Villegas de Oribe. (Carpeta número 1739|942).

11—Idem al Registro General de la Nación a disponer de la suma de $ 140.00 en la confección de cuatro trajes para los Ordenanzas-limpiadores de sus oficinas. (Carpeta número 1013|24).

12—Idem al Registro de Poderes a disponer de la suma de $ 68.00 para la encuadernación, por la Imprenta Nacional, de 21 tomos de Protocolos. (Carpeta número 333|926).

13—Aceptar la renuncia presentada por doña Julieta H. Castillo de Nicola, del cargo de Sirviente de la Casa del Niño. (Carpeta número 4067|941).

14—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a trasponer los rubros que solicita en el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por un total de $ 2.329.19, tomando dicha suma del rubro 2.08 "Arrendamientos".

15—Decreto autorizando al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para servir con carácter transitorio por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, las pasividades del personal de la Sección Créditos Agrícola de Habilitación del Banco de la República.

16—Decreto reglamentario de la ley del 17 de Diciembre de 1937, referente a tratamiento jubilatorio especial al personal dependiente del Ministerio Salud Pública, y al de los establecimientos particulares que manipulen con Rayos X. (Carpeta número 1253|923).

17—Ratificar de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley del 4 de Noviembre próximo pasado los nombramientos del personal dependiente del Instituto Nacional de Alimentación, que se detalla en los respectivos antecedentes. (Carpeta número 4009|942).

18—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la cantidad de $ 1.400.00 con destino a la adquisición de dos mil ejemplares de la obra "Ideario de Artigas" para ser distribuídos en los liceos y escuelas del país. (Carpeta número 2104|937).

19—Mensaje al Consejo de Estado incluyendo proyecto de decreto-ley por el que se declara que las pasividades de los empleados de la Sección Créditos Agrícolas de Habilitación del Banco de la República se rigen por la Caja de Jubilaciones Bancarias, a cuyo cargo estará el servicio de las mismas.

20—Idem, idem, adjuntando proyecto de decreto-ley por el cual se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio, a conceder a la Cooperativa Bancaria de Consumos, un préstamo de $ 90.000.00 con un interés anual de 5 o|o amortizable en treinta años.

21—Idem, ídem adjuntando proyecto de decreto-ley disponiendo que los establecimientos industriales panaderos comenzarán a hacer los aportes patronales. dispuestos por la ley de 11 de Enero de 1934, a partir del 31 de Diciembre de 1942 estableciendo la misma disposición para los establecimientos de venta de carne al detalle, cuyo proyecto de decreto-ley también se adjunta (Carpeta números 3075|935 y 1473|935).

22—Idem, ídem, remitiéndole, la exposición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, contraria a la iniciativa del proyecto de decreto-ley enviado a ese alto Cuerpo el 11 de Noviembre próximo pasado, sustituyendo el artículo 22 de la ley Orgánica de creación de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. (Carpeta número 331|36).

23 y 24—Idem a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo número 610 comunicando el nombramiento de don Miguel Muñoz como Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones. (Carpeta número 49|942).

25—Idem, ídem acusando recibo al suyo número 611 comunicando que declaró cesante por razones de mejor servicio al señor Pedro M Hirigoyen como Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones (Carpeta número 49|942).

26—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la cantidad de $ 35.00 con destino a la adquisición de entradas al festival que a su beneficio organiza la escuela de 2.o grado número 48. (Carpeta número 1515|936).

27—Idem, ídem, a disponer de la suma de $ 40.00 con destino a la adquisición de entradas al festival que a beneficio de la escuela de 2.o grado número 52 organiza su Comisión de Fomento. (Carpeta número 3604|941).

28—De acuerdo con los informes producidos conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Manuel V. Caldeiro Pedraja (jubilación), con $ 1.208.57. (Carpeta número 4069|942).

Señor Lucidio Da Silveira Suárez (retiro policial), con $ 149.87. (Carpeta número 3953|942).

Señor Pedro Caraciolo Castro (retiro policial), con $ 422.54. (Carpeta número 3952|942).

Señor Eleuterio A. Sosa Silveira (jubilación), con $ 358.08. (Carpeta número 3965|942).

Señor Juan F. Berruti Carlini (jubilación), con $ 1.147.92. (Carpeta número 4024|942).

Señor Silvetsre R. Rellán (retiro policial), con $ 199.38. (Carpeta número 3954|942).

Señor Gregorio Seguessa Alonso (retiro policial), con $ 960.00. (Carpeta número 4032|942).

Señor Dionisio Di Gregorio (jubilación), con $ 492.09. (Carpeta número 3961|942).

Señor Carlos Dotta Cavalho (jubilación), con $ 267.15. (Carpeta número 4021|942).

Señor Raúl A. Sica Falasque (jubilación), con $ 1.497.75. (Carpeta número 4022|942).

Señor Salvador Belmonte (jubilación) con $ 822.36. (Carpeta N.o 3955|942).

Señora Antonia L. Genuario de Correa e hijos (pensión), con $ 620.86. (Carpeta número 4055|942).

Señora Clara Aladio de María o Clara Alladio de María (jubilación), con pesos 689.78. (Carpeta número 4026|942).

Señor Roberto Pérez Rodríguez (jubilación), con $ 1.048.34. (Carpeta número 3962|942).

Señor Victoriano Pérez Piña (jubilación), con $ 977.98. (Carpeta número 3966|942).

Señor Ceferino De León González (jubilación), con $ 400.42. (Carpeta número 4033|942).

Señor Luis R. Macri (jubilación), con $ 1.153.31. (Carpeta N.o 4025|942).

Señor Pablo Retamoso (reforma de cédula), con $ 1.144.98. (Carpeta número 3894|942).

Señora Manuela Rey de Díaz (jubilación), con $ 553.96. (Carpeta número 3967|942).

Señora Elena Silveira de Soarz de Lima (jubilación), con $ 109.00 mensuales. (Carpet anúmero 3938|942).

29—Decreto encomendando al artista escultor don José Belloni la ejecución en bronce del Monumento a la Diligencia de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo. (Carpeta número 4066|942).

30—Cometer a los doctores Ricardo Canessa Prando y Alejandro C. Puig la misión honoraria de estudiar en Chile la organización del Registro Civil. (Carpeta número 4078|942).

31—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley por el que se refuerza con la suma de pesos 15.000.00 a tomarse de Rentas Generales la partida de $ 50.000.00 asignada por ley de 15 de Setiembre de 1937, a la erección del Monumento de los Fundadores de la Patria. (Carpeta número 2572|938).

32—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la cantidad de $ 500.00 como contribución del Estado a la financiación de los festejos que en conmemoración del 1.er Centenario de la Abolición de la Esclavitud tiene programado el "Comité Nacional de la Raza Negra". (Carpeta número 3595|942).

33—Encomendar al señor Juan Silva Vila la formación y dirección honoraria de la Biblioteca de Cultura Uruguaya de acuerdo con los lineamientos y condiciones establecidas en el respectivo decreto. (Carpeta número 4074|942).

34—Señor José P. Amaro (jubilación escolar), con $ 258.65 mensuales. (Carpeta número 2938|938).

35—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la cantidad de $ 87.00 con destino al pago de cuentas que adeuda por adquisición de obras bibliográficas destinadas a su servicio y a la Biblioteca del liceo de Salto. (Carpeta número 3897|942).

36—Señor Claudio Williman (jubilación), con $ 4.383.60. (Carpeta número 3318|942).

37—Señora María Pontet de Jourdan (jubilación escolar), con $ 95.09 mensuales. (Carpeta N.o 3934|942).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente, por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.



CONSEJO DE ESTADO

ACTA N.º 70 SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1942

SUMARIO

En Montevideo, a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora dieciocho y diez minutos actuando en la Presidencia el señor Vicepresidente doctor Juan José Amézaga, declara abierta la sesión, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o Asuntos entrados.
2.o Casas de compraventa. (Régimen impositivo). Repartido número 171.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R Campos, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, don Pedro Cosio, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente, doctor Julián De la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Joanicó, don Juan M. Gorlero, don César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Marques Castro, doctor José Martirené, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Faltan:

Con licencia el señor Consejero doctor Victoriano M. Martínez.

Con aviso los señores Consejeros don Ricardo Cosio, escribano Héctor A. Gerona, ingeniero Luis Giorgi, don Andrés Martínez Trueba e ingeniero José Serrato.

Sin aviso los señores Consejeros don José G. Antuña y doctor Benigno Paiva Irisarri.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo acusa recibo del proyecto de decreto-ley sobre Código de Legislación Aeronáutica.

—Archívese con sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, un proyecto de decreto-ley, por el qce se autoriza al Ministerio de Salud Pública a invertir hasta la suma de $ 10.000.00, con destino a ampliaciones y mejoras en el Pabellón de Cirugía del Hospital de Niños, doctor Pedro Visca.

—A la Comisión de Presupuestos.

La Asociación Fomento Rural de Tarariras remite un telegrama relacionado con el proyecto de comercialización del saldo de trigo de la cosecha 1941-1942.

—A sus antecedentes.

3

El señor Consejero Betelu hace moción para que se considere en primer término en el día de hoy, el proyecto enviado en consulta por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Ministerio de Industrias y Trabajo para tomar en arriendo por un plazo de diez años, una finca de propiedad del Banco de Seguros del Estado para sede de dicho Ministerio.

La razón de urgencia radica en que el Ministerio de Relaciones Exteriores reclama con insistencia el local que tiene actualmente el Ministerio de Industrias y Trabajo en el Cabildo, en virtud de necesitar todo el edificio para atender sus actividades.

Puesta a consideración, se vota. **(Afirmativa).**

4

El señor Consejero Borques formula moción para que se incluya en el orden del día del jueves próximo el proyecto relacionado con la modificación de los efectivos legales de la marina militar, que ha sido estudiado por la Comisión respectiva, cuyo informe ya ha sido redactado.

Se vota: **(Afirmativa).**

5

El señor Consejero Folle Joanicó manifiesta que el día 29 de Noviembre próximo pasado, en que se celebraron las elecciones generales, el país ha vivido una jornada cívica de excepción, que honra a la nación. Con ese motivo, en todos los ambientes, en todos los sectores —salvo ya conocidas excepciones— se ha ponderado la actuación del señor Presidente de la República y del Poder Ejecutivo. Quiere unir su voz al coro de alabanzas que se ha elevado en todo el país, respecto a la actuación del Poder Ejecutivo y del hombre que sacrificó la tranquilidad de sus cuatro años de gobierno, para conseguir lo que la República ansiaba, que era la reforma constitucional. El señor Presidente de la República cumplió con las dos grandes promesas que hizo al tomar posesión del gobierno: la reforma constitucional y la tranquilidad política y espiritual del país, permitiendo que el pueblo, en comicios libres, y con la intervención de todos los partidos, eligiera a aquellas personas que juzgó más competentes para tomar la dirección del Gobierno, en los difíciles momentos porque atraviesa el país y el mundo entero.

Pero este elogio no lo quiere limitar a la persona del Presidente de la República; quiere hacerle justicia también, al Consjo de Estado, integrado por personalidades que no titubearon en poner en tela de juicio sus brillantes actuaciones anteriores, confiados solamente en la palabra del hombre a quien sus enemigos tildaban injustamente de dictador; a esta corporación en la que también se hallan, una serie de hombres apolíticos que no vacilaron en exponerse a las críticas para contribuir a la pacificación espiritual de la República. Todos sus integrantes, patrióticamente inspirados, sacrificaron su propia

tranquilidad y la de sus hogares, para buscar una tranquilidad superior: la tranquilidad espiritual del país.

El Consejo afirmó que habría elecciones, y fijó la fecha correspondiente: el acto comicial se realizó en el día que se había señalado.

Los escépticos no lo creyeron; les parecía verdaderamente extraordinario que se diese un golpe de Estado y se saliese de la legalidad, solamente en busca de una verdadera y plena constitucionalidad.

Los adversarios de ese movimiento simularon no creerlo y los hechos demuestran cuál es su única derrota: el que haya habido elecciones. Unica derrota, en realidad, porque considera que ser vencido en buena lid, siempre es vencer.

Si no hubiera habido elecciones, todos los denuestos hubieran sido pocos para este Cuerpo, pero ellas se han realizado, se ha cumplido todo lo que él prometió y a pesar de todo, no ha habido una palabra para recordar la actuación del Consejo. Es por eso que, aunque forma parte de él, quiere que queden, por lo menos en actas, estas palabras de justicia hacia este órgano de Gobierno, cuyos componentes actuaron con valentía y colaboraron eficazmente en la preparación de ese acto eleccionario que todos ponderan, sancionando las leyes electorales, yendo a la regularización y depuración de los registros y abriendo un período inscripcional previo a los comicios.

Cree que aunque el Consejo no hubiera realizado nada más que esto, ello bastaría para su consagración. Personalmente, como uno de sus integrantes, expresa que no tiene otros títulos, pero que guardará como uno especialmente honroso, el de haber formado parte del Consejo de Estado, que con tan elevados propósitos tanto contribuyó a la normalización democrática y a la dignidad del país.

En lo que respecta al señor Presidente de la República, no va a hacer mociones ni para que se le pasen notas de felicitación, ni para que vayan delegaciones a visitarlo. Ha cumplido con su deber; pero sí, quiere, por lo menos, que quede constancia de que su actitud no ha hecho más que confirmar el alto concepto que se tenía de su persona y la fe plena y total que se tenía en su palabra honrada.

El señor Consejero Berreta expresa que ha escuchado con verdadera unción patriótica las palabras que ha pronunciado el señor Consejero Folle Joanicó, acerca del acto eleccionario del domingo próximo pasado, que tanto prestigia y enaltece la democracia y por sobre todo, al país. La repercusión internacional que han tenido estos comicios y en especial los elogios para el señor Presidente de la República, que colocándose en la posición en que se ha colocado, ha contribuido a honrar el país, lo relevaría de pronunciar palabras que expresaran que todos se sienten satisfechos, como uruguayos, en cuanto a la forma en que se realizaron las elecciones.

Concurrieron a ella todos los sectores de la opinión pública, aún aquellos que afirmaban hasta la víspera que la convocatoria a las mismas constituía un engaño; que no habría garantías y que el pueblo no se sentiría amparado ante los atrios, para cumplir con esa elevada misión de la ciudadanía. Sin embargo, esos mismos sectores políticos al día siguiente, del acto eleccionario, no pudieron hacer oir ninguna voz de protesta respecto de la pureza con que éste se realizó.

Es una nueva etapa de la vida nacional la que se abre, que será para el gobernante que presidió las elecciones, de verdadera consagración histórica.

Por su parte, desea expresar que vió en el señor Presidente de la República, al hombre probo y digno, al gobernante de altas miras patrióticas que habría de conducir al pueblo hasta donde pudiera volver a la verdadera normalidad institucional.

El país ha vivido, el 29 de Noviembre un día de gran fiesta cívica. En él se sentía la inmensa alegría de que se pudiera concurrir a los comicios en un ambiente de verdadera libertad, bajo el amparo de las autoridades, que ha presidido el General Baldomir, con tanta honra.

El señor Consejero Batlle Pacheco adhiere a las palabras pronunciadas y manifiesta que no inspira las suyas, el hecho de que en este acto comicial, la colectividad a que pertenece, haya obtenido un triunfo. Aunque así no hubiera ocurrido, si hubiera tenido la certeza de que esas elecciones eran perfectamente honorables, se hubiera oído su palabra de elogio, de la misma manera que se oye hoy, en que junto con el triunfo del país, festeja una victoria de su partido.

Cuando confiaba, en un momento trascendental, en la palabra del señor Presidente de la República, no lo hizo sin razones poderosas, porque es evidente que desde que él asumió el poder, el país comenzó a orientarse en un sentido francamente democrático. Luego tuvo también la convicción de que los hechos que se produjeron, se debieron a la intransigencia de aquellos que sólo ven en la prepotencia y la injusticia el modo de predominar.

Considera que la nación puede estar satisfecha de los resultados obtenidos y que el General Baldomir merece bien de la República, como ya anteriormente lo había expresado.

Cree que se ha ofrecido al país —que vivió angustiado durante tantos años en conflictos que no va a discutir ahora— una fiesta democrática excepcional, que en los momentos porque atraviesa el mundo, es algo así como un primer rayo de sol, en un ambiente de tormenta.

El Uruguay, en el acto que se acaba de realizar, presenta un ejemplo singular a América, cuyas proyecciones benéficas espera no se restrinjan a los límites de la República.

El señor Consejero Varela Acevedo expresa que coincide con los conceptos de los oradores preopinantes.

Cree, en contra de lo que opina el señor Consejero Folle Joanicó, que el sentir general del Consejo puede y debe establecerse en una resolución que concreta así: "El Consejo de Estado considera que la acción del Poder Ejecutivo al garantizar elecciones libérrimas, honra a la República".

El señor Consejero Fabini apoya la moción del señor Consejero Varela Acevedo, por creer que el Consejo debe hacer esa manifestación y adhiere a lo que han manifestado los señores Consejeros sobre el acto eleccionario, que considera realizado en condiciones de pureza intachable, que enaltecen la conducta del señor Presidente de la República.

El señor Consejero De la Hoz propone se complete la moción del señor Consejero Varela Acevedo en el sentido de que se remita al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras de los señores Consejeros sobre este asunto.

Se vota la moción del señor Consejero Varela Acevedo, ampliada por el señor Consejero De la Hoz, **afirmativamente. (Unanimidad).**

La Mesa declara que el señor Presidente del Consejo, ingeniero Serrato, que no ha podido asistir, y que tenía conocimiento de que se iba a tratar este asunto, manifestó que deseaba dejar constancia de su adhesión a la moción que se ha votado.

6

El señor Consejero Fleurquin solicita licencia por el término de diez días.

Se concede.

7

El señor Consejero Varela Acevedo manifiesta que la Comisión de Presupuestos, integrada con dos miembros de la de Asuntos Relacionados con la Defenas Nacional, ha terminado el estudio del presupuesto de la Escuela Militar y tiene pronto el informe. Como se trata simplemente de una transposición de rubros y no hay aumento alguno, formula moción para que sea incluído en el orden del día de la próxima sesión.

Se vota: **(Afirmativa).**

8

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social ha terminado el estudio del proyecto referente a las jubilaciones bancarias, al que dedicó preferente atención en varias sesiones, con la ilustrada colaboración lel señor Consejero Gorlero.

Formula moción para que sea incluído en el orden del día de la próxima sesión.

También solicita se incluyan en esa misma sesión, los siguientes proyectos que ha estudiado la referida Comisión: el relacionado con la ampliación del plazo para el reconocimiento de servicois de los empleados y obreros afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; el referente a la ampliación del plazo para el reconocimiento de esos mismos servicios a los empleados civiles; y el relativo a la modificación de la ley sobre procedimientos para la aplicación de salarios en el trabajo a domicilio (modificación del artículo 10 de la ley correspondiente).

Se vota: **(Afirmativa).**

9

También solicita el mismo señor Consejero, que una nota enviada por la Mesa a la misma Comisión, referente a la licencia anual del gremio de joyeros, relojeros, etc., elevada por dicho gremio, sea remitida al Poder Ejecutivo, por considerar la Comisión que el Consejo no tiene iniciativa en la materia.

(Así se resuelve).

10

El señor Consejero Marques Castro recuerda que la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social tiene

nuevamente a su estudio un proyecto de suma importancia sobre cuya resolución final, hay una gran expectativa, y es el que se relaciona con la jubilación de los trabajadores rurales.

Dicha Comisión se abocará de inmediato a su estudio, a fin de poder informarlo ampliamente en una de las próximas sesiones; pero desea invitar a los señores Consejeros que ya tienen idea formada sobre el mismo y que las han adelantado en el seno del Consejo.

Por lo expuesto, la Comisión, por su intermedio, invita a los señores Consejeros a concurrir a su seno, a exponer sus puntos de vista.

11

Se entra a considerar el proyecto relacionado con el arriendo de un local para el Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 311 de 1942. — Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos).

Repartido 183.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 23 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Desde tiempo atrás el Ministerio de Industrias y Trabajo se encuentra abocado al serio problema de la búsqueda de local en el cual instalar la Secretaría. Actualmnte ocupa parte de la planta alta del Cabildo, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, local que esta Secretaría de Estado reclama con insistencia, en virtud de necesitar todo el edificio para atender sus actividades.

En la actualidad puede afirmarse, después de una búsqueda de más de dos años, que no existe en la zona céntrica de la ciudad ningún local que pueda ser utilizado como sede del Ministerio, en virtud de que los visitados, o bien no reunían las condiciones de amplitud e indispensable apariencia requeridas, o bien el alquiler pretendido no estaba de acuerdo con las posibilidades limitadas que autorizan los rubros presupuestales.

Ultimamente se ha podido llgear a una solución ampliamente satisfactoria con el Banco de Seguros del Estado, sibre la base del bien que posee este organismo, sito en la calle Rincón esquina Ciudadela, altos y bajos, que debidamente refaccionado y adaptado a las necesidades del Ministerio, harían de él un local apropiado para la finalidad perseguida.

El Banco de Seguros del Estado deberá invertir una crecida suma en la refacción del mencionado edificio, suma que alcanza, de acuerdo con los cálculos técnicos realizados, a una cifra aproximada a los cincuenta mil pesos, pero exige como medio de resarcirse de la expresada inversión, un contrato por un plazo no inferior a diez años, que le permitiría recuperar aquella cantidad.

Ahora bien: el Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por la ley de 27 de Abril de 1895, no puede contraer obligaciones por un mayor término que el establecido en la misma.

Como el Poder Ejecutivo tiene la convicción de que el local de referencia soluciona satisfactoriamente el problema de la sede del Ministerio; dada la indiscutible urgencia que tiene la Cancillería para ocupar todo el edificio del Cabildo; y en la imposibilidad de resolver el problema del local mediante el arrendamiento de otros locales que se le han ofrecido, en relación con las posibilidades del Ministerio de Industrias y Trabajo, el Poder Ejecutivo viene por la presente a solicitar de ese Cuerpo su opinión respecto al proyecto de decreto-ley que adjunta, por el que se autoriza al Miistrio de Industrias y Trabajo a contratar un local con el Banco de Seguros del Estado, por el término de diez años.

Con tal motivo saludo a usted con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para tomar en arriendo por un plazo hasta de diez años, al Banco de Seguros del Estado, la finca de su propiedad ubicada en las calles Rincón números 745, 747 y 749 y Ciudadela números 1401, 1411 y 1413.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JULIO CESAR CANESSA".

Se lee el proyecto.

Se aprueba en ambas discusiones, sin observación.

El señor Consejero Betelu formula moción para que se comunique de inmediato.

Se vota: (Afirmativa).

12

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto relativo a la modificación del régimen impositivo a las casas de compravetna de objetos usados.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 294 de 1942. — Comisión de Asuntos Económicos y Financieros).

Repartido 171.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 16 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

Tengo el agrado de dirigirme al Consejo de Estado, solicitando su autorizada opinión respecto al proyecto de decreto-ley adjunto sobre régimen impositivo a las casas de compraventa.

Se propone el Poder Ejecutivo solucionar definitivamente la situación de las casas que se dedican a esas actividades estableciendo las categorías que les corresponde a los efectos de la aplicación de las patentes de giro, de acuerdo a la importancia de ese comercio, los beneficios que producen a sus propietarios y a la necesidad de fiscalizar su funcionamiento.

Se ha buscado una forma justa para aplicar el impuesto partiendo de una cuota uniforme, que será aumentada proporcionalmente al volumen de operaciones realizadas, porque así resultará que el establecimiento de mayor importancia y mayor capital en giro, pagará impuestos superiores al de menor volumen de operaciones.

Se establecen además algunas disposiciones de contralor y fiscalización de acuerdo con las autoridades policiales y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con el fin de vigilar estrictamente las operaciones de compra y de venta, las que no es necesario justificar porque su propia redacción las explica.

Aprovecho esta oportunidad, para saludar al señor Presidente muy atentamente.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR A. GERONA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Las casas de compraventa de objetos usados sea cual fuere el género a que se dediquen, pagarán la patente de giro correspondient a la catgoría 23.a y un adicional que represente el 1 o|o del volumen de operaciones realizadas durante el año anterior, sumándose el importe de las compras y el de las ventas.

Art. 2.o Los establecimientos comprendidos en el decreto-ley de 17 de Setiembre próximo pasado, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el mismo, que se encontraran actualmente en actviidad, así como las casas de préstamos prendarios, que se conviertan en casas de compraventa, deberán confeccionar un inventario de todas sus existencias antes del día 30 de Noviembre próximo.

Ese inventario deberá ser anotado en un libro especial que rubricará la Inspección General de Hacienda, y puesto en conocimiento de la Policía de Montevideo.

La venta de los artículos pertenecientes a esas existencias deberán también ser anotadas en el referido libro.

La Dirección General de Impuestos Directos, no expedirá patente de giro para el año 1943 a las casas de compraventa que no presenten dicho inventario.

Art. 3.o Las casas de remate pagarán una patente entre $ 50.00 y $ 1.000.00 de conformidad con la ley de Patentes de Giro.

Cuando además, se dediquen a la venta particular de mercaderías por cuenta de sus propietarios pagarán un

adicional de $ 100.00. Cuando el remate o venta particular de esas mercaderías, se realice por cuenta de las mismas casas, serán consideradas casas de compraventa y sujetas al régimen establecido para ellas.

Art. 4.o La patente de giro, deberá ser satisfecha antes del 31 de Enero de cada año y después de esa fecha la Policía no permitirá el funcionamiento de los establecimientos sin la exhibición de la patente correspondiente.

Art. 5.o Los negocios denominados "casas de antigüedades"; ya se dediqcen a la venta por cuenta propia o de terceros, pagarán una patente fija de $ 500.00 anuales.

Art. 6.o Los comerciantes en general, comprendidos en el decreto-ley de 18 de Setiembre próximo pasado y especialmente en sus artículos 2.o y 3.o. darán cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 11 del mismo decreto-ley, en la siguiente forma: pasarán diariamente a la repartición policial que corresponda, un parte detallado de las compras efectuadas en el día, en el cual se hará constar: nombre y domicilio del vendedor, especificación completa del documento de identidad presentado, número de la boleta de compra, detalle de los objetos adquiridos e importe pagado por los mismos. Dicho parte se confeccionará por duplicado y será firmado, el original por el propietario del establecimiento o quien lo represente, debiendo la policía devolver firmado el duplicado a éste, como constancia de haber recibido el original. Estos duplicados quedarán archivados por orden cronológico en las casas o establecimientos respectivos.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo será sancionado con la multa a que se refiere el artículo 24 de la ley de 6 de Junio de 1941.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 16 de 1942.

JAVIER MENDIVIL. — HECTOR A. GERONA".

El señor Consejero Montero Bustamante solicita, antes de entrar a considerar este proyecto. que establece una patente para las casas de comercio de antigüedades, que de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, se le excuse de intervenir en la deliberación y votación del mismo en razón de estar vinculado por lazos de parentesco, con personas que son copropietarios de una casa de antigüedades.

Puesta a consideración, se vota: **(Afirmativa).**

El señor miembro informante, Consejero Chouhy Terra, expresa que en estos momentos se le envía una nota sobre la forma que operan las casas de antigüedades y le solicitan se contemple a este gremio en lo que respecta al pago de la patente de $ 500.00, que se establece proyecto y que consideran excesiva.

También en antesalas se le ha hecho un pedido en nombre de los que compran objetos de automóviles ,que consideran que no están en la misma situación que los cambalacheros, que ejercen un negocio, en la casi totalidad de los casos, en forma deshonesta e inconveniente. En dicho pedido, se le solicitaba se contemplara a esas casas.

También, en razón de estar ausente hasta el día de hoy, de la ciudad, ignoraba que se iba a tratar en la presente sesión, este asunto y no tiene los elementos necesarios para informar sobre la justicia o injusticia de estos pedidos.

Por este motivo, propone dos soluciones: aprobar el proyecto tal como ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo y permitir que éste contemple los casos que se han presentado al Consejo, si es que aportan elementos de juicio suficientes como para ser tenidos en cuenta, o de lo contrario, postergar la consideración de este asunto, hasta la próxima sesión.

Destaca que la aprobación de este proyecto es urgente.

El señor Consejero Batlle Pacheco declara no estar de acuerdo con la calificación de comerciantes deshonestos que se atribuye a las personas que realizan algunas de estas operaciones. Si fuera así, lo que correspondería sería suprimir estos negocios.

No cree que esta sea una actividad deshonesta, aunque puede ocurrir que en ésta como en todas las actividades, puedan actuar hombres deshonestos.

Considera conveniente que se postergue para la próxima sesión la discusión de este asunto, porque trae la creación de un impuesto a todo lo que significa una operación de compraventa y hay que definir claramente su sentido, porque si no esta ley va a trastornar muchas actividades, que en su origen no se ha querido alterar.

En lo que respecta a las casas de antigüedades, cree que realizan un comercio útil, pues tienden, aunque hagan ganancias, a la conservación de ciertos objetos que algunas familias no están en condiciones de mantener y que negocian en estos establecimientos especiales. Estos a su vez, venden a otras personas que pueden conservarlos, evitándos así la pérdida de los mismos.

El señor miembro informante, Consejero Chouhy Terra, solicita que por Secretaría se repartan los memorándums presentados y que también dicha Secretaría se dirija a quienes han presentados notas, pidiéndoles que fundamenten sus solicitudes.

Puesta a consideración la moción formulada, se resuelve postergar la consideración de este asunto hasta la próxima sesión, debiendo repartirse a los señores Consejeros las notas presentadas por los interesados y solicitar por Secretaría la ampliación de sus petitorios.

Habiéndose agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 19 y 55 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Lunes 21 de Diciembre de 1942 — Núm. 10376

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	80.00 la página
De	$	20.001	a	50.000	"	60.00 "
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00 "
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00 "
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00 "
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00 "
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00 "
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00 "
"	"	en adelante			"	200.00 "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan, galleta, leña, lecho, verduras y artículos de almacén, destinados a la manutención de alojados en la Cárcel de esta Jefatura, por el año 1943

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina Central los días y horas hábiles y en el sellado correspondiente y serán abiertas a la hora 10 del día 26 del actual en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina. — Salto, Diciembre 10 de 1942. — Alberto Devincenzi Amaro, Jefe de Policía.

$6.00 Dic.16-12085-v.dic.26

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para su provisión durante el año 1943: carne (puchero, pulpa, asado, sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña(pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomates, sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor, líquido limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños de paso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docena de libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas, docena papel secante, docena papel embalar, papel liso en paquetes, caja papel matriz, mimeógrafo, caja lacre, docena gomas de máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4, 1|2 y 1 litro, frasco goma de pegar, millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de chinches, cintas máquina escribir negra, fija.

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén, carnes y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el cinco de Enero del año entrante de 1943, a las nueve horas, en que se procederá a su apertura de inmediato en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán presentar acompañando a las propuestas un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentra afiliado a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se resereva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o efectuar un segundo llamado.

Se hace constar que se darán preferencias a los artículos de fabricación nacional. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1942. — Luis L. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.18-12190-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación pública número 63

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir paño "1920" para uniformes, entretela fina, cretona ordinaria, forro marrón ordinario, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.16-12108-v.dic 28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 67 (segundo llamado). — Asunto número 287|92. — Botas y borceguíes. — S. A. Fábrica Uruguaya de

Alpargatas 2.000 pares de alpargatas color yerba mate según muestra de los números 6 al 10 a $ 6.21 la docena. — Dirección General de Institutos Penales. 2.000 pares de botas según muestra y plazo de entrega establecido en su propuesta, a pesos 6.2334 el par. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.12-11917-v.dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir azúcar molida, arvejas, café de malta, chocolate, dulce de membrillo, fideos comunes, fideos tallarines, fideos macarrones, fideos mostacholes, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco, pasta de tomate, papas, porotos comunes, queso duro, queso fresco, sémola, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.11-11918-v.dic.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ampliación del alojamiento y los baños del Subdirector y Oficiales de la Escuela Naval, de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 24 de Diciembre corriente a la hora 10 en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.18-12158-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47136

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para los trabajos de ampliación y mejoras a efectuarse en el local destinado a la custodia militar de la Sucursal Vergara, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Sucursales Treinta y Tres y Vergara.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Diciembre de 1942, a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central, calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.14-12121-v.dic.22.

COMISION LIQUIDADORA DE LAS OBLIGACIONES IMPUTABLES A LA RED TELEGRAFICA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Emplazamiento

La Comisión Liquidadora de las Obligaciones Imputables a la Red Telegráfica Nacional, creada por superior resolución de 21 de Setiembre de 1942 llama y emplaza por el término de treinta días (30), a todas las personas que tengan créditos pendientes de pago relacionados con la ex reconstrucción de la red telegráfica nacional para que se presenten por escrito y acompañando la documentación justificativa de sus créditos ante esta Comisión (tercer piso, Sección Administrativa Correo Central) dentro del horario hábil de oficina. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Contador Pascual Iarlori, Presidente. — Juan Pedro Fauque, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-11902-v dic.22

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIVISION DE LOS SERVICIOS MARITIMOS

Llamado a concurso para la provisión de un cargo

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Jefe de la Oficina de Armamento y Salvamento, bajo las bases y condiciones que se encuentran en el Despacho de las Oficinas de esta División (hangar 1, muelle A, puerto de Montevideo) a disposición de los interesados.

Los aspirantes deberán inscribirse antes de la fecha 15 de Marzo de 1943. — Juan A. de Ferrari, Jefe de División.

(Cuenta corriente) Nov 25-11310-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA - SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 12 - 1942

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12122-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA - SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 11

Llámase a licitación para el suministro de carpas y sobrecarpas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 8 a 12 (sábados de 8 a 11.30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Diciembre de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.16-12090-v.dic.26.

"RIONE"

(Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro)

SECCION CONTADURIA

Llámase a licitación para la adquisición de 920 medios postes reforzados de madera curupay, de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 22 kilos, 2.760 medios postes livianos de madera curupay de una longitud entre 2.10 y 2.20 metros y un peso mínimo de 17 kilos, 25.500 piques de madera de curupay, encuadrados, de 50 milímetros por 37 milímetros y 1.40 metros de largo, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 29 de Diciembre de 1942, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.17-12149-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Diciembre 21. Hora 16 y 20, construcción de muebles (tercer llamado). Precio del plano. $ 0.50; hora 16 y 30, un torno paralelo para cilindrar y filetear y accesorios, etc. (cuarto llamado); hora 16 y 40, transporte de leche (segundo llamado); hora 16 y 50, queso (segundo llamado). Diciembre 22: hora 8 y 30, armazones fúnebres (segundo llamado); hora 8 y 45, pan, galleta y pan de graham (segundo llamado) Colonia Saint Bois, hora 9, cajas de lata (segundo llamado); hora 9 y 15 cajas de cartón (Laboratorio Dorrego) (segundo llamado); hora 9 y 30, artículos de vidrio (frascos) (segundo llamado); hora 9 y 45, anteojos (segundo llamado); hora 10, cajones de madera (embalaje) (segundo llamado); hora 10 y 15, leche Colonia Doctor Bernardo Etchepare (segundo llamado); hora 10 y 30, librería Diciembre 28: hora 13 y 30 ferretería; hora 13 y 45 un microscopio; hora 13 y 50, tejidos; hora 14, barraca; hora 14 y 15, construcción para el Servicio de Lucha Contra la Hidatidosis (Hospital Pasteur). Precio del plano, $ 1.00. Enero 4, hora 13 y 30, máquinas de carpintería (Colonia Doctor Bernardo Etchepare). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.18-12151-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los artículos que figuran a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 26. — Papas y boniatos: Diciembre 28 a la hora 9.

Licitación número 24. — Verduras: Diciembre 28 a la hora 9.45.

Licitación número 33. — Artículos de menaje: Diciembre 28 a la hora 10.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.19-12188-v.dic.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de una caldera para vapor a 5 kls.|cm.2, con una superficie entre 15 y 20 m.2, capaz de quemar leña o carbón, e instalación de un secadero seccional capaz de secar entre 35 y 40 kilos de ropa por hora, con una superficie de calefacción de 30 a 40 m.2.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 29 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.19-12189-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 11 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.16-12088-v.dic.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

El Frigorífico Nacional está interesado en la adquisición de una máquina pasadora de frutas (nueva o usada), una guillotina para cartón, con espaciador automático, accionada eléctricamente, luz de corte 80 centímetros, ancho mínimo (nueva o usada) y dos máquinas engomadoras y secadoras para tapas de envases redondos (nueva o usada), para aplicar goma líquida. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.18-12170-v.dic.21.

A. N. C. A. P.

COMPRA DE VINO

La A. N. C. A. P. llama a inscripción para la compra de hasta tres millones y medio de litros de vino nacional, natural (saldo no cubierto en el llamado efectuado el 24 de Noviembre próximo pasado).

El pliego de condiciones respectivo puede ser retirado en el Departamento de Alcoholes, calle Santiago de La Bandera número 615 (Capurro) o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Departamento de Alcoholes el día 21 de Diciembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.12-11970-v.dic.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1866

Motores Diesel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de cinco motores tipo Diesel, de 2 o 4 tiempos, 50 r. p. m., para ser acoplados directamente a alternadores existentes: 3 motores de 900 H. P. y 2 motores de 450 H. P., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes y una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre

Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. La Gerencia General. (Cuenta corriente) Dic.18-12152-v.dic.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO BARQUET, uruguayo, estudiante, domiciliado en el camino Millán número 3375, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro titulado "Apuntes de Bacteriología" del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Dic.15-12052-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

VICTOR CASTRO PAULLIER, uruguayo, médico, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4059, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor, consistente en el libro titulado "Cuando el amor es un delito" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Dic.12-11976-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

FRANCISCO SELA HELGUERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo modelo de juego de mesa, del que se declara autor y del que ha depositado dos memorandums descriptivos con su correspondiente reglamentación en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Dic.11-11932-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

TEODORO CORRALEJO, uruguayo, contador público, domiciliado en la calle Soriano número 1517 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de carro velocípedo del que se declara autor y que denomina con el nombre de "Velocar", de cuyo aparato ha depositado los planos y memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.05 Dic.11-11921-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Magallanes número 1070, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un libro del que se declara autor y que titula: "Ana y Pepe aprenden a leer bien y con placer" y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 6 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Dic.12-11848-v.dic.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 39680

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma Deal Smit, Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"SCHIAPARELLI"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11940-v.dic.22.

ACTA N.o 39720

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FULMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.17-12115-v.dic.29.

ACTA N.o 39722

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge L. Picard, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

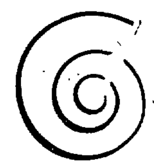
"PLAYA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.16-12048-v.dic.28.

ACTA N.o 39715

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sharples Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (separadores centrífugos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.14-12039-v.dic.24.

ACTA N.o 39718

Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Con esta fecha los señores Dergam Hermanos, de Rivera (Departamento de Rivera), han solicitado el registro de la marca

"RIVERA"

para [illegible]

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

ACTA N.o 39717

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis A. Baratta, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ECONOMIL"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.14-11982-v.dic.24.

ACTA N.o 39737

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos aperitivos en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$11.30 Dic.18-12147-v.dic.30.

ACTA N.o 39679

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la firma Deal Smit, Limitada, ha solicitado el registro de la marca

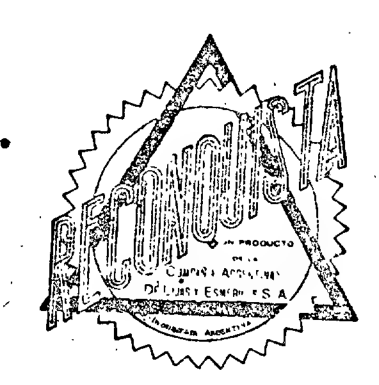
"BOREA"

para distinguir artículos de la clase 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11941-v.dic.22.

ACTA N.o 39699

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissels, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Dic.11-11881-v.dic.22.

ACTA N.o 39700

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores José Giraldez e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

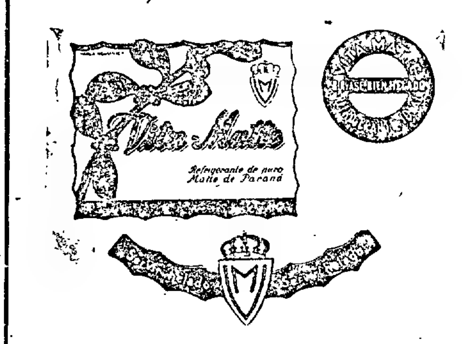


para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.11-11931-v.dic.22.

ACTA N.o 39704

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.11-11933-v.dic.22

ACTA N.o 39665

[illegible]tevideo, [illegible] de 1942. — Con [illegible] fecha José Chaune Daher, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"STALINGRADO"

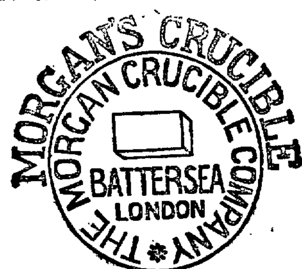
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11960-v.dic.23.

ACTA N.o 39695

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



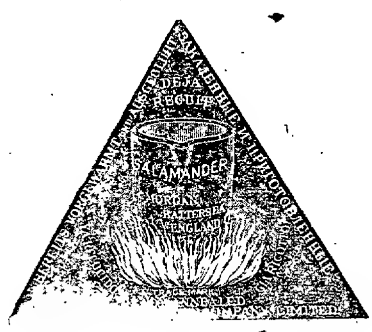
para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11951-v.dic.23.

ACTA N.o 39694

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



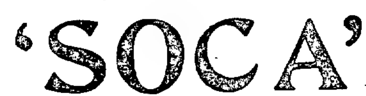
para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.12-11949-v.dic.23.

ACTA N.o 39703

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha la firma Reyno y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a y 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11953-v.dic.23.

ACTA N.o 39693

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Morgan Crucible Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SALAMANDER"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.12-11952-v.dic.23.

ACTA N.o 39235

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointet et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



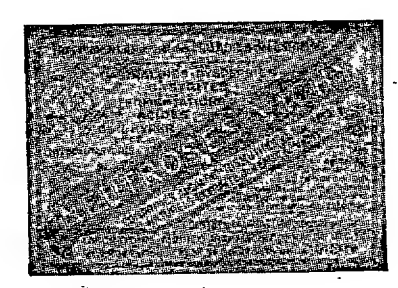
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.15-12042-v.dic.26.

ACTA N.o 39234

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la firma Pointet et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12043-v.dic.28.

ACTA N.o 39727

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International Telephone y Radio Manufacturing Corporation", de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (estirena monomérica).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.16-12105-v.dic.28.

ACTA N.o 39731

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 6.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.16-12103-v.dic.28.

ACTA N.o 39733

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Laboratorios Suarry", de Buenos Aires (Argentina), con Sucursal en Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico - medicinal para calmar y combatir la tos de los niños.

Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$28.60 Dic.16-12102-v.dic.28.

ACTA N.o 39698

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.11-11878-v.dic.22.

ACTA N.o 39702

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Dic.11-11879-v.dic.22.

ACTA N.o 39701

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.11-11877-v.dic.22.

ACTA N.o 39691

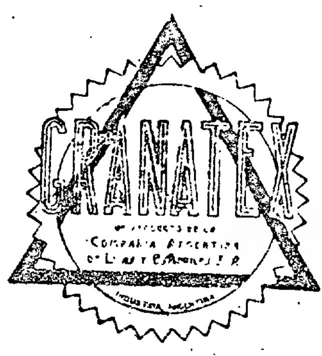
Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Suffolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11893-v.dic.22.

ACTA N.o 39700

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la firma Compañía Argentina de Lijas y Esmeriles, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Dic.11-11880-v.dic.22.

ACTA N.o 39684

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11889-v.dic.22.

ACTA N.o 39683

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11890-v.dic.22.

ACTA N.o 39682

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (balanzas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.11-11891-v.dic.22.

ACTA N.o 39697

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Fernando Séptimo y Fernando Sexto Morales, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos de uso químico)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.10-11814-v.dic.21

ACTA N.o 39732

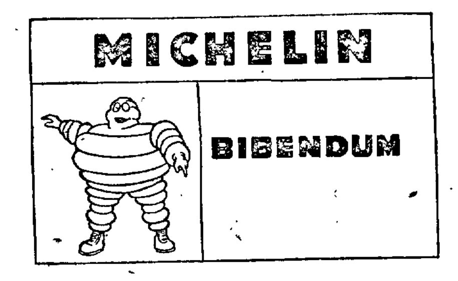
Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. R. A. F. A.", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 Dic.16-12104-v.dic.28.

ACTA N.o 39692

Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. Michelin y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 11.a, 12.a y 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.12-11950-v.dic.23.

ACTA N.o 39735

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón S. Silveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"F. U. A. M."

(Fábrica Uruguaya de Apósitos Medicinales) para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Dic.17-12112-v.dic.29

ACTA N.o 39743

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (remedio para la tos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.19-12176-v.dic.31

ACTA N.o 39746

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (linimento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12177-v.dic.31

ACTA N.o 39741

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Laboratorio Fármaco Industrial, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"MAIZCREM SALEF"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12174-v.dic.31

ACTA N.o 39744

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Owens - Illinois Glass Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Toledo, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12175-v.dic.31

ACTA N.o 39705

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha el señor José Fernández Campón de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SARNICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12171-v.dic.31.

ACTA N.o 39745

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para la piel).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12178-v.dic.31.

ACTA N.o 39736

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sorzana y Domenech, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 800.000,00", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.19-12168-v.dic.31.

ACTA N.o 39752

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ALASKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12208-v.dic.31.

ACTA N.o 39734

Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Hergatacorzian Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.18-12138-v.dic.30.

ACTA N.o 39750

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Diez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FALL RIVER"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.19-12207-v.dic.31.

ACTA N.o 38942

Montevideo, Junio 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Coca - Cola, S. A., Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas", de Buenos Aires ha [illegible] el registro de la marca



[illegible] 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.14-12032-v.dic.24

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.90 Dic.19-12169-v.en.14.

ACTA N.o 5702

Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis A. Baratta, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un difusor y precalentador del aire de combustión, aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de generador de energía calorífica a partir de la combustión de combustibles sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 11 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.14-11983-v.dic.24.

ACTA N.o 5701

Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de cierre y método de colocarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.60 Dic.12-11975-v.dic.23.

ACTA N.o 5698

Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Con esta fecha el señor Pablo Cafaro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en tejidos de lona y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.11-11911-v.dic.22

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 230

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones en la escuela rural número 14, de cuchilla de Yaguarí, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.14-11985-v dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 229

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de la madera proveniente de los aclareos, limpieza y poda de los bosques que forman el Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previ odepósito de $ en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942 Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-11967-v dic.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 228

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 16, de "La Hilera" en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimeinto del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942 Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-11968-v.dic 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 231

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el Hospital de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto een la Intendencia Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se reciibrán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942 — Carlos F Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12072-v.dic 24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 233

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de raparación del Resguardo Central en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Diciembre 12 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic 16-12073-v dic 24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 232

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela urbana números 1 y 2 de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12075-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 443

Llámase a licitación pública para las obras de construcción del pavimento de hormigón simple en el acceso y explanada del embarcadero de la colonia "San Javier".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 30 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 15 de 1942 — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) Dic 19-12204-v dic 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 4 de Diciembre próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos y con destino a las obras que se detallan:

Carretera Paysandú - Tacuarembó

Número 924. — Propiedad de Hortensia Vilaró de Loy Padrón número 1054 Superficie: 13 H 9956 m.2 9251.

Camino Sauce del Yí a carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yí

Número 962. — Sucesión Alejo Martínez Padrón número 2022 Superficie: 3 H. 9574 m.2 75

Ruta número 11, tramo Canelones - Santa Rosa - La Pedrera hasta carretera a Maldonado.

Número 970. — Propiedad de Sucesión José Antonio Gallo. Padrón número 10285 Superficie: 3 H.. 1000 m.2 50.

Los antecedentes se hallan en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12201-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de fracciones de terrenos ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo y 7.a sección judicial de Canelones, destinadas a las obras de caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 910. — Propiedad del Banco Italiano del Uruguay. Padrón número 15965 Superficie: 2980 m.2

Número 963. — Propiedad de Florentina Larroque de Daneri. Padrón número 60018. Superficie: 8065 m.2.

Número 964. — Propiedad de Bernardo Suzacq. Padrón número 60016. Superficie: 2577 m.2

Número 965. — Propiedad de Manuela Larroque de Suzaq. Padrón número 60017 Superficie: 8758 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.19-12202-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con destino a las obras del camino Paysandú - Piedras Coloradas:

Camino Paysandú - Piedras Coloradas

Número 971 — Propiedad de Luis P. Macchi. Padrón número 1980. Superficie: 1 H., 7500 m.2 4755 cm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1425, por el término legal — Montevideo, Diciembre 12 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic 17-12127-v dic 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de parcelas de terreno ubicadas en la 4.a sección de Canelones y con destino a las obras de la carretera Sauce - Las Piedras:

Carretera Sauce - Las Piedras (tramo de camino Mendoza a ramal Escuela Picardo)

Número 967. — Propiedad de Anacleto Moreira Padrón número 18406 Superficie: 4342 m.2 40.

Número 968. — Propiedad de Gumersindo Sanguinetti. Padrón número 18407. Superficie: 8437 m.2 20.

Número 969. — Propiedad de Andres Bentancourt. Padrón número 5213 Superficie: 3818 m.2 27.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic 19-12203-v dic 31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Accesos a los balnearios Cuchilla Alta Santa Ana y Argentino

Número 567 Propiedad de Sucesión Ceferina Abella de Oyenard Padrón número 16515 Superficie: 7771 m.2 68 dm.2

Camino Lazcano - Cebollatí

Número 726 Propiedad de María del Carmen Ferreira Padrón número 3178 Superficie: 4 H., 0.481 m.2 57

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1425, por el término legal — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.17-12126-v dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de camino Dolores - Nueva Palmira ruta número 21, comprendido entre los kilómetros 11 700 y 21 200, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 5 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic 16-12091-v en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1942

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las horas 10 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic 16-12092-v dic 26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tacuarembó - Paso del Borracho ruta número 26, tramo 47 K 525 55 K en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 29 de Diciembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic 26-12093 v dic 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación con fecha 6 de Noviembre próximo pasado las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 10.a y 12.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino "Pueblo Castellanos Carretera Tala"

Camino "Pueblo Castellanos Carretera Tala"

Número 439 — Propiedad de Manuel Cendán Padrón número 13768 y 11864. Superficie: 6779 m.2 70.

Número 445. — Propiedad de Sucesión Mercedes Hernández de Regueira. Padrón número 3553. Superficie: 148 m.2 20.

Número 448. — Propiedad de Antonio Elías Angona. Padrón número 3653. Superficie: 8.559 m.2.

Número 481. — Propiedad de Sucesores de Leopoldo Mourat. Padrón 13411. Superficie: 679 m.2 13.

Número 483. — Propiedad de Mariana Mourat. Padrón número 11060. Superficie: 2427 m.2 19.

Número 484. — Propiedad de María Asunción Mourat. Padrón número 8983. Superficie: 3029 m.2 14.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.10-11839-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 27

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera Rocha - Valizas, ramal de ruta número 9, trozo de kilómetros 223 - 322.40 a 231 - 162.00, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 24 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — La Dirección.

$7.50 Dic.10-11838-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos que a continuación se detallan y con destino a las obras que se expresan:

Camino Salto - Tacuarembó

Número 836. — Propiedad de Manuel Pintos. Padrón número 924. Superficie: 2816 m.2 49.

Carretera Mal Abrigo - Arroyo Grande

Número 930. — Propiedad de Alberto Cibils. Padrón número 9874. Superficie: 133 m.2 875.

Camino de kilómetro 89 - 884.50 de carretera al Tala hacia el Norte (trozo hasta el Comercio Bentancourt).

Número 756. — Propiedad de Carlos Bonifacino. Padrón número 980. Superficie: 1658 m.2 4665.

Número 757. — Propiedad de Sucesión Bonifacino. Padrón número 984. Superficie: 2321 m.2 6735.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Dic.10-11840-v.dic.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de ventilación en el subterráneo municipal de la avenida Agraciada y avenida 18 de Julio de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 14 a 17 horas, pudiéndose adquirir dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.97 el juego completo.

El acto de licitación tendrá lugar el próximo 21 de Diciembre a las 10 horas en esta repartición, palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.18-12142-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso, Catalina Stvori, José Antonio Rodríguez, José Angel José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición, previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días, para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 15 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.18-12157-v.dic.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261, del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.90 Dic.4-11667-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA CONSTRUIR PAVIMENTO Y CAÑO COLECTOR

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días para la construcción de 981 metros 60 centímetros cuadrados de hormigón en la avenida General Flores, de esta ciudad, desde la avenida General Artigas a la carretera Montevideo - Colonia, y de 77 metros lineales de caño colector en la calle Salto, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos exigidos en estos casos por las leyes y reglamentos vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Intendencia Municipal el 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 26 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.11-11916-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de ejercicio para el expendio de patentes año 1943.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Diciembre en curso a las 10 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que en este acto es obligatoria la presentación del boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11757-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino Piriápolis - La Barra", de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9028 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea, 8246 metros, fuera del amanzanamiento, las dos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria, excepto por el Este, que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás L. Casella.

(Cuenta corriente) Nov.28-11464-v.en.5.

JUNTA AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 169.59 m.2 de vereda y de 89 m.2 de revoques de muros de la propiedad de calles Sarandí y Dr. Carlos Berrutti, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, en el sellado correspondiente, el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Humberto G. Romano, Presidente. — Luis Alemañy, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.10-11833-v.dic.21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 19 de 1942

7.a Sección

LUIS CARLOS, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1457, y MARIA PEREGRINA ESPINOSA, 39 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Maldonado 1457.

10.a Sección

JOSE LORENZO SOTO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 2174, y CELSA VAZQUEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 2171.

12.a Sección

ARMANDO LOMBARDI, 37 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Enrique Martínez 1408, e IRMA BRITOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1408.

FELIX BAYARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641, y NORMA VOLONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2562.

14.a Sección

ESTEBAN SCHANZ, 44 años, soltero, molinero, alemán, domiciliado General Aguilar 1215, y CECILIA ALBARENGA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada General Aguilar 1227.

15.a Sección

ALVARO NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, domiciliado Juan D. Jackson 1289 y SUSANA GROSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1879.

AQUILINO VENANCIO ARAUJO, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Maldonado 1749, y DELIA ESTHER COLOMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1779.

ALBERTO SARRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanes 1316, y DOMITILA GOMEZ AMADO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1316.

16.a Sección

SERAFIN CORTEGOSO, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Rivera Indarte 820, y JOSEFA RODRIGUEZ LAMAS, 30 años, soltera, española, domiciliada Rivera Indarte 820.

JUSTINIANO CESPEDES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 3942, y SELVA ANTONIA PUCHERELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 818.

21.a Sección

PEDRO ALBERTO GREEN, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Antonio María Márquez 5364, y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santos 5404.

23.a Sección

DIONISIO ALBERTO MOLINA, 46 años, divorciado, rematador, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1820, y ZULEMA RAQUEL CABAL CULLEN, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1820.

$2.00 Plp.-v.dic.22.

OFICINA ADJUNTA "B"

ANTONIO OCAMPO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 174, y ANTONIA POLONI, 49 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 174. — Matrimonio contraído "in extremis". — Gratis. v.dic.22.

Montevideo, Diciembre 18 de 1942

2.a Sección

RAUL C. PASTORINO, 38 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Zabala 1478, y CELESTINA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1478.

BERNARDO ARAMBURU, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rincón 561, y NELLY EUSEBIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2735.

4.a Sección

HUGO LEONARDO BARIDON, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el palacio Salvo, y MARGARITA BERRO MONTEVERDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el palacio Salvo.

6.a Sección

ENRIQUE JAIME FRANCISCO RAMAN, 37 años, viudo, empleado, español, domiciliado Paysandú 1069, y MARIA CELIA GOINHEIX, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1262.

9.a Sección

BENJAMIN GOMEZ TAY, 43 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Colón, y CELIA AMANDA VELEZ, 36 años, divorciada, argentina, domiciliada en Colón.

GASTON TURCATTI, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Garzón 1921, e ISABEL SARA PESQUERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 7658.

12.a Sección

RAMON PEREZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Criollos 4219, y JACINTA OFELIA PIÑEYRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2886.

SEGUNDO IGNACIO DIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3501, y ANGELA YOLANDA ISI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Viardebó 2082.

ALBERTO TARANTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1632, y LILA NUMILIA CASABLANCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

17.a Sección

ATAULFO VICENTE PIÑEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y MARIA ROSA ALMADA MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande sin número.

19.a Sección

RAUL ARGELIO PEPE PUPPO, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1915, y JOSEFA ANTONIA IGUARAN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1915.

21.a Sección

ROSIRIS HEBERT ROBATO, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 153, y BLANCA ESTHER FISANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Ximeno 875.

ROMAN ADEMAR DELGADO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antonio María Márquez sin número, y JULIA INES LASSA BEHEREGARAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5625.

23.a Sección

CARLOS MAÑENCO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuñapirú 2690, y AIDA ALTEMIRA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2117.

24.a Sección

GUILLERMO EASURIAGA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3105, y ADELA ESKIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3109.

$2.00 Plp.-v.dic.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otras. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636. Lo. 10. Fo. 78), padrón número 89084 (ochenta y nueve mil ochenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza, cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596. Lo. 10. Fo. 65), padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12260-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608 Lo. 10. Fo. 68), padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163. Lo. 8. Fo. 445), padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte), se cita, llama y emplaza a don Rafael Hegues, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942 — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha seis de

Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9 Folio 390" se cita llama y emplaza a don Manuel Suárez Santos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Dic.10-11831-v.dic.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9 Folio 390" se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Dic.10-11832-v.dic.31

Feb.1.o-v.feb.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha veinticinco de Setiembre último dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PASOLINI (MARTIN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 67i Lo. 8 Fo. 344) padrón número 76.391 (setenta y seis mil trescientos noventa y uno) se cita llama y emplaza a doña María Pasolini a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.17-11032-v.dic.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GRIGNOLI (VIRGINIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1535 Lo. 10 Fo. 50) padrón número 73.648 (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Raquel Grignoli y a don Domingo Grignoli o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.17-11030-v.dic.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor don Marcelino Izcua Barbat dictada en el expediente caratulado "Fisco con Sucesión de LASSENAY (LORENZO ANDRES). Medidas preparatorias" (Expte. N.o 268 Lo. 9 Fo. 319) se cita llama y emplaza a don Andrés Alberto Lassenay para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Costas) Nov.18-11118-v.dic.22

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Araycuá esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31.

Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 22), se emplaza a Juana Claveria Pedernera a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278 ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S. Sierra y R. Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31.

Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra MARIA BARRAGAT DE MOSCHIETTI y otros. Denuncia por defraudación al impuesto de extracción" (Lo. 7 Fo. 372) se emplaza a María Barragat de Moschietti, Elisabeth Barragat de Lacaze, Juan Barragat, Víctor Pedro Barragat y Victoria Barragat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y B) Para que a los efectos de la tentativa de conciliación constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Nota. — Se hace constar que a los efectos del precedente emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.21-11027-v.dic.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdeli a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.658 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31

Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v.dic.31.

Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELVIO PARODI, con domicilio en Sarandí 475, al señor Juez digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, inicio la información pertinente, a cuyo fin ofrezco la declaración de los escribanos Juan A. Tróccoli y Miguel Caporale, a quienes se preguntará acerca del concepto que tienen sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto pido sin otro trámite se reciba la información ofrecida, se expidan los edictos, cuyas publicaciones justificaré sin escrito. Que, aprobada la información, se expida testimonio. — Elvio Parodi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic.19-12163-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.19-12183-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "HECTOR T. LEMEZ, constituyendo domicilio en la calle Miguel Barreiro número 3358, al señor Juez digo: 1.o Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos don Dardo Machado Sénz y don José A. Draper, domiciliados en la calle Santiago de Anca número 1409 y avenida Larrañaga número 2791 respectivamente, que concurrirán sin necesidad de ser citados, deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales: 2.o Que una vez aprobada se sirva expedirme el testimonio correspondiente: 3.o Que se me permita agregar los diarios de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor T. Lemez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942.

$9.00 Dic.18-12166-v.dic.30.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma JUAN ESSER, de esta plaza, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Benigno Ambrois, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Dic.17-12118-v.dic.29

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169, 170, 171 y 162433, las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia: 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó: línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168, respectiva-

mente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 Dic.14-11975-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "JUAN ESSER. Quiebra. Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.40 Dic.17-12116-v.en 23

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "EDMUNDO DANTE CALANCHINI, con domicilio en 25 de Mayo 590 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador con el testimonio de los señores Eugenio Tovos y Walter R. Crosa, a quienes presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida testimonio. Otrosí digo: Se me permita agregar los diarios que acrediten la publicación sin necesidad de escrito. — Edmundo Calanchini". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.50 Dic.17-12117-v.dic.29

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEON GUIDO BARRERA y de don ISABELINO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.16-12106-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA HARRIAGUE DE ROUSSE, de don HECTOR ROUSSE y de doña CATALINA o CATALINA PAULINA ROUSSE DE BIDONDOGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.16-12077-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PALLAS o MANUEL PALLAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.16-12078-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GONZALEZ BARBOT DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.16-12079-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BENIGNO FONTAN, SARA o MARIA FONTAN, MANUEL FONTAN y de FRANCISCO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.14-11984-v.dic.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 9 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.75 Dic.11-11883-v.dic.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NEMENCIO SILVA y AMELIA EUSEBIA VELUZO DE SILVA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Vicenta, Julio Demetrio y Manuel Ramón Silva Veluzo pues donde en todas ellas dice Julio Silva, Eusebia Veluz o Pelluzo y Vicente Veluz o Pelluzo debe decir respectivamente "Nemencio Silva", "Amelia Eusebia Veluzo" y "Vicente Veluzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.11-11520-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$.720 Dic.11-11884-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL VALENTIN MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.11-11885-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HEBE LUISA CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.11-11886-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PUNTAUT o PONTAUT o PUNTUOT o PUNTEAUT DE CAMIOU o CAMIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Dic.11-11887-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SAN MARTIN DE BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.10-11817-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.10-11816-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TARCICIO A. CARDOZO. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de don Tarcicio A. Cardozo para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 29 de Diciembre próximo a las 8 horas, o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$11.70 Nov.26-11353-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LANTES, en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, respectivamente, que aparece "Landes" y "Puentes" por Lantes y Ponte, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.50 Dic.19-12165-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Dic.16-12069-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LEGARRA o GREGORIA RAFAELA LEGARRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Dic.14-11988-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: La de matrimonio de ANDRES SIUTTO con TERESA COSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos María Micaela, Angela, Elías, Teresa, Teodoro y la de defunción de Andrés Siutto, apareciendo en las cuatro primeras el apellido del contrayente y padre, respectivamente, "Suto" debiendo decir Siutto. En la quinta, el apellido paterno aparece "Susto" debiendo decir Siutto. En la sexta, en la parte que dice "recibió por nombre Andrés" debe decir recibió por nombre Teodoro, y en donde el apellido paterno figura "Sutto" debe decir Siutto, y en la séptima, donde dice "Seiutto" debe decir Siutto, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$9.75 Dic.11-11922-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.75 Dic.10-11811-v.dic.21.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra de JULIO RUTH ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 532 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y

a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-11821-v.dic.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don JACOBO TIGER para la junta que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Costas) Dic 10-11822-v dic.21

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en el expediente caratulado "GREGORIO SARSER e HIJOS Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso) el día 30 del corriente a las diez horas Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.10-11823-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn por el término de noventa días ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 18 de 1942 — Luis E Fontana, Escribano.

$6.00 Nov 28-11452-v dic.31 Feb 1.o-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DEL GOBBO DE POMPOZZI (JOSEFA) y otros Rectificación de partidas" se a solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Cecilia Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozzi" debe decir "Carlos Pompozzi", y donde dice "Giusepa del Gomo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de Juan Pompozzi, donde dice "Carlos Bonbosi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delglobo" debe decir "Josefa del Gobbo" En la de nacimiento de Teresa Pompozzi, donde dice "Carlos Bonbosi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de Julia Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozo donde debió decir Carlos Pompozzi" y dice "Josefa Delgobo" donde debió decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de María Pompozzi, donde dice "Carlos Pombozzi" debe decir Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Delgobo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de nacimiento de Carlos César Pompozzi, donde dice "Carlos Pombossi" debe decir "Carlos Pompozzi" y donde dice "Josefa Velgobbo" debe decir "Josefa Del Gobbo" En de nacimiento de Mergo Pompozzi, donde dice "Carlos Pompozi" debe decir "Carlos Pompozzi' y donde dice "Josefa Delgobo' debe decir "Josefa Del Gobbo" En la de defunción de Carlos Pompozzi, donde dice "casado con Josefa del Gobo" debe decir 'casado con Josefa Del Gobbo". — Montevideo. Noviembre 21 de 1942.

$15.00 Dic.7-11776-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RAMBELLI DE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 14 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.10-11818-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o IRENEA GAMBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.10-11824-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL KALYMAN o KALIJMAN o KALICHMAN o KALIGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.10-11815-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic 7-11772-v dic.31 Feb 1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CANTEIRO (JOSE ANTONIO) y otro Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Angélica Canteiro, donde dice "Cantero" debe decir "Canteiro" y en la partida de nacimiento de Nerida de los Angeles Canteiro, donde dice "Antonio Cantero" debe decir "José Antonio Canteiro" — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.25 Dic.4-11657-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MARTINEZ (VENTURA, JULIA, MAGDALENA, EUSEBIA y CRISTOBAL). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Ventura, Julia, Magdalena y Eusebia Martínez, donde dice 'Martínez" debe decir "Martín" — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Dic.4-11658-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros: Prescripción (Libro 40 Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación, a don Antonio Pereira Torra doña María Pereira Terra de Silveira a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros lindando según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste con el mismo arroyo, al Suroeste con el arroyo Mansavillagra y al Este campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier antes sucesión Francisco Errasquín Esa extensión se halla dividida en tres fracciones; la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción tres; al Este con más campo del doctor Barcia, y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros, lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste con el arroyo Mansavillagra y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier, hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario

$38.40 Nov 30-11493-v dic 31 Feb.1 o-v feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo Diciembre 10 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BARREIRO DE PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.15-12044-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANDIDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Dic.15-12045-v.dic.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CANDIDO ARGIBAY y de PEREGRINA SANTOME, donde la compareciente aparece con el nombre de "Peregrina" debe decir 'María Peregrina"; y 2.o En la partida de nacimiento de Cándido Balbino Argibay, donde el padre y la madre del inscripto aparecen como "Cándido" Arlibay Curras y Peregrina Santomé debe decir respectivamente, "Cándido Argibay Curras y María Peregrina Santomé" — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Dic.11-11903-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA REYES o REYES DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.14-11991-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIERLEONO, o PIERLEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.11-11888-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BARDANCA DE REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10 11827-v.dic 21.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o

EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.80 Dic.10-11826-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.10-11825-v.dic.21.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintidós de Mayo del año en curso se declaró en estado de incapacidad a doña JOSEFINA CASALAS DE AGUERRE, nombrándose curador de la misma a su hijo Arturo María Aguerre, a quien se le discernió el cargo por auto de dieciséis de Noviembre del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Dic.9-11777-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE PONTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.7-11763-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.27-11395-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS PINASCO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Nov.27-11399-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES. Sucesión" (Lo. 28. Fo. 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia, Enrique, Dionisio, Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PEREGRINA CABALEIRO DE PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo José Pereira. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Nov.18-11034-v.dic.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO BONORA o BONURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.19-12179-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12143-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA MARRONE DE REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12144-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTANAS o ANTONIO PETRONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.18-12145-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.16-12094-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DIAZ DE RODRIGUEZ o ISABEL DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Dic.11-11992-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy, 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas, 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González arroyo Guaviyú por medio, con dón José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio con Julio Meillet; al Este, con José P Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — C. Walter Balleta, Actuario
$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALVES Y MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.12-11974-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SUSANA FAHOUE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.12-11847-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.27-11407-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-11261-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO TORIBIO GIRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.19-12186-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO REQUENA Y GARCIA y de doña ISABEL REQUENA o REQUENA Y GARCIA DE CANO o REQUENA DE CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.19-12164-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12087-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JULIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12076-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CHIACCHIO ANTONIA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Antonia Chiacchio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la manera siguiente: En ella, al consignar el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno se estableció "Ciacio" en vez de Chiacchio; además donde a la madre se la designa como "María Cantasaro" debe decir María Juana Cantisani y donde el abuelo materno y la abuela materna figuran con los apellidos "Cantasaro" y "Polcedra" debe establecerse Cantisani y Polcaro, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.25 Dic.16-11989-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PENNINO o PENINO DE CREMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12063-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA PONS DE ALVAREZ o FRANCISCA PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12056-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCIA DE CAMMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12023-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE LOPEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12024-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BERNARDINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12025-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN ERNESTO o JOSE JUAN CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12028-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS FEDERICO LOZANO y de doña ADRIANA ORTIZ IBARRA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12030-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REBUFFEL o REBÜFFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12027-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO GUILLERMO LOPEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12026-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12029-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENILDO MANUEL ANDION o MANUEL BENILDO ANDION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12009-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA AGNESE o AÑESE o AÑES DE CRENA o CRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12010-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BERNARDO o FRANCISCO B. HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12011-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12012-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12013-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o ANTONIA RAFAELA o RAFAELA ANTONIA ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.15-12031-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12014-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic 14-12015-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO AMALIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — José Tomás, Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12016-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FORMENTO DE PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Dic.14-12017-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TULIO SALVADOR ITURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Dic 14-12018-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERUNDINA DIAZ DE CHAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12019-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN ANIDO DE DI LORENZO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942 — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Dic.14-12020-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FIGUEROA DE GERPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic 14-12021-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA RUSSO DE TORTORELLA o ANA MARIA TOMASA RUSSO o TOMASA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.11-11876-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GREZZI OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Dic 14-12022-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO JUAN SCOFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.14-12006-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Dic.11-11936-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic 11-11938-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO CIANCIARULO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic 11-11912-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA VIGNOLI DE SCALONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Dic.11-11937-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA MARTINEZ DE CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11893-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ DE LEON ó BEATRIZ DE LEON DUQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942 — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.11-11864-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTANO o MONTANA o MONTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.11-11865-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANACLETO MARCELINO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Dic.11-11866-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Dic.11-11867-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA BELLONI DE CONSERVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). Montevideo Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic 11-11868 v dic 22.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN JUSTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic [illegible] v dic 22.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ABAL o ABAL HORTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) Montevideo Diciembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic 11-11870-v dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de de MANUEL SILVA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic 10 11819-v dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ELGART PEDRO RUPECINDO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como "Rudecindo" debe decir Pedro Rudecindo, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942 José Tomás Pereira, Actuario

$5.25 Dic.11-11874-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA DELGADO DE MAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic 10 11851-v dic 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GERVASIO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Dic 10-11852-v dic 21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LOPEZ DE GIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 7 de 1942 José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Dic.10-11853-v.dic.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SALAVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11854-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA HORTA o HORTA FORMOSO DE GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.10-11855-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11856-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ACASUSO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10 11857-v dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE o CARLOS RIGOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11858-v dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GIUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.10-11859-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR EMILIA ANA COMAS NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11860-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11862-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA BAYARRES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11861-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAWLOR o JUAN ARCHIBALDO o ARCHIVALDO LAWLOR o LAWLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.10-11863-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuaránlos trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.28-11453-v.dic.31.-Feb.1.o.-v.feb.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPINIANO PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a sus hermanos Benito Pérez, Calistro Pérez y a la viuda Hilaria Pérez de Arrieta domiciliados en Olazagoitia, Novara (España) para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.16-10973-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSINA GRASSO DE SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.18-12148-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERRO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.18-12141-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CASTRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.16-12095-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA HORTENSIA PERRONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde figura con el apellido Perroni debe decir Perrone y donde figura con los nombres de Clementina María Teresa debe decir María Hortensia. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.12-11977-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARBINO, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.15-12047-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CARLOS PERI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Carlos Francisco y Julio Jorge, por aparecer con el apellido paterno de "Pecelszberger" en lugar de Péri. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.12-11944-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARCELINA GHIERRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como "Guierra" en lugar de Ghierra, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic 11-11872-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN PEDRO APOLINAR MENDIBEHERE BODIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Amalia García Lezcano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7 20 Nov.17-11010-v.dic 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-11336-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.18-12162-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ZAMPINI DE TOVAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Dic 17-12134-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-11023-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Dic.16-12074-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO RICARDO PACHECO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Dic 11-11875-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR CARABEL y de doña CONCEPCION GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava número 1733. Se hace constar que se ha habilitado la feria próxima. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Dic 18-12139-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Doctor Juan B. Viacava 1733 (Cerro). Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Cerro, Diciembre 15 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Dic.18-12140-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de RUSERVINA BURELLA o ROSALBINA BORRELLI o ROSA BORRELLI DE QUAGLIATA o CUALLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo Diciembre 2 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-11904-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos "EPIFANIO PEREIRA MACHADO o EPIFANIO MACHADO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Euclides Goncalvez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Epifanio Machado y de nacimiento de María Albina, Ireneo, Elbio e Irma Machado: donde dice "Pereira Machado" debe decir "Machado". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Diciembre 7 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.40 Dic.14-12000-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Loreto Núñez solicitando rectificación de la partida de defunción de FLORENCIO NUÑEZ en la siguiente forma: Donde dice Florencio Núñez debe decir Florencio Núñez Da Silva. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón de Queiruga, Actuario.

$4.50 Dic.14-12001-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO MASAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.50 Dic.17-12128-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERMUDEZ DE REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.50 Dic.17-12129-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.12-11948-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SOSA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 18 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Dic.15-12040-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ CASIMIRO NOVO o CASIMIRO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1942. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.11-11923-v.dic.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de WENCESLAO SOSA y LUISA TORRES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 3 de 1942.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$5.25 Dic.11-11924-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación", se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario". En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.

(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO, EULALIO ALVAREZ, MARCELINO BULFO o BOLFO, JUAN BULFO o BOLFO, ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ, CARLOS VULFO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor Carlos, Vicente, Erasma Clotilde, Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo, Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Francisco Romano contra su esposa PILAR CORREA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Correa para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 7 d 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$7.50 Dic.12-11963-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ZARZA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Dic.10-11836-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno, dictada en autos "Sucursal Dirección de Impuestos Directos contra ANACLETA FAROSA DE ROLDAN o sus sucesores. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a doña Anacleta Farosa de Roldán, o sus sucesores o quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta sección, empadronada con el número 1694, compuesta de 25 hectáreas, 5180 metros y cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte y Oeste, Eustaquio Vera: por el Sur, Agapita Farosa de Rosano, y por el Este, Gregorio Oscar Vera, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — San Jorge, Diciembre 1.o de 1942. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.5-11722-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José Durán y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Moreira, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Octubre 14 de 1942.

$17.85 Nov.18-11066-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942 - José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.19-12180-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GORGOROSO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1942 — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.19-12181-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LOUSTANE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Maldonado, Noviembre 27 de 1942 — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Dic.10-11812-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO M ROBAINA o DOMINGO MANUEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Maldonado Noviembre 23 de 1942 — Blas Borrallo Escribano Público

$3.60 Dic.10-11813-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12098-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Diciembre 4 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12099-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA DE LOS REYES DUTRA DE EGUREN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Maldonado, Diciembre 3 de 1942. - Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Dic.16-12100-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 495; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 1890; de una superficie total de 618 metros 2.725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste, en 41 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste, en 15 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste, en 32 metros 73 centímetros, con el solar letra C, y al Noroeste, en 18 metros 45 centímetros, de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic.16-12097-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] señor Juez de Paz de la ciudad de Maldonado, a mi cargo dictado en los autos caratulados "Los sucesores de JUAN JULIO CHIOSSI Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor Luis Julio Supervielle, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y además, a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de "Punta del Este" 1a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 228, señalado con la letra B de la manzana número 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con 16 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle 3 (hoy "Avenida Juan Gorlero"); igual extensión al Noroeste, confinante con el solar letra A de la misma manzana, poseído por el doctor Aurelio Pereira Núñez y los sucesores de Manuel Proto Delgado; por 49 metros 50 centímetros de fond. que, por formar esquina, lo son de frente al Noreste sobre la calle 12, y al Sudoeste, en 49 metros 50 centímetros linda con el solar letra D de la misma manzana, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial próxima. — Maldonado, Octubre 20 de 1942 - Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$26.40 Nov.20-11145-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Maldonado dictada en autos: "Fiscal Letrado de Maldonado contra JUAN PEREIRA, Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Pereira, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz de José Ignacio dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón 1637 está compuesto de 18 hectáreas 5.670 m|c. y linda: Norte y Sur, Ambrosio Arrarte; Este, arroyo "José Ignacio" y Oeste, camino por medio con Carolina G. de Tetera. — José Ignacio Noviembre 23 de 1942 — Roger V. Dutra, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.7-11754-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Maldonado dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMONA ALONSO DE PEREZ Cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Alonso de Pérez, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguírsele los procedimientos previa designación de defensor de oficio. Se hace constar que el inmueble referenciado tiene el padrón 156, está compuesto de un área de 35 hectáreas 6.852 m|c. y linda: Norte, Clemente Salaverry; Este, Pedro y Casiano García; Oeste, camino por medio con Homero Vicente y señora y sucesión de Miguel Rodríguez, y Sur, Justa T. de Pérez Medina. — José Ignacio Noviembre 23 de 1942 — Roger V Dutra, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Dic.7-11755-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OHOLEGUY DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Jorge A. Castiglioni, Actuario Especial.

$3.75 Dic.17-12111-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Dic.17-12110-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "PLACIDO PORTELA. Inscripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela, nacido el 22 de Marzo de 1889 en la 10.a sección judicial de Paysandú hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Paysandú, Noviembre 21 de 1942 — Juan Oholeguy Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la partida de matrimonio de don GUILLERMO BRITOS con doña MARIA ISABEL GARAYCOCHEA; las de nacimiento de IRIS CATALINA, MARIA PAULINA OLGA INES y GUILLERMO BRITOS (hijo), la partida de matrimonio de ANTONIO BARONE con IRIS CATALINA BRITOS y la partida de nacimiento de MARIA DE LOURDES BARONE que adolecen del siguiente error: A) La de matrimonio de Guillermo Britos con María Isabel Garaycochea: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos B) La de nacimiento de María Paulina Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos C) La de nacimiento de Olga Inés Britos: donde dice Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos D) La de nacimiento de Iris Catalina; donde dice: Guillermo Brites, debe decir Guillermo Britos E) La de nacimiento de Guillermo Britos (hijo), donde dice: Guillermo Brites debe decir Guillermo Britos F) La de matrimonio de Iris Catalina Britos con Antonio Berone: donde dice Iris Catalina Brites debe decir Iris Catalina Britos, y G) La de nacimiento de María de Lourdes Barone: donde dice: Iris Catalina Brites debe decir: Iris Catalina Britos, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$13.50 Dic.10-11835-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBIA ROGES DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Dic.17-12113-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos: "ARACI OLIVERA DE BARBOZA. Rectificación de partidas" se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Araci Olivera, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 12 de Setiembre de mil novecientos siete, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte donde figura como sexo masculino debe decir sexo "femenino", y en cuanto al día del nacimiento que dice "dose" y debe decir "doce" Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 27 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Dic.11-11397-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección se hace saber la apertura de la

sucesión de NASIASENO o NACEACENO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 4 de 1942.— Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Dic.11-11896-v.dic 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.19-12194-v.dic.31.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ALEJO LARRACHARTE. Incapacidad" se hace saber que por auto dictado por el referido magistrado, con fecha 30 de Noviembre de 1942, se designó curador interino de Alejo Larracharte al doctor Mario Anza Vigliola a quien se le discernió dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4 50 Dic 17-12107-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SECCHIRI o SECHIARI o SECCHIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.36 Dic 16-12065-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA LARROSA DE ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.16-12080-v.dic.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Incidente. MIGUEL HELOU. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos" se hace saber que el Síndico señor Santiago Prañere ha presentado el informe correspondiente habiéndose fijado por auto de fecha 2 de Diciembre de 1942, dictado por el referido magistrado, el día 15 de Agosto del corriente año como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Miguel Helou. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic 16-12082-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BELINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Diciembre 4 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Dic.11-11919-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA SOSA BATISTA citándose y emplazándose a todos aquellos que, como herederos de la causante o por cualquier otro título, se consideren con derechos a o contra dicha sucesión a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir esos derechos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse vacente la herencia y designarse curador de bienes (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Agosto 23 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Nov 10-10751-v.nov.20. Dic 10.-v dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Vitalino S Motta, Actuario.

$3.75 Dic.11-11894-v.dic 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ILDEFONSO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto del emplazamiento — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov 18-11059-v dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, recaída en autos seguidos por el señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728, a nombre de ISRAEL B. CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuesto inmobiliario contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, Cuchilla de Haedo, de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari; Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgean, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B. Cunha para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12173-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.17-12131-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PERAZA DE INTHAMOUSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942 — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$4.50 Dic.16-12079-v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "El Estado con los propietarios de la fracción ubicada en el cuarto cuartel, manzana 22 solar 3. Expropiación" (Lo 0 Fo. 261), se cita y emplaza al o a los propietarios, así como a todos los que se consideren con derecho y, especialmente, a los causahabientes a cualquier título de JUSTA MON DE GONZALEZ y MERCEDES MON DE PERERA, a una fracción de terreno ubicada en el solar tres de la manzana 22 del cuarto cuartel de esta ciudad, en la 1.a sección del Departamento, cuya superficie es de 546 metros 38 decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, con Vicente Pérez Perdomo; al Noreste con la calle Treinta y Tres; al Sureste con terreno que ocupa el tanque chico, propiedad del Estado, y al Suroeste con los sucesores de Claudina Mon de Alvarez y Martina Mon de Fernández, y a cuya fracción le corresponde los números de padrón 1821 y 3328, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar este juicio con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación haciéndose notar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la feria judicial próxima. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

(Gestión Fiscal) Dic.16-12084-v.dic 28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos (Expediente 594, Lo. 10, Fo. 496), por resolución del 14 del actual, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial de esta plaza "GENINAZZI HERMANOS", integrada por Enrique y Mario Geninazzi, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros documentos y papeles y la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica. Y se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes o efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Que se intima a todas las personas que tengan documentos o bienes de los fallidos los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don José Mesa Carrión; y 4.o Que se ha fijado el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.60 Dic.12-11965-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA VISCAINO o VIZCAINO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1942 — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$4.50 Dic.16-12071-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IBARRA DE CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Esta publicación se hace en cumplimiento del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado el feriado para el emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1942 — Juan A. Poey Actuario

$8.00 Dic.11-11907-v.dic.22. En.11-v.en.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que en este Juzgado (expediente 618. Libro 10 Folio 504) ha comparecido don JUAN ANGEL MENENDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De Matrimonio de Alejandrina Blanca Vicente con José María Basilio González, por aparecer la contrayente con los nombres y apellido de Blanca Pérez en vez de los expresados y 2.o) De nacimiento de dicha Alejandrina Blanca Vicente y de sus hijos José María Epifanio Atahualpa, Ismael Gabriel, Carlos Esteban Sigifredo, Tomás y Blanca González Vicente dado que en la primera el apellido paterno de la inscripta aparece Pérez en vez de Vicente y en las demás porque los nombres y apellido de los inscriptos aparecen "Blanca Pérez" en vez de Alejandrina Blanca Vicente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —San José Diciembre 4 de 1942 — Juan A. Poey, Actuario Interino

$9.00 Dic.11-11906-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 21 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic 11-11908-v dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANDRES FERNANDEZ o GREGORIO ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — San José, Diciembre 2 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Dic.11-11909-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de don SEVERINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Dic.9-11790-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Dic.11-11910-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIVAS DE CENTURION o PETRONA ISABEL RIVAS DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Dic.18-12159-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX JOSE MARIA GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 7 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 Dic.14-12002-v.dic.24.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, de fecha 16 de Setiembre de 1942, recaída en los autos "ALDO GAUTHIER. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Aldo Gauthier, habiendo sido designada curadora legítima del mismo a su señora madre doña María Celestina Guigon de Gauthier. Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.48 Dic.12-11956-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$7.20 Dic.9-11805-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Quiebra

Por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1942, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "EMILIO JUAN HALLER Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Emilio Juan Haller previniéndose, en consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Y fíjase el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Nov.28-11465-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o SANTOS EUGENIA MARY o MARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 7 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.
$3.84 Dic.12-11955-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JOAQUINA o JOAQUINA DE LA CONCEPCION OLAVARRIA FIGUEROA DE MELLO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Abilio Gómez, en representación de doña Anacleta González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de Joaquina de la Concepción Olavarría de Mello: donde dice "Joaquina Olavarría Figueroa de Mello" debe decir "Joaquina de la Concepción Olavarría Figueroa de Mello". Partida de nacimiento de Héctor Ceferino Mello: donde dice "Héctor Severino Mello" debe decir Héctor Ceferino Mello. Partida de matrimonio de Héctor Ceferino Mello y Joaquina de la Concepción Olavarría: donde refiriéndose al nombre de los contrayentes dice "Héctor Seferino Mello y Joaquina Concepción Olavarría" debe decir Héctor Ceferino Mello y Joaquina de la Concepción Olavarría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.00 Dic.4-11678-v.dic.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Diciembre 1.o de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$6.00 Dic.18-12156-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA FLEITAS DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12057-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARGARITA MAS DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12058-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO ROBAINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12059-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR O LEONOR MARIA ACOSTA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.75 Dic.16-12060-v.dic.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de la partida de legitimación de su hijo Ruben González, nacido el día 30 de Diciembre de 1924 en la primera sección judicial de este Departamento y legitimado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7.a sección judicial el día 2 de Abril de 1934, en cuya acta se estableció como fecha de nacimiento el año 1925, cuando debió establecerse el año 1924 que es la fecha verdadera de dicho nacimiento. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$5.00 Dic.16-12062-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 9 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Dic.16-12061-v.dic.28.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611, ubicado en el barrio "Buenos Aires", 17.a sección judicial de Montevideo; señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Junio de 1887, compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste, a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con MARIO ALBERTO y ENRIQUE B. GENINAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 10. Fo. 507. N.o 628), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina Colón, de esta ciudad, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una batidora y conservadora de helados con tres depósitos para seis litros cada una, marca "Frigidaire"; y 2.o Una vitrina marca "Frigidaire" número 1039, con compresor independiente, con los siguientes motores: la batidora y conservadora dos dínamos marca "Centuri", número 1460; la vitrina, un dínamo marca "Delco", motor 2535. Se previene que la venta se efectuará al contado, siendo de cargo de los compradores la comisión de remate, salvo que compre el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la cosa prendada. — San José, Diciembre 14 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario Interino.
$16.00 Dic.18-12193-v.dic.30

ANTONIO CAMPOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Terkiel (Meer) contra ALEXANDROVICH (IGNACIO) Juicio ejecutivo. Libro 39. Folio 560", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las diecisiete horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Los derechos a la escritura-

ción de un solar de terreno con edificio, señalado con el número nueve en el plano trazado en Enero de mil novecientos veinticinco por el agrimensor Luis María de Mula, ubicado en "Las Toscas" (Departamento de Canelones) y compuesto de un área de setecientos cincuenta metros cuadrados que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Este. a calle "A"; igual medida al Oeste, lindando con el solar "trece"; sesenta metros al Norte. con el solar "diez" e igual medida al Sur, con el solar "ocho". Se previene: 1.o Que el mencionado bien fué tasado en dos mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 3.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que la comisión de remate será de cargo del comprador, el que deberá pagarla en el acto de serle aceptada la oferta. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.17-11589-v.dic.29.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado 'Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE TORRIERI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente. a las 17 horas, en el lugar de su ubicación. se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siécola. asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro, señalado con el número 13 de la fracción letra "A" en plano del agrimensor Casimiro Pfüffy, del 5 de Noviembre de 1887, y compuesto de una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, deslindado: 10 metros 30 centímetros de frente al Este. a la calle Julio César. edificio 1437 y 1437 (bis), entre las de Rivera y Francisco Bauzá; 51 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 14; 53 metros 94 centímetros al Sur, con el solar 12 de la sucesión de Luis Raffo, y al Oeste, confina con terrenos de la primera sección del barrio "Nueva Roma". Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 569 serie "25"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.997 05, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12050-v.dic.30

DANIEL E. GUTIERREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GREGORIO CESAR PINTOS DIAGO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras en el "Parque Rodó", décimooctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil novecientos sesenta y tres y compuesto de una superficie de ciento diez metros cincuenta decímetros, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, de Agosto de 1927, deslindándose así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la avenida Sarmiento, edificio 2303, por 13 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Victoria (hoy Ingeniero C. M. Maggiolo), confinando, por el Norte, con Vicente Ascone y por el Este, con Anselmo Serratto. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana 130 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por concepto de saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.359.54, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Dic.15-12051-v.dic.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Hospital Británico del Uruguay contra RINA FRANZ DE BECKER y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 60.890, 30.891, 69.892 y 60.893; situados en el barrio "Flor de Maroñas" 11.a sección judicial de Montevideo, que por estar unidos forman un solo lote, según plano del ingeniero Hugo Dall'Orto, de 15. de Abril de 1930. se componen en conjunto de una superficie de 2.119 metros 2 decímetros que se deslindan así: 34 metros 20 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Mateo Cortés (antes Solís), donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 33 (ahora 5216) distante el punto más cercano de dicho frente 37 metros 60 centímetros de la esquina formada por esa calle con la denominada Ruben Darío; 58 metros 32 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con Antonio Vecino; 39 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con Melany Cogand; 30 metros en el Sudoeste, con Manuel Cao, y la línea del Oeste, que es quebrada, mide del frente hacia el fondo 21 metros 475 milímetros, desde cuyo punto sale una línea en dirección del Nordeste al Sudoeste, que mide 28 metros 38 centímetros, lindando por ambas líneas, con José Carly. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., etc., serán de cuenta del comprador (artículo 895 y siguientes del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$43.50 Dic.14-11997-v.dic.31.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "Carlos Hontou Aguiar, por los herederos de la Sucesión Clotilde Hontou de Bruquetas, contra JOSE H. OROSE. Cobro de alquileres", venidos a este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo, a cargo del doctor José Martinelli Gómez, a sus efectos se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil Ad-hoc don Ataliva Galup Bentancourt, y del Actuario Ad-hoc don Rafael Howard Fuller, a la venta en remate público, al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él contenido, situado en la décimoquinta sección judicial de Montevideo, en la manzana número 1141, señalado dicho solar con el número 4 en los planos levantados en Enero de 1898 y en Agosto de 1900, por el agrimensor don Agustín Risso y por el ingeniero don Luis Casselli, respectivamente, y compuesto de una superficie de 206 metros 9.474 centímetros cuadrados, con 8 metros 63 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Salsipuedes (hoy Juan Paullier), donde la puerta de entrada tenía el número 23 (hoy 1690), entre las de Carmen (hoy Dante) y Colonia; 22 metros 46 centímetros en la línea perpendicular del costado Norte, que confina con el solar número 3, de Francisco Botta; 25 metros 50 centímetros, la del costado Sud, que confina con el número 5, de Francisco Molinari, y 9 metros 15 centímetros al fondo al Este, lindando con sucesores del General Sandalio Giménez. Dicho bien está empadronado, según certificado de empadronamiento, con el número 21.245 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que si el mejor postor no consignase el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada se prescindirá de ella y se continuará el remate; 3.o Que la propiedad que se vende tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que ascendía, a la fecha 24 de Marzo de 1939, a la cantidad de $ 244 97 (doscientos cuarenta y cuatro pesos noventa y siete centésimos), gravamen que tomará a su cargo el comprador; 4.o Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, o sea, inferior a dos mil pesos ($ 2 000 00); 5.o Que están de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí número 570 los títulos de la propiedad, y los expedientes y demás antecedentes se encuentran también de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 15.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Rafael Howard Fuller, Actuario Ad-hoc.

Más informes: Piedras, 318.
$52.50 Dic.14-11998-v.dic.31.

LUIS SIECOLA
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "José María Durán con SANTOS S. PEREZ. Ejecución de prenda". Libro 30. Folio 121. se hace saber que el día 24 de Diciembre a las 15 horas y 30, en el local sito en la calle Cerrito número 530 "Garaje Del Comercio" se procederá a la venta sobre la base de $ 3.133.33 o sea las 2|3 partes de su tasación: Un camión marca "Mack" Motor E N 12-1151. Chassis E. E-1 S. H-3497 Padrón 5612. Matriculado en la ciudad de Lavalleja con el número P. 2011. Exhibición desde el día 16. Consignación en el acto el 30 olo en seña se entrega de inmediato. Comisión 6 o/o. Informes Cerrito 665. U. T. E. 81.904.
$10.00 Dic.14-12007-v.dic.24.

ANGEL D. ARIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de LUIS BORSARI", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Diciembre, se procederá por el martillero señor Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 3.900.00, en el lugar de su ubicación y a la hora 17 y 30, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 101 de la villa del Cerro, de este Departamento, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Chile números 245|249 (antes 30|32), por 21 metros 75 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Francia números 1763 y 1763 (antes 40|42), lindando: por el Sur, con Teodora Barragán, y por el Oeste, con José Toribio. Empadronado con el número 25.402. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son por cuenta del comprador, no así los del remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$28.00 Dic.12-11966-v.dic.29.

CARLOS COMESAÑA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Montevideo, en los autos "Passeggi contra RIOS LARRAÑAGA. Cobro ejecutivo de pesos", se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el salón de ventas calle Sarandí 432, el día 24 del corriente a la hora 17, de un auto "Packard" padrón número 58485, matrícula 20911 por intermedio del martillero Carlos Comesaña.
$6.00 Dic.14-11999-v.dic.24.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

El día 21 de Diciembre a las 14 horas en el local calle Pablo de María número 1581 por mandato de los señores Jueces: Letrado

de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "ALTAMIRANO Y ETCHEPARE. Quiebra", "GOYHENEIX PEDRO. Herencia yacente", "ORDOÑEZ DE ABASCAL BERNARDA Int." Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "JUAN CAMPEON Int.", "JOSE VICENTE ITURZAETA Testamentaria" de Paz de la 1.a sección en autos "Guillermo y Luis Causa con ERNESTO ZURLA Intimación" "Tomás Molina y otro denuncia de fallecimiento de BENITO PENADES REIG" "Félix Jablonka y Compañía con DAVID GUPER. Emb. Prev." Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "Plácido S Olariaga con GUILLERMO SARRILLI PALACIOS" Cantidad de ropas, vitrinas, mostradores, muebles varios etc Informes Misiones 1523 Ute. 81420

$9.00 Dic.11-11930-v.dic.21.

SANTIAGO TORRE
JUDICIAL

De todas las existencias de un café y bar. Orden Juzgado de Paz 12.a sección. Autos: "José Malacrida con MAXIMO AMOR" Rematará el jueves 24 de Diciembre a las 16 horas en su salón Misiones 1366

$3.00 Dic.14-12041-v.dic.24.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 13.a sección judicial de Montevideo dictada en el expediente LINDOLFO TABAREZ con propiedad empadronada con el número 58 762 Cobro de pesos" se hace saber que el día 28 del corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero don Luis Biestro, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, del siguiente bien sobre la base de ochocientos ochenta y un pesos con treinta y tres centésimos: un solar de terreno ubicado en la manzana número 94 "A" de la villa del Cerro 13.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 58 762, de una superficie de 881 metros cuadrados 33 centímetros, lindando en 20 metros 52 centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraga entre las de Bogotá y Río de Janeiro 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Norte con las propiedades padrones números 117 885 y 93 490: al Este con as raíces empadronados con los N.os 58.471, 58 470 y 25.263 y al Oeste con los inmuebles padrones números 94 433 y 94 435 Se previene A) Que los gastos y honorarios de las escrituras impuestos universitarios certificados de los registros como asimismo todo lo que se adeude por concepto de colector contribución inmobiliaria y comisión legal del rematador serán de cargo exclusivo del comprador debiendo éste consignar, en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma B) Que no existen títulos. Montevideo Diciembre 7 de 1942 — Francisco R Fujol, Actuario ad-hoc.

$29 40 Dic.11-11934-v.dic.28.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor Mercaderías, instalaciones, caja de hierro, etc. En el Mercado del Puerto, puesto de la sucesión de FRANCISCO MARINO por orden del Juzgado Civil de 3.er turno Remataré en su ubicación el día 23 de Diciembre a la hora 14 y 30 Seña 20 o|o Comisión 6 o|o. Informes Bartolomé Mitre 1419 Teléfono 81808

$5 00 Dic.11-11935-v.dic.22.

GERARDO NOBLIA
REMATE

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "JUAN PAULINO BARAIBAR. Solicita se declare incapaz a la señora Antonia Josefa Azpiroz Libro 20. Folio 198" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Gerardo Noblia, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de seiscientos pesos, del bien motivo de esta ejecución y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes ubicado en la manzana ochenta y ocho de esta ciudad padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto: al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte terrenos de Gabriel González. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario

(Gestión Fiscal) Dic.10-11829-v.dic.28.

LUIS A. RODRIGUEZ BENIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión REGINA FERNANDEZ DE LOSTAO, y desde fojas 12, Sucesión REGINA MATABUENA DE FERNANDEZ" se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del corriente, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis A Rodríguez Benia, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3 066 60, el siguiente bien inmueble: 1.o Una fracción de terreno, edificios y mejoras, ubicada en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 18 998 manzana número 1013, solar señalado con el número 3 en el plano levantado en Setiembre de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y compuesta de una superficie de 287 metros 25 decímetros con 8 metros 36 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2092, entre las de Joaquín Requena y Joaquín de Salterain, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sur lindando con el solar 7 de la sucesión de Manuel Alejandro Pérez: por el Este con el solar 4, de doña Tomasa A de Valverde, y por el Oeste con el número 2, de don Santiago Pratto: 2.o Acto continuo, con la base de $ 1.133 34, un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo señalado con el número 82 (bis) cuya parcela se compone de un área de 2 metros 50 centímetros, por 3 metros 10 centímetros, según título expedido por el Concejo de Administración Departamental de Montevideo con el número 0696 inscripto en el libro 1 del Registro de Sepulcros al folio 204 Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Diciembre 5 de 1942 — C Walter Balleta, Actuario.

$40.50 Dic.9-11828-v.dic.26.

NEMESIO SOSA
REMATE

EDICTO JUDICIAL Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AFODISIO BARRIOS por sus menores hijas DAISY JULIA H. e IRMA BARRIOS; JACINTO B. MEDEIROS TOMAS O MEDEIROS ERCILIA B. MEDEIROS AVELINA V M DE ALZA MARIÑO EDELMIRA D. y FLORA MEDEIROS DE MOLINA Venta judicial" se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha en la Villa de Lascano se procederá a la venta en remate público y en lotes separados, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa asistido del señor Juez de Paz del mencionado Juzgado de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de campo y monte ubicada en la costa del río Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 3619 y 8114, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas y lindando: por el Noreste con predio de Cecilia Medeiros; por el Sureste y Suroeste con terrenos de Fancisco Medeiros, y por el Noroeste con el río Cebollatí Avaluada, a los efectos de esta venta, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos Y 2.o De las 10 y 20' a las 10 y y 35': Una fracción de terreno solar con sus edificios construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la Villa de Lascano, empadronada con el número 411, compuesta de una superficie de ochocientos metros y lindando: por el Sur en veinte metros, con la calle 1.o de Agosto: por el Este, en cuarenta metros, con terreno de Antonio Sesa; por el Oeste en cuarenta metros, con predio de Serafina Correa de Medeiros y por el Norte en veinte metros, con terreno de Isaura Acuña Avaluada en la suma de mil ochocientos pesos Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes serán de cargo de los compradores: y D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en el Juzgado de Paz de la 3.a sección, a disposición de los interesados — Rocha, Noviembre 20 de 1942. — Próspero M Rubert, Escribano

$68.00 Nov 30-11550-v dic.23.

ANALIO CANOURA RISSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY, y desde fojas 129 vuelta, Sucesiones de DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN SANTOS VIÑALES" se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo a la hora que se expresará, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 1 400.00: Una fracción de terreno y las mejoras en él existentes, situada en el barrio Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 48 889 designada con el número 10 de la manzana número 11 del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 330 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan Carlos Blanco, actualmente denominada Albéniz; 19 metros en el costado Sudeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Quebracho (hoy San Francisco); igual extensión en el costado Nordoeste, lindando con el solar número 9, y 17 metros 60 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar número 8. 2.o A continuación, con la base de $ 200.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 77 de la ciudad de Maldonado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, con una superficie de 1.106 metros, 82 decímetros 15 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Manuel Grossi; al Sur, con Pedro Silva; al Este, camino Velázquez, y al Oeste, calle San Carlos. El inmueble descripto está empadronado con el número 429 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta de los compradores, así como también lo que se adeudare por pavimento saneamiento medianerías, etc.: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 27 de 1942 — C Walter Balleta, Actuario

$68.40 Nov 26-11354 v dic 22

ERNESTO BALSEIRO
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CURUCHET DE ETCHEGARAY (MARIANA) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 403 L.o. 9 Fo. 172), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre de 1942, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ernesto Balseiro asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 594.40, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 110 222, situado sobre la línea Noroeste de la calle Bogotá entre Burdeos y Berna. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien: serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano

$28.00 Dic 12-11994-v dic.29.

S. PEDREIRA PEDEMONTE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO BIDART. Número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 5. Fo. 422) se hace saber al público que el día jueves 24 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 231.93, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de forma triangular, ubicada en el "Pueblo Victoria" vigésima sección judicial de este Departamento, que forma parte del solar señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos Mac - Coll, de 5 de Julio de 1924, empadronada con el número 37.290 y compuesta de una superficie de 49 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 21 metros de frente al Sudoeste, a la calle Fraternidad; 4 metros 78 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 2, y al Noreste, una línea señalada en el mismo plano, en rojo, que le da frente en la actualidad a la avenida Simón Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta número 31.312 por concepto de pavimento construído en el frente de la calle Fraternidad, cuyo importe asciende a pesos 685.67, más los intereses legales hasta la fecha del pago; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$45.00 Dic.7-11750-v.dic.24.

RAFAEL MOLL
(25 de Mayo, 511)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de JULIA FERNANDEZ DE ESPINO" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 18, se procederá por el martillero señor Rafael Moll, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 4 800.00 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada (Departamento de Montevideo), empadronado con el número 11459 y que, según plano levantado por el agrimensor Luis Guidotto el 25 de Noviembre último, se compone de una superficie de 141 metros 3.262 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida General San Martín número 2253; igual dimensión en su fondo al Noroeste, lindando con padrón número 11.458; 17 metros 18 centímetros al Sudoeste, que por ser esquina, son también de frente a calle Cuñapirú, igual dimensión al Noreste, lindando con el padrón número 11.463. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que adeudándose un saldo por pavimento de $ 471.68 al día 4 de Octubre próximo pasado, éste será descargo del comprador, conjuntamente con los intereses desde esa fecha en adelante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$28.60 Dic.10-11849-v.dic.24

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Pedro Casartelli contra MARIA GLORIA SILVEIRA MACHADO DE CHAINE NUÑEZ Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Febrero próximo y a la hora 11, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, situada en el pueblo 25 de Agosto, décimotercera sección del Departamento de Florida, manzana número 16, empadronada con el número 350, señalada con el número 5 en el plano de mensura del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el número 3 en la Dirección General de Avalúos, cuya fracción tiene una superficie de 340 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste, a calle Mateo Lázaro Cortés; igual medida al Este, lindando con terreno de Enrique Marshall; 34 metros al Norte, lindando con el solar número 4, y al Sur, igual medida, con el solar número 6, de Angel Curbelo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Dic.9-11808-v dic.31 Feb.1.o-v feb.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con ANGEL BROGGINI. Ejecución de hipoteca" (L. 31, F. 640) se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero designado en autos don Federico Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y las que reciba en adelante, empadronado con el número 81 737 situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana "B" en el plano de fraccionamiento, levantado en Octubre de 1908, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez compuesto de 357 metros 76 decímetros con 8 metros 60 centímetros de ancho o frente al Sud a la calle Herrero y Espinosa, denominada antes Florencio Sánchez, donde el edificio se designa con el número 35, por 41 metros 60 centímetros de largo lindando por el Norte con el solar 15 de Juan Laguzzi, por el Este con el 6 y por el Oeste con los solares 4 y 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad a vender se pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector medianerías, arrimos y cualquier otra obligación y gravamen y. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942 — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 Dic.11-11925-v.dic.30.

PONCE DE LEON y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión" se hace público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 105.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2.658 metros cuadrados e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, del 1.o de Agosto de 1926 siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 4, de José Agustín Vidal; Sud, lote número 2, de doña Teodora R. Vidal; Este, camino nacional por medio, con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal, y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico por medio, con terrenos del Municipio. Padrón actual: número 9.165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.90 Dic.1.o-11546-v.dic.23.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Casa calle Carreras Nacionales, 4053.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Juan Albacete contra VALERIANO RODRIGUEZ QUINTERO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Luis Fialo y asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo (hoy 17.a sección) empadronado con el número 79114, señalado con el número 286 fracción letra J en el plano trazado en Julio de 1910 por el agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie total de 380 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste, sobre la calle Carreras Nacionales entre las de Torricelli y Wellington, por 38 metros de fondo lindando al Sudoeste, con el solar número 278; al Sudeste, con el solar número 285, y al Nordoeste, con el número 287. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara.

Informes: Juncal número 1470 (1.er piso).

$36.00 Dic.10-11850-v.dic.28

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 del actual, a la hora 9 en el local del martillero designado, don Elio Menoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor bajo la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de las mercaderías embargadas en los autos "Viuda e Hijos de J. I. Aguerre y otros contra ASCENSION GONZALEZ (hijo) Cobro ejecutivo de pesos". A los efectos legales se hace esta publicación, en Artigas, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Ramón D. Queirunga Actuario.

$8.00 Dic.16-12081-v.dic.28.

GRACIANO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Lino Aranda Correa y resolución del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "Calixto Giorello Sus sucesores contra ULISES BONNAFON Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Graciano Beyhaut, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una parcela de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 595, compuesta del área encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, línea quebrada de una extensión total de 50 metros y 15 centímetros, inmueble que fué de doña Ramona Acebedo de Parga, esta línea dividida en tres tramos: uno de 27 metros y cinco centímetros desde el límite con la sucesión Rapetti hacia el Este; otro que, partiendo del extremo Este del tramo anterior, lleva rumbo de Norte a Sur y tiene una longitud de 7 metros y 15 centímetros, y otro que, partiendo del extremo Sur del segundo tramo va de Oeste a Este hasta llegar a la calle 25 de Mayo, con una medida de 15 metros y 95 centímetros lineales; al Sur, en 43 metros, linda con inmueble del señor Bonnafon; al Este en 11 metros y 50 centímetros da frente a la calle 25 de Mayo, y al Oeste, en 18 metros 65 centímetros, confina con inmueble de los sucesores de Andrés Rapetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y compra así como certificados serán por cuenta del comprador. — Pando, Diciembre 9 de 1942. — Eduardo Julien Cardoso Juez de Paz.

$42.50 Dic.12-11969-v.dic.30.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Juan León Bengoa, en los autos caratulados "Sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bie-

res". Y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio A. Bauhofier, asistido del suscripto se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Guazú por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda, al Norte parte con Silvestre Tonietti y parte con la fracción dos de propiedad de la sucesión de Vicenta A. Astorga; al Oeste con otro inmueble de la misma sucesión y al Sur con Castor Caldalda. Lote número 2: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, cuyo terreno mide catorce metros sesenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda, al Oeste con otra propiedad de la sucesión Vicenta A. Astorga, al Este con Silvestre Tonietti y al Sur con el lote uno de la misma sucesión. Ambos lotes están empadronados con el número 503 ubicados en esta Villa y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del Cuartel del Sur. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. D) Que no se admitirá oferta que no supere las bases de ochocientos y novecientos pesos fijadas para los lotes uno y dos respectivamente.— Nueva Palmira, Noviembre 21 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$42.00 Dic.11-11939-v.dic.29.

ARTURO N. DE SOUZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, dictada en autos caratulados "Testamentaria de EUGENIO E. OTEGUI", se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, calle 25 de Mayo 800, se procederá por intermedio del martillero don Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección del Departamento de Durazno, señalada con el número uno en el plano levantado por el ingeniero don Luis Andreoni, en Marzo de 1899, compuesta de novecientos sesenta y siete hectáreas y nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste y Este, con campos de don Felipe Victora y del cual lo divide una línea recta que parte del arroyo Sarandí y termina en la cuchilla del Rincón; por el Noroeste el arroyo Sarandí por medio, con campos de don Santiago Bordaberry; por el Oeste y Suroeste con la fracción número dos, de don Juan C. Mendy (antes de doña María Legrand de Beherens) y por el Sur y Sureste, con doña Balbina de los Santos y don Juan Cruz Otegui. Esta fracción de campo está empadronada con el número 438 para el pago de la contribución inmobiliaria. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que el remate se efectuará con la base ya expresada de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos. — Durazno, Diciembre 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$51.00 Dic.10-11837-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos: "Angel Ugarte con JOSEFA ROSES DE DEUBALDO y la sucesión de ANGEL DEUBALDO. Ejecución de hipoteca". (Libro 21. Folio 221), se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana cuarenta de esta ciudad de Minas, padrón número doscientos ochenta y siete, compuesta de una superficie de mil doscientos treinta metros, doce decímetros cuadrados, o sean: veintisiete metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros de fondo y lindando: al Sureste, con Matilde N. de Vida; al Noroeste, con sucesión de José Miguel Arostegui, y al Suroeste, veintiocho metros, con el Mercado Municipal. Se previene: A) Que el título del inmueble a venderse estará en la Oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlo los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en efectivo, en el acto de ser aceptada su oferta, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 26 de 1942 —José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic.3-11615-v.dic.21.

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO PEDUZZI", se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real o sea, la suma de $ 233.32 centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Villa Aiguá, 8.a sección de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana 54 del plano respectivo, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 3; al Nordeste, con el solar número 6; al Nordoeste, con el solar número 7. Padrón número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Dic.16-12096-v.en.4.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra los sucesores de JOSEFA GARCIA VILLAVERDE DE GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente de las 10 horas en adelante, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno y sus mejoras, situado en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra "B" de la manzana número 36 del plano de mensura y división levantado en Marzo de 1890 por el agrimensor don Francisco Surroca, empadronado con el número 213 (antes padrón 364), compuesto de una superficie de 825 metros que se deslindan así: 16 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle 5, por 50 metros de fondo, lindando: al Sudeste, la playa; al Noreste, el solar letra "A", y al Noroeste, con el solar letra "C" del citado plano; 2.o Otro terreno y sus mejoras ubicado en el expresado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 83 (antes padrón 148), señalado con la letra "J" de la manzana número 14 del plano de mensura del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia anteriormente, compuesto, según título de una superficie de 817 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 4, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: solar letra "I"; al Este, solar letra "H" y al Oeste, con el solar letra "L"; 3.o Otros dos terrenos y sus mejoras, ubicados en la nombrada localidad de Punta del Este, empadronados con el número 382, señalados con las letras "F" y "H" de la manzana número 64 en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de Marzo de 1890, de una superficie, en conjunto por estar unidos, según el referido plano, de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, compuestos de 33 metros de frente, sobre la calle 19, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, solar "D", de los sucesores de Guillermo Lyons y otros; al Sur, solar "J", de Ricardo Ruibet, y al Oeste, con los solares "E" y "G", de Otto Bernardt; 4.o Otro terreno y sus mejoras, ubicado en el nombrado pueblo de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 413, señalado con la letra "E" de la manzana 68 en el plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto de una superficie de 1178 metros 6775 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 49 metros 50 centímetros, con el solar letra "C" y en 27 metros 45 centímetros, con el solar letra "D"; al Sur, en 75 metros 92 centímetros, con el solar letra "F"; al Sureste, en 19 metros 84 centímetros, con la zona fiscal que da a la playa Brava, y al Oeste, en 16 metros 50 centímetros, con la calle 17; 5.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección de este Departamento, empadronado con el número 343 integrado por los solares "A", "B", "C" y "D" de la manzana 59, del plano del agrimensor Francisco Surroca, a que se ha hecho referencia, compuesto de casa solar de un área de 816 metros 75 decímetros e integrado también por parte del solar "G" de la misma manzana, compuesto de 174 metros 4096 centímetros, solares que por estar unidos forman un total de 3441 metros 4096 centímetros que se deslindan así: 66 metros de frente al Norte, sobre la calle 22, por 69 metros 82 decímetros de fondo que, por ser esquina, lo son también de frente al Oeste, sobre la calle 18, lindando, en el costado Sur, con el resto del solar "G" en una línea de 7 metros 70 centímetros que parte de su frente en dirección al Oeste, cuya altura forma dos ángulos rectángulos: el primero de 15 centímetros en dirección de Norte a Sur, por cuatro metros cuarenta y ocho centímetros, y el segundo, de 63 centímetros en dirección Norte a Sur, por 4 metros 32 centímetros con dirección al Este, hasta unirse con el límite confinante con el solar "H"; de este punto, una línea de Sur a Norte, de 11 metros 11 centímetros, con frente al Oeste, lindando con el solar "H", siguiendo por último con frente al Sur, una línea de 49 metros 50 centímetros de Este a Oeste, lindando con los solares "H", "I" y "J", y por el Oeste en 49 metros 50 centímetros, con el solar "E" del citado plano; 6.o Otro terreno y sus mejoras, situado en el nombrado pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 533, señalado en el plano del agrimensor Surroca, a que se ha hecho referencia, con la letra "L" de la manzana número 52 de un área de 816 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle 22, por 49 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Este, por formar esquina, con la calle 19; al Norte, con el solar letra "F" y al Oeste, con el solar letra "K"; 7.o Otro terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el pueblo de Punta del Este, empadronado con el número 453, integrado por los solares "G" y "E" de la manzana 74, según plano del agrimensor Francisco Surroca, de Marzo de 1890, compuesto cada solar de 816 metros 75 centímetros cuadrados y que forman en conjunto por estar unidos, una superficie de 1633 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: por los costados Este y Oeste, mide 33 metros por cada costado, y por los costados Norte y Sur, 49 metros 50 centímetros por cada lado, lindando: al Norte, solar letra "C"; al Sur solar letra "I" y al Este, los solares letras "F" y "H", y al Oeste, la calle 40 (hoy calle 18); 8.o Un terreno con sus construcciones, ubicado en la manzana número 1 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre empadronado con los números del 8 al 13, compuesto, según títulos, de un área de 1844 metros 7025 centímetros y, según croquis de la Oficina Técnica de Empadronamiento, de 2056 metros cuadrados, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Ituzaingó, con puertas de entradas números 61 y 63, por igual extensión al fondo, hacia el Sur, que por formar esquina son también de frente al Este, a la calle Rocha (hoy Román Guerra), por donde las puertas del edificio tienen los números 111, 113 y 117, lindando por el Sur, con la sucesión Francisco Calamet, y por el Oeste, con la sucesión Escudero; 9.o Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por el "Betete", empadronada con el número 6452, compuesta su área de 379 hectáreas, 9224 metros 62 decímetros cuadrados, señalado con la letra "J" en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Furtado en el año 1924, lindante: al Norte, don Elías Castellanos; al Sur, doña Rosa Giménez de Correa; al Este, las frac-

ciones "J", "G" y "D" del mismo plano, y al Oeste, Cesáreo Viera; 10.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 1387 (antes padrón 259), compuesta de 20 metros de frente al Sur, sobre la prolongación de la calle Treinta y Tres, por 30 metros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Oeste, a la calle Doctor Andrés Cebeiro. lindando: al Norte y Este, con el terreno de la sucesión Miraballes, y al Sur y Oeste, las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma y que, de no efectuar dicha consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromisos de venta, incluso los certificados correspondiente y lo que se adeudare al día de la escrituraciones por concepto de contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Dic.12-11978-v.dic.30.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "CAMILA S. MARTINEZ DE ACOSTA y otros. Venia para vender" se hace saber al público que el día 28 del mes de Diciembre del año en curso y en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se procederá por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Ad - hoc, Escribana Aurora Zárate Peyre, a las diez horas, a la venta en remate púb'ico de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 3141, compuesta de una superficie de 53 hectáreas, 4159 metros 89 decímetros, cuyo plano lleva el número 322 en el Registro General de Avalúos y está lindando: al Norte, con Zoila V. de Cabrera; al Este, esta misma propietaria y José Cabrera; al Sur, Antonio María Cabrera, y al Oeste, arroyo Sarandí Grande; B) Otra fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte de la empadronada en mayor área con el número 3192, señalada con el número 11 en el plano registrado con el número 321 en la Dirección General de Avalúos, compuesta de una superficie de 46 hectáreas, 4010 metros treinta y ocho decímetros, lindando: al Norte, la sucesión de Gabriel Martínez; al Este, la misma sucesión, doña Isabel F. Chavez de Pagola y Manuel Pumar; al Sur, doña Cesárea Seco de Dutra, y al Oeste, más campo de la sucesión.

Se previene: 1.o Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de $ 54.00 la hectárea y el descripto en segundo término con la base de $ 56.00 la hectárea; 2.o Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda a la base fijada; 3.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escritura definitiva y de compromiso y certificados serán de cuenta de los adquirentes; 5.o Que el inmueble descripto en segundo término forma parte del que en mayor área se encuentra gravado al Banco Hipotecario del Uruguay, según carpeta hipoteca rural número 394 serie "30" cuya hipoteca será cancelada con el producto de estas ventas; 6.o Que los títulos correspondientes al bien descripto en primer término se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina y los correspondientes a la fracción descripta en segundo término se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta hipoteca rural número 394 serie "30"); y 7.o Que la comisión del rematador será de cuenta y cargo de los adquirentes. Para su publicación por el término de quince días se expide el presente en el Pueblo Aiguá, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$60.60 Dic.11-11810-v.dic.28.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Antonio Devitta, asistido del suscripto Juez y del Actuario Ad - hoc, Escribano don Juan Pedro Mangiarotti, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído, situado en este Pueblo, empadronado con el número ciento noventa, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, compuesto de una superficie de seiscientas treinta y ocho centiáreas, cincuenta y dos decímetros y diez centímetros, lindando: al Sudeste, calle 25 de Agosto, donde forma un pequeño martillo, 4 metros; cincuenta y nueve centímetros, con Florismán E. Casanova; Nordoeste, fracción seis del plano dicho; Nordeste, fracciones siete y ocho, y Sudoeste, veintiún metros setenta centímetros, fracción número uno del nombrado Casanova, y en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con fracción número dos del plano dicho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$27.60 Dic.9-11789-v.dic.26.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente "CAMERA DE JURIOL CRISTINA MARIA. Sucesión" se hace saber que el martes 29 de Diciembre en curso, de 9 a 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, 18 de Julio y Zorrilla, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base de los 2l3 de la tasación, de una fracción de chacra con el edificio, alambrados y demás mejoras, situada en "Colonia Porvenir", 2.a sección judicial del Departamento, empadronada con el número 4248, con una superficie de 7 hectáreas 9400 metros, que se deslindan: al Norte, calle "Once"; al Este, calle "B"; al Sur, camino general al paso del Rabón; al Oeste, Froilana Páez. Se previene: 1.o la base es de $ 2.129.33; 2.o El mejor postor deberá consignar como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Los títulos están a disposición en la Actuaría. — Paysandú, Diciembre 2 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$24.00 Dic.7--11753-v.dic.24.

ERNESTO V. OLID
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión JUAN JOSE BENGOCHEA. Venta judicial" se hace saber que el día 31 del corriente mes y año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Ernesto V. Olid, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 y 30' a las 9 y 45': Un terreno solar, con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número sesenta y cinco, de la ciudad de Rocha, empadronado con el número seiscientos setenta y seis, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso, en Marzo del corriente año e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento con el número cuarenta y tres, el día 14 de Abril del actual año 1942, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, identificado en el plano referido con el número uno, y limita: por un lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden, respectivamente, doce metros doce centímetros, un metro doce centímetros y cinco metros veinte centímetros, con propiedad de Nicolás Saviotti; por otro lado, línea recta de trece metros treinta centímetros de frente a la calle José P. Ramírez; por otro, en una línea de treinta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad de doña Rosario A. Arrarte; por otro lado, línea quebrada formada por tres rectas que miden once metros treinta y nueve centímetros, un metro y ocho metros veinticinco centímetros, respectivamente, con la fracción número tres, del mismo plano; por otro lado, en tres metros cincuenta centímetros, con la calle Uruguay; por otro, en diez metros quince centímetros, con la fracción número dos del mismo plano, y por otro lado, en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas que miden, respectivamente, once metros veintidós centímetros, dos metros sesenta y dos centímetros, dos metros noventa y dos centímetros y dos metros veintiún centímetros, con la fracción que en el plano referido se señala con el número dos, anteriormente citada; y 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en las adyacencias de la ciudad de Rocha. La sección judicial de este Departamento, identificada con el número uno en el deslinde practicado por el agrimensor José B. Correa, empadronada con el número 2956 y que, según plano expedido por el profesional nombrado, en Octubre de mil novecientos treinta y nueve e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número ciento veintisiete el día trece del mes y año citados, se compone de una superficie de nueve mil doscientos sesenta y nueve metros dos mil cuatrocientos veinticinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: por un lado, línea recta de ochenta y nueve metros de frente a la avenida General Rivera; por otro lado, en una línea quebrada formada de tres rectas que miden, respectivamente, veinte metros, cincuenta y nueve metros cinco centímetros y ciento cuarenta y un metros noventa y dos centímetros, con la fracción que en el plano referido se identifica con el número dos; por otro, línea de cincuenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, con predio de la sucesión de Laudelino Prieto; y por el otro, línea recta de ciento sesenta y cuatro metros veinte centímetros, con propiedad del señor Artigas Baranzano. Tasadas, a los efectos de esta venta, la propiedad descripta en el número 1.o, en la suma de trece mil quinientos pesos, y la descripta con el número 2.o, en dos mil setecientos ochenta pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2l3 partes de las tasaciones referidas; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; y C) Que los gastos que demande el compromiso y la escritura definitiva de venta serán por cuenta del comprador. — Rocha, Diciembre 9 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$84.00 Dic.12-11962-v.dic.30.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzámora, y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra PURA ANGELA LARROSA, MARIA E. MELCHORA M. EDUARDO B., ANITA T., EUDOXIA G., BLANCA L., CELESTE E. y HERMELINA BARRIOS. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 de Diciembre entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 11 a las 11 horas y 15 minutos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras que en ella existen, situada en la manzana número 42 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 503 y que, según plano levantado por el agrimensor José B. Correa e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el número 81, el 29 de Julio de 1937 se compone de una superficie de dos mil trescientos ochenta y seis metros nueve mil ochenta y siete centímetros, lindando: por el Nordeste, línea quebrada de tres segmentos que miden, respectivamente, 35 metros 42 centímetros, 3 metros 30 centímetros y 19 metros 10 centímetros, por medio, con propiedades de Lucrecia Sosa, de Melchora Decuadra, de la Sucesión Teresa G. de Agresta y de la Sucesión Clodomiro Núñez; por el Sudeste, línea quebrada compuesta de siete segmentos que miden, respectivamente, 20 metros 76 centímetros, 17 metros 89 centímetros 17 metros 25 centímetros, 6 metros 45 centímetros, 12 metros 32 centímetros, 1 metro 27 centímetros y 5 metros 20 centímetros, por medio, con propiedades de Miguel Angel Larrañaga, de Jacinta Rocha, de Victoriano Banat y de Juan Puig; por el Sudoeste, en 42 metros 35 centímetros, con la calle Leonardo Olivera, y por el Nordoeste, en 59 metros 65 centímetros, con la calle Rincón. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo del importe de la misma; C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, salvo que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados, incluyéndose, por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; y D) Que serán también de cuenta del comprador, lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración del inmueble hipotecado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas.

...to, Noviembre 30 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$54.00 Dic.4-11666-v.dic.22.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos "Sucesión JULIA PISACCO DE VECE" se hace saber al público que el día 28 del actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda los siguientes inmuebles: 1.o la octava parte proindivisa de un terreno con las mejoras y finca que contiene, ubicado en la manzana H. 2.a sección de Salto padrón número 1839, compuesto de 130 metros 72 centímetros de superficie, que linda: Este, calle José Amorim; Sud, calle Agraciada; Norte, María Pisacco; Oeste, Juana Pisacco; 2.o La octava parte proindivisa de un terreno y finca en él construído, ubicado en la 2.a sección de Salto, manzana 35 y medio, padrón número 827, lindando: Oeste, calle José Amorim, Este, Enrique G. Coliman; Sur y Norte, Luisa Araño de Arios, con una superficie de 295 metros 88 decímetros; 3.o La octava parte proindivisa de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a sección de Salto, manzana B 16, padrón número 4760 de 309 metros 7319 centímetros, lindando: Norte calle 8 de Octubre, Sur, sucesiones de Grassi y Gallino; Este, Gregorio Pedro Pisacco; Oeste, Mariana Pisacco de Santos, teniéndose como base las sumas de $ 133.33 $ 208.33 y $ 25.00, respectivamente, a que ascienden los 2/3 de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas; que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de certificados escritura y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 2 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 Dic.7-11760-v.dic.24.

GIL A. ISOLICA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Salto, en autos "Juana Gallino de Lanzieri con FARIDE HOMSE Ejecución de hipoteca" se hace sáber al público que el día 24 de Diciembre entrante, a las diez horas y en el lugar de ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil Ad - hoc, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada en mayor área con el número 246 y compuesta de una superficie total de 129 metros cuadrados y 5568 centímetros, descontando la ochava, que linda: al Norte, calle 19 de Abril; al Este, calle Doctor Zorrilla de San Martín; al Sur, con Eriberto Prati, y Oeste, con Horacio B. Grassi. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho; que serán de su cargo los gastos de escrituras, certificados y demás que correspondan y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$27.00 Dic.7-11761-v.dic.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 11 de Enero próximo venidero a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste, Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida da Rocha. Se hace constar: 1.o Que presidirá la almoneda el suscrito Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/n. ($ 1.472.00), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc., 5.o Que a los efectos de esta almoneda se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Cható, Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.19-12472-v.en.8.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión FEDERICO CHAPPER" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don César E. Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, padrón 1031 que es parte del sitio esquina número 4 de la manzana 13 del cuarto cuartel de esta ciudad, cuya fracción según títulos tiene un área de 849 metros cuadrados, y según plano, de 726 metros 97 decímetros cuadrados, según dicho plano agregado al expediente linda: al Norte, en 23 metros 10 con José Morales; al Sur en una línea quebrada de tres tramos de 10.80 8 metros 80 y 4 metros 72 con la calle Larrañaga, en el primero y con E. Fasola en los dos últimos; al Oeste, en otra línea quebrada también de tres tramos en el primero de 21 metros 39 con Ricardo Roquero y en los otros dos de 2 metros 80 y 16 metros 82 con el nombrado Fasola, y al Este, en 40 metros 15 con la calle 5 de Mayo. Se previene que: 1.o) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo, o sea, sobre la suma de $ 5.333.33. 2.o) Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados que deseen examinarlos. 3.o) El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 5 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario interino.
$36.00 Dic.10-11905-v.dic.28.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada con fecha 5 de Diciembre de 1942, en autos "Hugo D. Goyenola. Solicitando la venta en subasta pública de los bienes de la sucesión de José Aníbal Goyenola. Libro 17, Número 847. Folio 143" se hace saber al público en general que el día treinta del actual se venderá en subasta pública, a las nueve horas para proseguirla en las horas subsiguientes, y en el lugar de sus ubicaciones, por el señor Alguacil de este Juzgado asistido del suscripto Actuario adhoc y por intermedio del pregonero designado señor Antonio G. Lacurcia, en la forma y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: Primero. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 61, de esta ciudad, Treinta y Tres, según título, con una superficie de 5.415 metros 15 decímetros 60 centímetros y según plano citado más adelante con 418 metros 60 decímetros, se deslinda así: 19 metros 36 centímetros al Norte, a la calle Pablo Zufriategui; por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando por el Este, con Juan José Sabatino; al Sur, Martín Elosegui, y al Oeste, calle Manuel Freire. Padrón 641. Segundo. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35, de esta ciudad, Treinta y Tres, compuesto de 21 metros 475 de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con terreno de la sucesión de doña Antonia Goyenola de Cruz y con el que a continuación se describe; por el Norte, con Roque Almeida hoy Bautista Montou, y por el Este con Manuel Felipe Lago Padrón número 339. Tercero. Otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 35 de esta ciudad Treinta y Tres, con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Oribe; por 32 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sur con la calle Basilio Araújo; por el Este, con la sucesión de Antonia Goyenola de Cruz; por el Norte, con el anteriormente descripto. Padrón número 338. Dichos bienes serán vendidos, de acuerdo con los planos levantados por el agrimensor don Aladino José Amaro, inscriptos con los números 83, 84 y 85 en la Dirección General de Avalúos el 7 de Noviembre de 1942, en las siguientes fracciones y con las siguientes bases: El bien descripto en primer término en tres fracciones: Fracción A con $ 1.200.00. La fracción B con $ 1.600.00, y la fracción C con $ 1.100.00. El relacionado en segundo lugar en tres fracciones. La A y B en conjunto con $ 3.500.00 o separadamente individualmente, la A con $ 3.000.00 la B con $ 800.00, y la C conjuntamente con la fracción B del bien descripto en tercer término, con la base de $ 2.500.00. El bien relacionado en tercer lugar, en dos fracciones. La A con $ 4.000.00 y la B con la C como se estableció anteriormente. Se previene: A- que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo del valor de su oferta como garantía de la misma. C) Que los títulos y planos y demás antecedentes relacionados con los bienes a venderse se encuentran agregados a los autos referidos y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. D) Los gastos de escrituración, serán por cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1942. — Carlos A. Larrosa, Actuario ad-hoc.
$73.50 Dic.12-11947-v.dic.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MAUTONE el comercio que en el ramo de peluquería y salón de lustrar tengo instalado en la calle San Martín 2661 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Dorotea Ferreira. — Francisco Mautone.
$5.00 Dic.1.o-11552-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores GENEROSO PALLAS y JESUS REQUEIJO el comercio de panadería y anexos denominado "Río D'Or", ubicado en esta ciudad, calle 24 de Setiembre 3475. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía González Poggi, Rincón 638 (escritorio 4). Montevideo, Noviembre 15 de 1942. — Francisco Matto. — Generoso Pallas. — Jesús Requeijo.
$5.00 Dic.1.o-11540-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MIGUEL SARLI mi casa de comercio en el ramo de panadería y carnicería establecida en este pueblo, en la esquina formada por las calles 18 de Julio y camino nacional, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Podrán los acreedores presentar o remitir al estudio del escribano Matías L. Ormaechea, el justificativo de sus créditos. — José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), Noviembre 25 de 1942. — Manuel C. González.
$5.00 Dic.1.o-11543-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor HECTOR SOBRERO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Resistencia 1737 de esta ciudad notificando a los acreedores que el señor Sobrero se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Luis Tarditti. $5.00 Dic.2-11569-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 9 de Octubre de 1942 he vendido a don PEDRO ADAN MELGAR el comercio que en el ramo de sastrería tenía instalado en la calle 18 de Julio de esta ciudad debiendo presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Minas, Noviembre 9 de 1942. — Vicente Faruelo. — P. Adan Melgar. $5.00 Dic.2-11610-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 18 del corriente he vendido a los señores don ROQUE y don PABLO REZK el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía instalado en la casa número 601 de la calle Aníbal del Campo de esta ciudad debiendo todos los acreedores presentarse en el referido domicilio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que establece la ley del 6 de Setiembre de 1904. — Minas, Noviembre 23 de 1942. — Adan Miguel.
$5.00 Dic.2-11611-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general comunicamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de carpintería de obra blanca en la avenida General Flores número 4190 casi industria bajo la razón social de Ferreri y Brazeiro, quedando a cargo del activo y pasivo el señor RICARDO FERRERI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en el citado domicilio de la sociedad. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Ricardo Ferreri. — Arsenio Argentino Brazeiro.
$5.00 Dic.2-11580-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO IGARI el almacén sito en la calle Wáshington Beltran número 199 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada dirección se hace está publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1942 — Francisco Igari. — Pedro C. Barla.

$5.00 Dic.16-12086-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a DUCLOS Y COMPAÑIA la farmacia denominada "Edison" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3917 de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escriabnía del señor Arturo Ribot con les justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. —Negrotto y Compañía.

$5.00 Dic.16-12068-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, la señora Matilde Concepción Busquets de Gaggioni y su esposo don Wáshington Gaggioni y doña Beatriz Hilda Busquets venderán en favor de la señora MARIA LUISA DE NAVA DE BUSQUETS, la parte indivisa que a los primeramente nombrados, como socios comanditarios, les corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza, de "Busquets Hermanos y Compañía" en los ramos de almacén bazar, ferretería, barraca etc., tomando la compradora a su cargo, y en la parte que pueda corresponder a los vendedores, tanto el activo como el pasivo de dicho comercio Los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos, en dicha casa de comercio, en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, dentro del plazo legal — Maldonado Diciembre de 1942 — Matilde Concepción Busquets de Gaggioni — Wáshington Gaggioni — Beatriz Hilda Busquets. — María Luisa de Nava de Busquets.

$5.00 Dic 16-12101-v en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL VAZQUEZ BLANCO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3396 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336 — Montevideo Diciembre 12 de 1942 - Ravil Quillier.

$5 00 Dic.16-12664-v.en.5.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1942 a las 18 horas en la oficina de la Compañía calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942 — El Secretario.

$5.85 Dic.16-12067-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar un negocio en el ramo de despachantes de aduana comisiones y consignaciones en general, que gira en esta plaza bajo la denominación Huarte e Igorra. El socio señor RAUL IGORRA se hace cargo del activo y pasivo, retirándose por completo el socio señor Angel Huarte. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de ley en la escribanía del señor Felipe Alberto Casao calle Rincón número 436. - Montevideo, Diciembre 1.o de 1942 — Angel Huarte — Raúl Igorra.

$6.00 Dic.1?-11980-v.en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he prometido vender al señor LUIS MORENO parte de mi establecimiento hotel y pensión "A. B. C." situado en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores presenten las cuentas en la escribanía García Gil, calle Ituzaingó número 1393, dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Rómulo A. Bonilla.

$5 00 Dic.15-12049-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Estévez de Varela, por Sucesión Gustavo Varela, prometió vender el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Capurro 901, esquina Uruguayana de esta ciudad a los señores JOSE LAMELA y MANUEL LAMELA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercino y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — María E. de Varela. — José Lamela. — Manuel Lamela.

$5.00 Dic.19-12205-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comuníease que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor Manuel García el comercio en los ramos de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Inocencio González. — Manuel García.

$5.00 Dic.19-12196-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de levadura tenemos instalado en esta ciudad, en la calle General Aguilar número 1207115. Los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Costo, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Bruglemans y Rosner. — Juan Bruglemans. — Otto Rosner

$5.00 Dic.19-12191-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic 19-12187-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ LLANA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS las dos terceras partes del comercio "Panadería El Hornero", con asiento en la casa número 1912 de la calle Perú (Villa del Cerro), reservándome una tercera parte del mismo. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N.). — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Fernández Suárez.

$5.00 Dic 19-12184-v en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robirú, representada por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ, componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRU" cuyo objeto principal es la fabricación de hielo, han resuelto disolver la sociedad expresada, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre de 1942. — Carmen B. de Robirú. — José María López.

$6.00 Dic 17-12132-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela, de la villa de San Ramón, 11a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J Delgado Borche.

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Juan J Pacor, calle Pablo de María 1274, he prometido vender a favor de don DAVID MIGUEL RADI, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y fiambrería situado en la calle Constituyente número 2031 de esta ciudad A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo Diciembre 5 de 1942 — Francisco Gargano.

$5.00 Dic 12-11959-v.dic.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266 Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Alejandra Lucrecia Mosteiro.

$5.00 Dic.18-12135-v.en 8.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Aurelio Rama Bermudez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez. — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12137-v.en 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Cornú. — San José, Diciembre 7 de 1942 - Américo Barrera — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo), la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada ene la avenida General Flores número 2994 A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Arturo Brin — Luciano Comotto

$5.00 Dic 18-12136-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE RODRIGUEZ DEL RIO la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza denominado "Río Branco" y situado en la calle Río Branco 1364. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942 — Carlos Zappino Ruibal — José Rodríguez del Río.

$5.00 Dic 19-12167-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la señora María Cúneo vende al señor LUIS VEGA, según escritura ante el escribano Juan Varese su establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos, sito en esta Capital, calle José Llupes número 4586 y 4590 (Nuevo París) citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la expresada casa comercial calle José Llupes números 4586 y 4590 dentro del término legal — Montevideo Diciembre de 1942 — María C. de Cúneo — Luis Vega.

$5.00 Dic 19-11973-v dic.31.

AVISO

Los abajo firmados, Vicente Ponce por una parte, y por otra, Jorge Añón y Pelarmino Bouza, hacen saber que de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa de la panadería de la calle Doctor Joaquín de Salterain esquina Lavalleja firmada el 25 de Octubre de 1940 por el primero a favor de los segundo y tercero de los nombrados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942 — Vicente Ponce. — Jorge Añón. — Belarmino Bouza.

$5.00 Dic.19-12185-v.en.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que los señores Manuel Veiga y Antonio Fariña han resuelto disolver la sociedad de hecho que tienen formada y gira bajo la razón "VEIGA y FARIÑA" en el ramo de panadería, con domicilio en la avenida Lezica números 6345 y 6347 (Villa Colón), de este Departamento, quedando el socio Manuel Veiga a cargo del activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. Asimismo se comunica que el nombrado Manuel Veiga constituirá nueva sociedad con Manuel Outeiro, la que girará en el mismo ramo y domicilio que la anterior bajo la razón "Outeiro y Veiga" y denominación "La Aviación". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar G. Boix, Rincón 638, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942.

$8.00 Dic.5-11733-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia, giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Farmacia Nueva" y razón social "De Souza Faccio y Compañía". El socio Bernardo Sánchez ha prometido vender al otro socio JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO, por ante la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, su parte proindivisa en la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local de la referida farmacia, calle 18 de Julio número 271. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1942. — Juan Clemente de Souza Faccio.— Bernardo Sánchez.

$7.00 Dic.10-11843-v.dic.29.

C. I. P. A.
(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País, avenida General Rondeau número 1908 para considerar el siguiente orden del día 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21) 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13) 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48). 4.o) Elección del Síndico y su suplente. (Artículo 47). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista. (Artículo 15). La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía calle 25 de Mayo número 555 (4.o piso, escritorio K), todos los días hábiles de las 12 a las 17 horas. — Montevideo Noviembre 30 de 1942.

$12.00 Dic.10-11735-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don FAUSTINO GARCIA ALVAREZ el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y con la denominación de "Artigas" tenemos establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1361 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes se consideraren acreedores, para que concurran a dicho local, dentro de treinta días. — César Fontan. — José Bengolea. — Domingo J. Fernández.

$5.00 Dic.9-11785-v dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta el giro comercial en el ramo de carnicería que tengo establecido en la casa número 3253 de la calle Santiago Sierra, de esta Capital, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que, quienes se consideren mis acreedores, concurran con sus justificativos correspondientes a la escribanía de Carlos E Schickendantz calle Juan C Gómez número 1434, de 9 a 12. —Montevideo Diciembre 5 de 1942. — Juan Ribeiro Rodríguez.

$5.00 Dic.11-11895-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita IRMA SACCHI, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de Farmacia y anexos, tengo instalada en la calle Juan D. Jackson 1200 esquina Canelones, bajo la denominación de farmacia "Jackson", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el domicilio indicado. — Germán Núñez.

$5.00 Dic.11-11942-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de la señora LUISA CASANOVA DE TOLEDO, la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Bruselas 4202, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Benjamín Meier.

$5.00 Dic.11-11926-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Erebo Zunino y los señores Manuel Araújo y José Pérez referente al café bar y pizzería situado en la calle avenida Larrañaga 2551, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor EREBO ZUNINO y desligándose del mismo los señores Manuel Araújo y José Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a los nueve días del mes de Diciembre de 1942. — Erebo Zunino. — Manuel Araújo. — José Pérez.

$5.00 Dic.11-11927-v.dic.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he constituído sociedad con el señor MANUEL LOIS, de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Orinoco 4942 bis. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942.— Mercelino Morgade. — Manuel Lois.

$5.00 Dic.11-11928-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora MARIA CELIA PAZ DE COUSTE, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Guadalupe 1581. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — María Inés Muiños de Blanco. —María Celia Paz de Couste.

$5.00 Dic.11-11929-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Aurio Fernández y Pedro Jacobo Legún, con respecto al comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor AURIO FERNANDEZ. Los acreedores del señor Pedro Jacobo Legún deberán presentarse dentro del plazo legal en la indicada oficina. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legún.

$5.00 Dic.11-11898-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 30 de Noviembre del corriente autorizó el escribano Héctor Casaravilla, quedó disuelta, por haberse extinguido el objeto para que fué constituída, la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de representaciones bajo la denominación de "CONSORCIO DE REPRESENTACION EUROPEAS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los acreedores se presenten, dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo número 477 escritorio 72. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Juan Burrin des Roziers. — Luis Alberto Méndez.

$5.00 Dic.11-11371-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de las oficinas Edtra de Eduardo Decia, calle Dante 1914, he prometido vender al señor BEREK DYNER la pensión familiar situada en la calle San José 820 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Sara Yedwawienska. — Berex Dyner.

$5.00 Dic.7-11739-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HOVHANNOS HOVSEPIAN, el almacén de comestibles, situado en la calle Gobernador del Pino número 4049 esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Mateo Buconjic. — Hovhannos Hovsepian.

$5.00 Dic.12-11946-v dic.31.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 28 de Diciembre de 1942 a las 15 horas en el local de la calle Ganaderos 5140. a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 12.o ejercicio anual cerrado el 31 de Octubre de 1942; 2.o Lectura del informe de la Sindicatura; 3.o Elección de tres Directores y suplentes respectivos; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Elección de Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.

$13.50 Dic.15-11981-v.dic 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FEDERICO FERRER el comercio de venta de diarios, revistas y cigarrillos que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Isidoro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Carmelo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl P. Vico. — Federico Ferrer.

$5.00 Dic.1.o-11561-v.dic.21.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

ALCIDES BOTELLO PINTOS. Domicilio: José Etchegaray 25 de esta ciudad, padrón número 161439 11.a sección judicial, solar número 19 del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado con frente a la calle De los Aviadores. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Juan Carlos Lara.

$8.78 Dic.4-11691-v.dic 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores ISAAC y LAUREANO CASIANO MOREIRA el comercio de nuestra propiedad que gira en ramos generales, bajo la razón social de "López y González Delmond" en Chafalote, 8.a sección judicial del Departamento de Rocha. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado dentro del término legal. — Chafalote, Noviembre 24 de 1942. — Angel López. — Gumersindo González Delmond.

$5.00 Dic.3-11643-v.dic.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL OUTEIRO el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Martín García número 2276, esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — José Outeiro.

$5.00 Dic.5-11734-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón de "TARTACOVSKY y KINDER" retirándose de la misma el socio señor Eugenio Tartacovsky y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Antonio Kinder. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Eugenio Tartacovsky. — Antonio Kinder.

$5.00 Dic.5-11730-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que yo, Jacinto Alonso, prometí vender a don PABLO BRIZ CALVO, y yo, Pablo Briz Calvo, me comprometí a comprar la casa de comercio denominada "Hotel Alonso" que gira en esta plaza, calle General Flores esquina Joaquín Suárez, comprendiendo todas sus existencias, muebles y útiles del mencionado establecimiento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1942. — Jacinto Alonso. — Pablo Briz Calvo.

$5.00 Dic.5-11729-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "JOSE y MANUEL FERNANDEZ" establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Larrañaga número 3102, desligándose de la misma el señor José Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — José Fernández. — Manuel Fernández.

$5.00 Dic.5-11698-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a los Sres. RUFINO RODRIGUEZ y ANGEL GRANDA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida General Garibaldi número 2463, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Policarpo Abad. — Rufino Rodríguez. — Angel Granda.

$5.00 Dic.5-11699-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ANDRES FACAL VEIGA la provisión de comestibles y frutas situada en la calle General Enrique Martínez número 2099, esquina a la de Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Esmeralda Dora S. de Cernuschi. — Andrés Facal Veiga.

$5.00 Dic.5-11692-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor del señor ROSENDO VEIGA el bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la calle Canelones número 800 esquina a la de Florida, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Cipriano Suárez Olivera. — Rosendo Veiga.

$5.00 Dic.5-11693-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Méndez Núñez número 2723, esquina Roque Barcia, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don CEFERINO GONZALEZ y quedando desligado completamente el socio don Valentín Martínez. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Ceferino González. — Valentín Martínez.

$5.00 Dic.4-11690-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Marcelino Carrera prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año, a don JUAN OYENARD, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pérez Castellano número 1494, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Marcelino Carrera. — Juan Oyenard.

$5.00 Dic.4-11689-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARTURO PINKUS la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Gaboto número 1155, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. (Teléfono 8-40-32). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Luciano Orgaz. — Arturo Pinkus.

$5.00 Dic.4-11681-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que el señor Orlando Nieves Otton se comprometió vender al señor CARLOS MARIA APOLO la casa de comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras situada en esta ciudad, calle Guadalupe 1951, cuyos acreedores podrán presentarse en la calle Paraguay 1679, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Orlando N. Otton. — Carlos M. Apolo.

$5.00 Dic.4-11668-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo de todos sus integrantes y por escritura pública ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "JUNG y BAUER, Ltda." entrando en liquidación. A sus efectos y a los de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Cerro Largo número 915. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Felipe Jung. — Pablo Bauer.

$5.00 Dic.4-11654-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "Crespi y Hackembruch Hermanos" para la explotación de taller mecánico en general y sus anexos, sito en la calle Piedras número 117, retirándose de la misma los socios Raimundo I. Crespi y Juan Miguel Hackembruch, quedando el activo social a favor de JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH, y de su cargo el pasivo social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, determinándose como domicilio a esos efectos la casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1942. — Raimundo I. Crespi. — Juan Miguel Hackembruch. — Juan Antonio Hackembruch.

$6.00 Dic.4-11648-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor LUIS TESTA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas alcohólicas tenemos instalada en la calle Luis de la Torre número 600, de esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a la escribanía Anita Viña, calle Rincón 538, con los justificativos de sus créditos. — A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Elvira Cetta de Bugna. — Héctor De Rosa.

$5.00 Dic.4-11653-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don MANUEL TORRES MARIÑO, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la calle Estrella del Norte número 1851, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí número 522. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Floro Olivero.

$5.00 Dic.14-12038-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha y con intervención del escribano Eduardo Ramos, he prometido vender al señor ALEJO HOUNIE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Doctor Manuel Ferreira y Zapicán, tomando a mi cargo el activo y pasivo que existe. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1942. —Asdrúbal Brossard.

$5.00 Dic.14-12003-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que, con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio Democracia 2058, el socio Eusebio Alvarez ha prometido vender al señor AVELINO MENDEZ la casa de comercio en los ramos de almacén y bar, establecida en la calle Rivadavia 2101 esquina Requena. A los efectos legales todos los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — A. Méndez. — Eusebio Alvarez.

$5.00 Dic.14-11993-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que como único dueño de la fábrica de aceite de lino situada en la calle Mariano Soler 3312|16 que gira en plaza bajo la razón de Bobre y Rak, he prometido venderla al señor JOSE A. CASTILLO. Los acreedores deben presentarse con sus cuentas en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — David Bobre. — José A. Castillo.

$5.00 Dic.7-11774-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON KAUFMAN la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de provisión y comestibles tengo instalada en la calle Río Branco número 1522 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1246 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre de 1942. — Isidoro Retter. — Simón Kaufman.

$5.00 Dic.7-11736-v.dic.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la sucesión de don Juan Harambure ha vendido al señor ALFREDO R. DEAMBROSIS las marcas, máquinas, útiles y demás enseres de la fábrica de jabón, velas y estearina establecida en la casa 139 de la calle Ramón Castriz y José Antonio Cabrera de la Unión en este Departamento, debiendo formularse las reclamaciones pertinentes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1121 de 9 a 12. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.9-11788-v.dic.28.

"PABLO BAUER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

El 23 de Noviembre de 1942 ante el escribano Juan C. Mussio Barreto, los señores OMAR ALVES PEREIRA y PABLO BAUER constituyeron una sociedad que girará bajo la denominación de "Pablo Bauer" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que surtirá efectos de razón social bajo la firma del socio señor Bauer. Capital: $ 5.000.00, aportados $ 4.500.00, por el señor Bauer y $ 500.00 por el señor Alves Pereira. Objeto: Exportación de lanas y otros frutos del país. Plazo: 15 años a partir desde el 1.o de Noviembre de 1942. Domicilio 25 de Mayo 555 (Montevideo). Contrato inscripto con el número 63 en el tomo 7.o del Registro de Comercio. Y por escritura de la misma fecha, autorizada por el citado escribano, el señor Alves Pereira cedió su cuota al señor Bauer, escritura ésta inscripta con el número 64 en el tomo 7.o del Registro de Contratos.

$9.75 Dic.14-12005-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don LUCIANO MARTINEZ la casa de comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén, lechería confitería y fiambrería tengo instalada en el bulevar España número 2571 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos al Mgr. Iur Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. Ute 81032. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1942. — Julius Durlacher — Luciano Martínez.

$5.00 Dic.2-11574-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA", con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Julio Castro. — Francisco Ferrer. — C. V. Metzen (hijo).

$5.00 Dic.18-12154-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha y con la intervención del contador y rematador público señor Francisco García Míguez (oficina Río Branco 1393), he vendido al señor ALEJANDRO MASPOLI, todas las existencias de muebles y enseres, que constituyen mi residencia sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1486 así como también haberle transferido el contrato de arrendamiento de la finca referida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Sabina Zierch — Alejandro Máspoli.

$5.00 Dic.2-11599-v.dic.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo a los veintiocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunió en el domicilio de "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima, calle Rincón número setecientos veintiocho, la asamblea general extraordinaria de accionistas encontrándose presentes los accionistas siguientes: señores Carlos Sanguinetti con treinta acciones, Krikor A. Bergamali con cien acciones, Abre R. Bergamali con treinta acciones, Víctor Chaquiriand por sí veinte acciones, por Tacvor Bakirgian doscientas acciones, Leonoldo Vatteone cinco acciones, escribano Jorge N. Castro cinco acciones y doctor Arturo Lerena Acevedo treinta acciones, según se encuentra consignado al folio número uno del libro Registro de Asistentes a las asambleas, significando un total de cuatro mil doscientas acciones que dan derecho a treinta y dos votos de acuerdo con el artículo vigésimosexto de los estatutos y con la limitación que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Preside el Vicepresidente del Directorio don Krikor A. Bergamali Siendo las once horas y cinco minutos, existiendo con exceso el quórum que para dicho acto determina el artículo vigésimocuarto de los estatutos y habiéndose realizado en forma legal las correspondientes publicaciones, el señor Presidente declara abierto el acto dando lectura al orden del día establecido en la convocatoria que es el siguiente.

Primero. Designación de Secretario ad-hoc.

Segundo. Reforma del artículo trigésimotercero de los estatutos sociales.

Tercero Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario ad-hoc de la asamblea. De inmediato y a propuesta del señor Presidente se designa Secretario adhoc a don Matías Artagaveytia. Entrando luego a considerar el segundo punto del orden del día el señor Presidente manifiesta que el Directorio en su sesión de veintisiete de Agosto próximo pasado había resuelto convocar a esta asamblea para solicitarle la reforma del artículo trigésimotercero de los estatutos sociales, que dispone que los ejercicios económicos de la Sociedad terminen el treinta de Noviembre de cada año y que el primer ejercicio económico dure hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Explicando los motivos por los cuales se formulaba tal pedido observó que la mencionada disposición era inconveniente: Primero. Porque vendiéndose la mercadería de estación con plazos pagaderos en Diciembre el balance al treinta de Noviembre arrojaría un fiado muy grande lo que daría una equivocada impresión sobre la estabilidad y solidez de la firma, y segundo porque en el curso de Diciembre se vende aun mucha mercadería de verano y por consiguiente cerrando el ejercicio en Noviembre el stock de artículos aparecerá innecesariamente abultado. Es por esas razones y otras de menor importancia, terminó expresando el señor Presidente, que el Directorio somete a consideración de la asamblea la siguiente disposición sustitutiva del artículo trigésimotercero: "Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio económico durará hasta el 31 de Diciembre de 1942; y el segundo ejercicio económico se extenderá desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres hasta el treinta de Junio del mismo año" Después de un breve cambio de opiniones, en el que intervinieron casi todos los accionistas presentes dicho artículo fué aprobado por unanimidad. A indicación del señor Presidente se procede luego a la designación de los dos accionistas que en cumplimiento del artículo vigésimosexto han de suscribir el acta de la asamblea recayendo los nombramientos en las personas de los señores Jorge N. Castro y Leopoldo Vatteone. Habiéndose agotado el orden del día el señor Presidente levanta la sesión siendo las once y cuarenta y dos minutos. — K. A. Bergamali. Vicepresidente. — M. Artagaveytia. — Jorge N Castro. — L. Vatteone. — L. Hughes, Inspector General de Hacienda.

Concuerda con el original de su tenor que obra en las páginas una, dos y tres del libro de actas de asamblea de la Sociedad Anónima "Bakirgian y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima" rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el catorce de Setiembre del corriente año. En fe de ello y para la Sociedad "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Jorge N Castro, Escribano.

Copia. — Montevideo, Octubre 16 de 1942. —Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: Krikor A. Bergamali, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima, con domicilio en Rincón 728 ante el señor Ministro se presenta y dice: Que como resulta del testimonio adjunto, en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 28 de Setiembre próximo pasado se resolvió con las mayorías legales y estatutarias reformar el artículo 33 de los estatutos vigentes aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Diciembre de 1941 en la forma siguiente:

Artículo trigésimotercero. Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio económico durará hasta el 31 de Diciembre de 1942, y el segundo ejercicio económico se extenderá desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres hasta el treinta de Junio del mismo año. Se acompañan también los documentos constitutivos de la Sociedad. En espera de que el Poder Ejecutivo apruebe la modificación sancionada por la asamblea saluda muy atentamente. — K. A. Bergamali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 26 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Noviembre 4 de 1942. — Tomado nota, vuelva — Bustos.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — Señor Ministro: Nada tiene que observar el suscripto a la reforma que se propone introducir en sus estatutos la Sociedad "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima ya que ésta no contraría disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima sancionadas por unanimidad en asamblea extraordinaria de accionistas, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo que procede que sean aprobadas y en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto de 14 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Vistos la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima, solicitando se aprueben las modificaciones introducidas en el artículo 33 de sus estatutos. Considerando: Que las citadas modificaciones en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas en el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Bakirgian y Compañía (Uruguay) Sociedad Anónima y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fuera otorgada con fecha 19 de Diciembre de 1941, al aprobarse sus estatutos primitivos, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Notifíquese a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas; devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; expídase testimonio de estas actuaciones; comuníquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Krikor A. Bergamali, en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de "Bakirgian y Compañía" (Uruguay) Sociedad Anónima con domicilio en la calle Rincón número 728 al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre corriente quedaron aprobadas las modificaciones introducidas al artículo 33 de los estatutos sociales de conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 28 de Setiembre próximo pasado. Que en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio viene a pedir se disponga la inscripción de dicho artículo reformado en el Registro Público de Comercio y en su publicación en forma legal, así como la expedición de los testimonios que se solicitaren. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Noviembre 24 de 1942. — K. A. Bergamali.

14297. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite — E. Alberto Mallo.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Entrada 1.o de Diciembre. Salida 3 de Diciembre.

1942. — Vista número 1.330. — Señor Juez: Nada tiene que observar el suscripto a la petición formulada en el escrito de fojas 16. Puede, pues, V. S. proveer como allí se solicita (Artículo 407. Código de Comercio). — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Raúl Blengio Salvo.

14636. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — Vistos con él señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa; tasadas y satisfechas las costas, háganse los desgloses pertinentes, dése testimonio y archívese. — E. Alberto Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo en Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos Doy fe. — Hugo F Barú.

Registro Público de Comercio. — Montevideo Diciembre 14 de 1942. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 36 del folio 342 vuelto al folio 347 vuelto del libro 17 de estatutos, poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Laborde.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$143.00 — 12206

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente). Dic.21-12243-v.dic.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir 680 kilos de fiambres surtidos, 8.200 kilos de fruta de estación, 1.180 kilos de manteca, 11.400 kilos de boniatos, 1.430 gallinas, 39.300 huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval, por el primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12244-v.dic.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 227.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 30 de Diciembre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.21-12245-v.dic.30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 13|42

Llámase a licitación pública para la venta de alambre proveniente de la línea telegráfica, de 3 y 4 milímetros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Enero de 1942 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12239-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:

Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del interior.

Pintor de Obra para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Escuelas Industriales del interior.

Ayudantes Agrarios para Escuelas Industriales del interior.

Ayudantes Agrarios Especializados en Lechería para Escuelas Industriales del interior.

Maestros Mecánicos Tractoristas para Escuelas Industriales del interior.

Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Paysandú.

Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.

Director para una Escuela Industrial del interior (arquitectos o ingenieros).

Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Concursos. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1832
Impermeables
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Enero de 1943, a las 9 y 30 horas para el suministro de 100 impermeables confeccionados sobre medida, de tela negra impermeabilizada de lana, lana y algodón o de algodón de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.42. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12244-v.dic.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39757

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo H. Rodríguez de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MICKEY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12254-v.en.2.

ACTA N.o 39723

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 17.a, 11.a y 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12234-v.en.2.

ACTA N.o 39687

Montevideo, Diciembre 3 de 1942. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REGIDOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12209-v.en.2.

ACTA N.o 39751

Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Antonio Olcese, por Diggs y Macdevitt, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TRIANON"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.21-12210-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 30, de Puntas de San Juan, Castro (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12225-v.dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural "El Paraíso" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12226-v.dic.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Diciembre 21 de 1942

2.a Sección

RENAL FULCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 171, y OFILIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 318.

3.a Sección

ANTONIO MANUEL LATORRACA, de 32 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Sarandí 319, y MARIA DELIA BLANCO, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 319.

4.a Sección

JULIO ARTIGAS BAYCE SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el palacio Salvo, y BEATRIZ GARCIA LA-

GOS RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 886.

6.a Sección

WALTER HERRERA IZQUIERDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1235, y JUANA GUERRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1235.

FAUSTINO MARIO CURBELO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1406, y ENILDA MANCINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1406.

LISANDRO FONTAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1188, y GILDA BASTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1188.

14.a Sección

ESTEBAN SCHANZ, 44 años, soltero, molinero, alemán, domiciliado General Aguilar 1215, y CECILIA ALBARENGA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada General Aguilar 1227.

$2.00 P|p.-v.dic.23.

15.a Sección

HECTOR ROBERTO GERONI, 31 años, soltero, argentino, domiciliado en el Parque Hotel, y FANNY MILKA BABAREVICH, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio", sé hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Dic.21-12230-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinca Pereira de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606, y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126, el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, que se describirá en seguida; al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés, y al Oeste 289 metros 60 centímetros, con Filomena Medina; B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié, y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PABLO o JOSE PEDRO o PEDRO PIJUAN CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12212-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEZZANO DE TUZZO o FILOMENA MESONES o MESANA o MEZANO DE TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12213-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12214-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. a los efectos de las publicacionnes y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12215-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE LOPEZ, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12217-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MARTINEZ DE STEZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.21-12272-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LABAT IRIART o PEDRO JOSE LAVAT o PEDRO JOSE LABAT o PEDRO J. LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12216-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MAURI DE BONOMI y de don JUAN BONOMI o JUAN BONOMI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12218-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISMELIA o ISMELIA RODRIGUEZ DE GERONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.21-12219-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LADUS DE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados naha que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.19-12232-v.dic.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS OTTANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.19-12231-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascetto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante esté Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA RE o MARIA TERESA VIRGINIA RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.
$3.75 Dic.19-12233-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 5 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-12220-v.en.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GARCIA y LUISA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 16 de 1942. — Juan Carlos Carámbula, Actuario.
$6.00 Dic.21-12221-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA E. RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, habilitándose la próxima feria a los efectos. — Carmelo, Diciembre 16 de 1942. — Gustavo Alvarez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Dic.21-12249-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Dic.21-12247-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GUILLERMO MADRUGA o PEREIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.50 Dic.21-12248-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALDO ROCHA o REGINALDO ROCHA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.21-12246-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO PEREIRA D'AVILA o PEREYRA DE AVILA y MALVINA ANGELICA CORREA DE PEREYRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.25 Dic.21-12227-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.21-12228-v.en.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "LAUREANO C. MOREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Diciembre de 1942, se declaró rehabilitado a don Laureano Casiano Moreira, como fallido por quiebra calificada de casual. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.21-12229-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA ROSSI DE CHIAPPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12250-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GANBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12252-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO EDUARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12251-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Anngelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12253-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HIRIART o HIRIARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.21-12237-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, veinillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1262, de esta ciudad, denominado "Casa Braidot", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028, de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot. — Ignacio Fernández.
$6.90 Dic.21-12211-v.en.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Julio R. Bardallo, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Carboleña Limitada", con el objeto de la explotación de bosques, elaboración y comerecialización de carbón vegetal y negocios sobre leña en general. Capital: $ 6.000.00, aportados por partes iguales y cuotas de $ 100.00 cada una por los señores RICARDO GARCIA LAGOS, HORACIO GARCIA CAPURRO y JAIME GARCIA CAPURRO. Duración: dos años, prorrogables indefinidamente si ninguno de los socios manifestara su voluntad de disolver la sociedad con un aviso que deberá dar dentro de los treinta días de vencidos los plazos. Administración: estará a cargo de los señores Ricardo García Lagos, Horacio García Capurro y Jaime García Capurro. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; con el número 2 al folio 12 y siguientes del tomo 9. Domicilio social en la ciudad de Montevideo: Guayaquí, 3177. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942.
$10.50 Dic.21-12224-v.en.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"La Metalúrgica Uruguaya" S. A.

Balancete de comprobación de saldos al 31 de Marzo de 1941

Debe —		
Acciones emitidas	$	350.000.00
Acciones a emitir ...	"	50.000.00
	$	400.000.00
Haber —		
Capital autorizado ...	$	400.000.00
	$	400.000.00

Debe —		
Acciones a emitir	$	50.000.00
Varias cuentas deudoras	"	72.705.34
Propiedades y edificios	"	101.798.86
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, repuestos, etc	"	26.972.79
Caja	"	11.021.00
Existencia mercadería elaborada	"	49.665.71
Existencia materia prima	"	184.878.51
Gastos generales	"	4.505.78
	$	501.547.99
Haber —		
Capital	$	400.000.00
Dividendo por pagar ..	"	21.000.00
Fondo para eventuales.	"	40.376.51
Cuentas por pagar, varios acreedores	"	17.251.91
Cuenta mercadería	"	20.597.33
Reserva para gastos generales, contralor de industrias, descuentos, impuesto Previsión Social, etc.	"	2.322.24
	$	501.547.99

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.
$ 6.00 — 12036.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...SION HONORARIA ...E ...NTRALOR DE EXPORTA... ...IONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6406 AL 6426

Solicitudes despachadas el día 7 de Diciembre de 1942

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|35219, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alumbre de potasio, 1.024.

6|35223, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 198.

6|35274, A. M. Whitaker, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinal lácteo, 1.566.

PLANILLAS N.os 6427 AL 6423

Solicitudes despachadas el día 9 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|34062, Jacobo Alazraki, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 447.

6|33228, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Manteles de algodón, 1.354.

6|31683, Cotton Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Manteles, etc., 979.

6|35280, Juan Goldfarb, A, Inglaterra, Juegos manicura, 201.

6|35015, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 310

6|29877, Roberto Mitnik, A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 1.842.

6|35292, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Azulejos para revestimiento, 2.108.

6|35342, Cuozzi y Barrella, A, Inglaterra, Casimir de lana 73.

6|35303 Beisso y Cía., A, Inglaterra, Perfumería Yardley, 145.

6|35269, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 588.

6|35271, "Sedalana S. A.", A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.153

6|35283, Manuel Poch, A, Inglaterra, Brin de hilo y algodón para confeccionar, 947.

6|35256, José C. Cadenazzi, A, Inglaterra, Productos químicos, 242.

6|35268 Ralli y Carsen, A, Inglaterra, Terciopelo y tules, 222.

6|35270, "Sedalaña S. A", A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.983.

6|35284, Pomares y Vázquez, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.181.

6|35272, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", A, Argentina, Repuestos para máqs. rotativas (gastos y flete), 50.

6|34837, S. A. Fabril Uruguaya, C, Argentina, Pita hilada, 583.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|35338 Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos cintas de freno (fletes y gastos), 1.117

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|34919, Frigorífico Artigas S. A., A, Venezuela, Fuel oil a granel (C. F. 6|25917), 830.

Venezuela, Fuel oil a granel (C. F. 6|25918), 838.

6|34918, Frigorífico Artigas S. A., A, Venezuela, Fuel oil a granel (C. R. 6|25918), 2.680.

6|35365, Trabucati y Cía., A, Brasil, Repuestos para lámparas y faroles, 3.181.

6|35126, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Solución de caucho (cemento Darex), 1.516.

6|35325, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro planas estañadas (hojalata), 53.509.

6|34372, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro blanco hojalata sin trabajar, 21.991

6|35324, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sal marina común en bruto, 3.325.

PLANILLAS N.os 6433 Y 6434

Solicitudes despachadas el día 9 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35094, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Estados Unidos de Norte América Alambre de bronce, 314.

6|35125, Varela Radio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América Limas para uso industrial, 870.

6|35466, Cía. Fabril Uruguaya Filper, A, Estados Unidos de Norte América Piedras de esmeril, 437.

6|35452 Limited Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeriles, 12.

6|35446, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos para madera, 2.427.

6|35455, United Sehoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de lija, 130.

6|35363, Laboratorio Vitallium Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido silicado para mezclar revest., 732.

6|35480, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 19.811.

6|35478, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 7.682.

6|35456, Vicente, García y Serón, A, Estados Unidos de Norte América Tabaco en hoja, 981.

6|35448, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 1.780.

6|35424 Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América Alkanos, 225.

6|35284 Materprim S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de zinc, 2.755.

[illegible] S. Anónima A, Estados Unidos de Norte América, [illegible] 770.

6|35479 S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 21.688.

6|35481 S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 108.803.

6|35477, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 12.516.

6|35437, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 19.156.

6|35427, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Colores para pinturas, 1.260.

6|35421, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América,

6|35395, Nicolás L. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Negro humo, 785.

6|31385, Materprim S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Litargirio, 770.

6|35519, Cía. Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 31.496.

PLANILLAS N.os 6435 AL 6452

Solicitudes despachadas el día 10 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35453, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máq. de coser, 10.

6|35445, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas, 594.

6|35409, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas de coser, 510.

6|35373, Cía. de Aguas Corrientes, A, Estados Unidos de Norte América, Tubos de bronce, 191.

6|35364, Laboratorio Vitallium Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos material para técnica dental, 798.

6|35450, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de repuestos para máquina fab. calzados, 79.

6|35392, Regusci y Voulminot (Ing.), A, Estados Unidos de Norte América, Manómetros de presión y vacío, 198.

6|35376, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos plásticos, etc., 64.

6|35461, Cía. Burroughs de máquinas Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rollos de papel, 237.

6|35504, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pizarras, para escolares, 58.

6|35511, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Deshabillé de seda artificial, 20.

6|35451, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta para relleno, 72.

6|35393, Sadrep Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Discos fonográficos para transmisión, 131.

6|35508, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Plumas para adornos, 112.

6|35516, Alberto Belhussi (Confitería Americana), A, Estados Unidos de Norte América, Caramelos y chocolates, 384.

6|35506, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de cepillos, 60.

6|35502, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Láminas religiosas, 311.

6|35500, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Crema para barba en pomos, 34.
6|35380, León Halper, A, Estados Unidos de Norte América, Tizas para sastres, 208.
6|35517, Alberto Belbussi (Confitería Americana), A, Estados Unidos de Norte América, Caramelos y chocolates, 951.
6|35509. Tapié y Cía., A, Estalos Unidos de Norte América, Echarpes de seda artificial, etc., 424.
6|35507. Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estrellas mat. plástica, etc., 71.
6|35505, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de algodón, 24.
6|35503, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Higiénicos, 47.
6|35501, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Crucifijos de madera y metal, 199.
6|35499, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Medias de algodón, 137.
6|35497. José Steir. A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores y broches para pelo, 232.
6|35449. Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 3.467.
6|35467. Droguería Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de perfumería, 1.000.
6|35471, Frigorífico Artigas S. A., A. Estados Unidos de Norte América, Hilo para coser bolsas, 275.
6|35472, Frigorífico Artigas S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Rulemanes a rodillo, etc., 94.
6|35473, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Pieza de acero, etc., 190.
6|35474. Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de acero, etc, 134.
6|35510, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 271.
6|35488, Leopoldo Gross, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 75.
6|35464, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.823.
6|35463, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y seda artificial, 2.458.
6|35465, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.484.
6|35381, Elías Marón, A. Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 1.790.
6|35369. Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 946.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35357, Jacobo Goluboff. A Estados Unidos de Norte América, Pieles, 4.875.
6|35484. General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Alambres y cables forrados de goma, 726.
6|35482. General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para receptores de radio, 1.502.
6|35460. Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., A. Estados Unidos de Norte América, Máquina de sumar, 376
6|35454. United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Argentina, Correa de cuero para máquinas, 81.
6|35438, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 8.025.
6|35430, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 4.918.
6|35404, Gastiglioni y Lucas Calcraft, A. Estados Unidos de Norte América, Almendras con cáscara y sin cáscara, 1.294.
6|35515, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aparatos telefónicos, 714.
6|35485, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para receptores de radio, 1.792.
6|35447, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para lámparas y faroles, 2.763.
6|35439, Impresora Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para impresiones, 5.834.
6|35417, Ferrocarril C. del Uruguay, A. Estados Unidos de Norte América, Mangas de lino para incendios, 1.181.
6|35407, Conatel Limitada, A. Estados Unidos de Norte América, Vasos compl. de baterías para instalaciones telefónicas, 1.218.
6|35397, Avelino Acevedo, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías de automóviles y camiones, 557.
6|35379. "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractor, 71.
6|35435, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Delstarol, 269.
6|35436 Ind Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Fenotiazine, 986.
6|35432, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A Estados Unidos de Norte América, Anhídrido sulfuroso, 85.
6|35428. Ind Quím. Urug "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Sulfato de amonía, 463.
6|35426, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Acido acético, 82.
6|35424, Ind Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Acido nítrico, 119.
6|35422. Ind Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Acido clorhídrico, 151.
6|35433 Ind Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Benzoato de sodio, 520.
6|35429. Ind Quím. Urug. "Duperial", A Estados Unidos de Norte América, Sulfato de amonía, 289
6|35423. Ind Quím. Urug "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Acido sulfúrico, 146.
6|35425. Ind Quím. Urug. "Duperial", A. Estados Unidos de Norte América, Hidróxido amónico, 34.
6|35387. Materprim S. L., A. Estados Unidos de Norte América, Acido oxálico, 491.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|35374. Cía. Swift de Montevideo S A., A, Argentina, Tubos para bomba, 571.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35326. Dell y Cía., C, Argentina, Filet de anchoa, 71.
6|35327. Dell y Cía., C, Argentina, Escarbadientes, 98

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35366, David Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción de espejos, 3.449.
6|35391, Regusci y Voulminot (Ing.), Alambre para fab. de puntas, 5.727.
6|35431, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Granosán número 1, 5.430.
6|35514, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite aislante para transformadores, 1.108.

SIN OPERACION CAMBIARIA

6|34432, Eulogio C. Maglio, A, Estados Unidos de Norte América, Batidores de alambre, etc., 17.
6|35498, Stratta Hnos., y Cía. Ltda., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 4.037.
6|35401, Abal Hnos. y Cía., B, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 557.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35491, José María Machado, A, Brasil, Yerba (fletes), 96
6|35396. Wilson, Sons y Co. Limited, A, Sud Africa, Carbón mineral para consumo, 43.875.
6|35244. Julio Mailhos S. C., A. Ind. Orient. Holand., Tabaco en hoja Sumatra, 1.875.
6|35412. Pablo Ferrando S. A., A, Suiza, Proyectores cinematográficos, 2.369.
6|35408. Danero y Pisano, A, Suiza, Reloj de mesa "Longines" para propaganda, 51.
6|35310. H. Gianetto y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de metal, 144.
6|35202. Marcelo Braun, A, Suiza, Relojes pulsera, 694.
6|35127. Dirección G. de Institutos Penales, C, Argentina, Máquina industrial, 2.324.
6|35123. Julio H. Sóñora, C, Argentina, Hilados de algodón, 1.215.
6|35518. Pedro M. Ríos, C, Argentina, Vaquillonas de raza holandesa, etc., 3.571.
6|35187, Victorica y Ospitaleche, C, Argentina, Carnero, 131.
6|35186. Ponce de León y Dutra, C, Argentina, Carnero en pie, 124
6|35251. Servicio Oficial de Semillas, C, Argentina, Semilla de maíz, 130.

PLANILLAS Nos. 6453 AL 6457

Solicitudes despachadas el día 10 de Diciembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|34764, Enrique Queirolo y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial (seguro) 185
6|35411, Pablo Ferrando S. A., A, Inglaterra, Aparatos científicos y de lab., 169.
6|35442, J. Roger Balet, A, Inglaterra, Loza doméstica, 625.
6|35458, A. M. Whitaker, A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 419.
6|35486, Hierromat S. L., A. Estados Unidos Norte América, Hierro en chapas, 659.
6|35386. Materprim S. L., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 1.126.
6|35390. Regusci y Voulminot (Ing.), A. Estados Unidos de Norte América, Hierro ángulo, 712
6|35709. Otegui Hnos. y Compañía, A. Estados Unidos de Norte América, Flejes para enfardelaje de lanas, 15.068.
6|35378. "Ford" Motor Company, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 675.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35306, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces "Diamond", 1.034.

PLANILLAS N.os 6458 AL 6483

Solicitudes despachadas el día 11 de Diciembre de 1942

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35344, Rafael Melgarejo y Cía., C, Argentina, Uvas secas, 821.
6|35340, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Argentina, Sidra, 179.
6|35329, A. Goyena e Hijos Limitada, A, Argentina, Heladera S. I. A. M. comp., 309.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35673, A. N C. A. P., A, Argentina, Maíz para combustible (flete), 916.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35305, Barclay y Cía., A, Brasil, Medias de seda natural y de algodón, 3.616.
6|35307, Carlos Dighiero e Hijos, A, Brasil, Juguetes de paño, 101.
6|35277, José Aldao, A, Brasil, Almidón, 1.400.
6|35400, Barclay y Cía., A, Brasil, Medias de seda natural, 2.097.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35260, Leopoldo Fernández, C, Brasil, Dulce de ananá Peixe, etc., 65.
6|35377, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófonos, 280.
6|35383, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos americanos, 546.
6|35419, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de madera, perchas y hormas, 32.
6|35469, Danero y Pisano, A, Estados Unidos de Norte América, Prendedores, 5.
6|35496, Francisco Retta y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para automóviles, 76.
6|35323, Armando Bachmann, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 22.

CONVENIO PRIV. "CIA. MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES).

6|35371, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de punto y algodón, 276.
6|35368, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior de rayón, 514.
6|35370, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Broches, pulseras, etc., 265.
6|35372, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior género rayón, 294.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35492, José María Machado, A, Brasil, Dulce de guayaba, 175.
6|35494, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 668.

6|35420, Henderson y Cía. Limitada, A, Brasil, Juguetes, 79.
6|35149, Rafael Melgarejo y Cía., A, Chile, Nueces peladas (fletes y gastos), 18.

CONVENIO PRIV. "CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A." (DOLARES).

6|35341, Rodríguez Anido Hermanos, A, Chile, Nueces peladas, 417.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35489, Arón Isaaharoff, C, Estados Unidos de Norte América, Pieles varias, 5.000.
6|35134, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouterías varias, 655.
6|36304, Barclay y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas de rayón, 79.
6|35313, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Bijouterías, 112.
6|35105, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches y frascos vacíos, 623.
6|35410, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de bazar, de vidrio, 179.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|35286, Salinera Española Ballester y Molina S. A., C, Argentina, Sal gruesa común, 4.177.
6|35114, Justo A. Iglesias, C, Argentina, Yeso en polvo, 446.
6|35207, Intern. Harvester Export Co., A, Argentina, Clasificadores Rolle, etc., 1.069.
6|35208, Adm. Nacional de Puertos, A, Argentina, Lona de lino, 12.262.
6|35257, Costa y Lucchi, A, Argentina, Máquinas ind. para f. sombreros, 333.
6|35262, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Agallol (esp. comb. plagas), 6.
6|35347, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Agujas de acero para sutura, 305.
6|35349, Ministerio de Salud Pública, Guantes chaput, etc., 94.
6|35350, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Sobres papel radiográfico, etc., 747.
6|35358, José María Mañé, A, Argentina, Rastras de dientes, 244.
6|35406, Carlisle y Cía., A, Argentina, Tejidos de algodón, 4.272.
6|35416, Ferrocarril Central del Urug., A, Argentina, Telas enceradas, etc., 2.911.
6|35443, Remolacheras y Azucareras Urug. S. A., A, Argentina, Máquinas para ... remolacha, 610.
6|35444, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.239.
6|35462, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Argentina, Servilletas y tendeles de cerda, 991.
6|35490, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Argentina, Termos, 389.
6|35622, Ind. y Comerc. de Cueros Calzados y Anexos S. A., A, Argentina, Extracto de quebracho, 2.027.
6|35647, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Fieltro de lana sinfin, 432.
6|35700, Wilson, Sons y Co. Ltd., A, Argentina, Papel de lija, 324.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35354, Berch y Cía., A, Chile, Lentejas, 387.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|35617, Iturralde y Balay, A, Estados Unidos de Norte América, Pomos óleo, 204.
6|35573, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 416.
6|35642, Vicente E. Minetti "Bazar Liverpool", A, Estados Unidos de Norte mérica, Juguetes, 184.
6|35624, Francisco López y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.225.
6|35554, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa interior, 67.
6|35561, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tul de algodón, 1.458.
6|35683, Guillermo Greising S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Colorante para queso, etc., 3.935.
6|35659, F. Rocco B. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 8.610.
6|35611, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas, 190.
6|35609, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 1.477.
6|35563, Alba Soc. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Litopón, 1.632.
6|35549, J. F. Castillo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselinar líquida, 624.
6|35547, J. F. Castillo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lacas colorantes, 79.
6|35529, Marcos A. Tabó, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 2.153.
6|35694, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de zinc en polvo, 3.021.
6|35530, Marcos A. Tabó, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 1.698.
6|35629, Manuel Martínez Reina, C, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 5.190.
6|35627, Manuel Martínez Reina, C, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 6.600.
6|35625, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 1.300.
6|35559, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 4.102.
6|35558, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón, 2.918.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|35151, Rafael Melgarejo y Cía., B, Chile, Nueces peladas, 542.
6|35343, Rafael Melgarejo y Cía., A, Chile, Nueces, 806.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAY S. A." (DOLARES)

6|35487, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Portugal, Vino (bonificación), 56.
6|35281, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Portugal, Vino (parte), 146.